

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Elaboró: Juana Vanessa Mosquera Angulo	Apoyó: Edwin Figueroa Vargas	Revisó y Aprobó: Néstor Javier Salas Durán
Cargo: Contratista DTC	Cargo: Contratista DTC	
Apoyó: Kenia Alejandra Rodríguez		
Cargo: Contratista DTC		Cargo: Director Territorial Caquetá
Fecha: 07 de noviembre de 2025	Fecha: 07 de noviembre de 2025	Fecha: 07 de noviembre de 2025

OBJETO: Informe técnico para cumplimiento a la sentencia No. 071-2025 emitida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá.

DEPARTAMENTO: Caquetá

MUNICIPIO: Florencia

UBICACIÓN: Vereda La Primavera, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

INTERESADOS: Accionantes, comunidades rurales de la cuenca del Río Hacha, Municipio de Florencia, Enlace Indígena de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social del Municipio de Florencia, Veeduría Ciudadana Ambiental Florencia Renace para la Amazonia, Departamento del Caquetá.

1. ANTECEDENTES

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia No. 071-2025 del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, mediante la cual se ordena lo siguiente:

“(…)

ORDENAR a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia - CORPOAMAZONIA-, que en la fase de evaluación técnica, si aún no se ha surtido, o en todo caso, previo al acto que ponga fin al trámite administrativo de licenciamiento, elabore dentro del mes siguiente a la notificación de la presente providencia, un informe mediante el cual identifique los impactos territoriales, ambientales, sociales, económicos y culturales que pueden derivarse para los habitantes del municipio de Florencia, y particularmente, de las comunidades rurales de la cuenca del río Hacha, de la autorización para explotación de recursos naturales no renovables -yacimiento de materiales de construcción- sobre un área de 28,3728 hectáreas sobre el río Hacha, con ocasión al contrato de concesión minera No. KIN 08181, y plantee alternativas que, en su criterio, podrían contribuir a prevenir, mitigar o conjurar el potencial daño ambiental, y a armonizar el uso de la minería concesionada con los demás usos potenciales de la cuenca hídrica del río Hacha.

El informe deberá ponerlo a disposición de los accionantes, de las comunidades rurales de la cuenca del río Hacha, de la alcaldía municipal de Florencia, Caquetá, del Enlace Indígena de la Secretaría de

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Inclusión y Reconciliación Social del Municipio de Florencia, de la Veeduría Ciudadana Ambiental Florencia Renace para la Amazonia y, de la gobernación del Caquetá, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término concedido para la elaboración del informe, para efectos de su publicación y divulgación.

En el mismo término de cinco (5) días, deberá remitir una copia del informe a la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá, a la Procuraduría Regional del Caquetá, a la Personería del municipio de Florencia, y a la Universidad de la Amazonia, con el objeto de que formulen observaciones y recomendaciones que encuentren pertinentes, en el marco de una audiencia pública en la que se presentará y discutirá su contenido.

(...)"

Que, mediante Oficio DTC-3597 de 2025, la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA notificó la realización de una visita de inspección ocular al contrato de concesión minera No. KIN-08181, de titularidad de la Empresa Edificar Zomac S.A.S., identificada con NIT 901.262.007-3, así como al señor Diego Alejandro Grajales Trujillo, presidente de la Asociación de Vivienda Rural Isla del Amor (NIT 901.887.526-7), y a la señora Ayda Andrea Martínez, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Primavera (C.C. 40.077.774). Asimismo, se remitió comunicación a los correos electrónicos florenciarenace@outlook.com , y veeduriaflorenciarenace@gmail.com pertenecientes a la Veeduría Florencia Renace, con el fin de invitarles a participar y acompañar el desarrollo de la mencionada visita de inspección ocular, por medio del oficio DTC-3603 de 2025, realizada el día 22 de octubre del 2025 a las 8:00 am.

La visita de inspección ocular fue realizada el día 22 de octubre del 2025 a las 8:00 am en compañía de algunos habitantes de la vereda la primavera y algunos miembros de la comunidad conocida como la Isla del Amor, y por parte del equipo técnico de CORPOAMAZONIA.

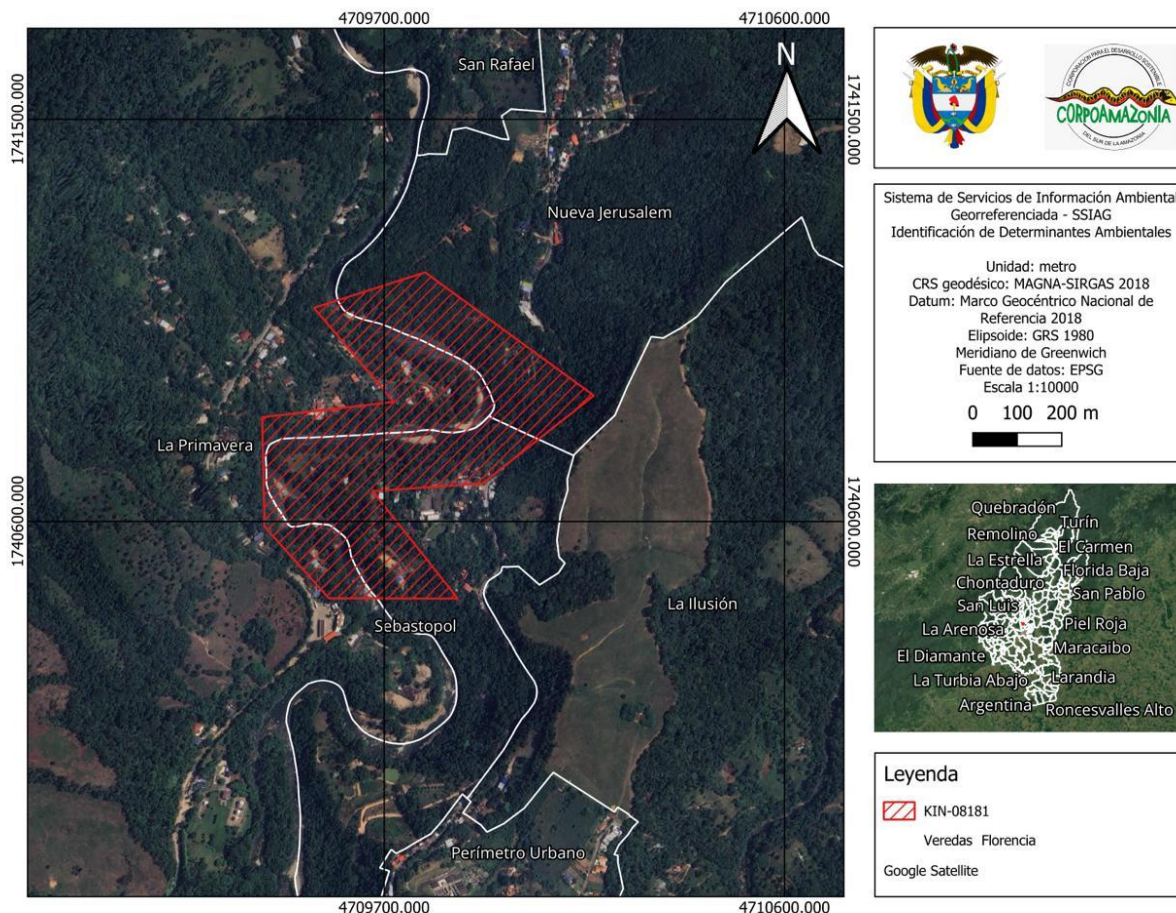
2. LOCALIZACIÓN

El contrato de concesión KIN-08181 se encuentra ubicado aproximadamente a 1,5 kilómetros al norte del área urbana del municipio de Florencia (Caquetá), abarcando parte de las veredas La Primavera, Sebastopol y Nueva Jerusalén.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 1. Localización Título Minero KIN-08181

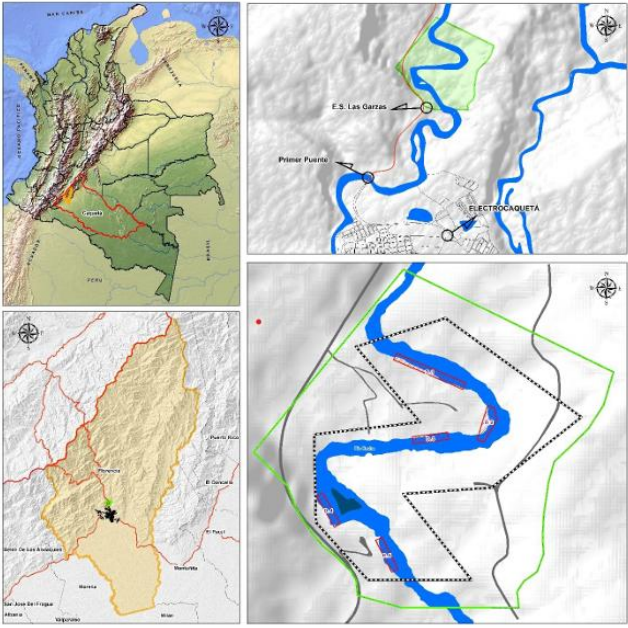


Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 2. Localización general del proyecto minero con placa No. KIN-08181



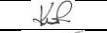
Fuente. EIA (2024)

El polígono minero abarca un área de 28,3676 hectáreas, conforme a los registros de la plataforma ANNA Minería, delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla 1. Coordenadas del polígono con placa No. KIN -08181

VERTICE	NORTE	ESTE
1	1741157.448	4709791.984
2	1740881.690	4710171.379
3	1740685.223	4709921.000
4	1740667.732	4709673.986
5	1740427.360	4709865.475
6	1740427.957	4709575.501
7	1740588.240	4709430.841
8	1740833.232	4709425.348
9	1740867.619	4709721.395
10	1741077.969	4709541.844

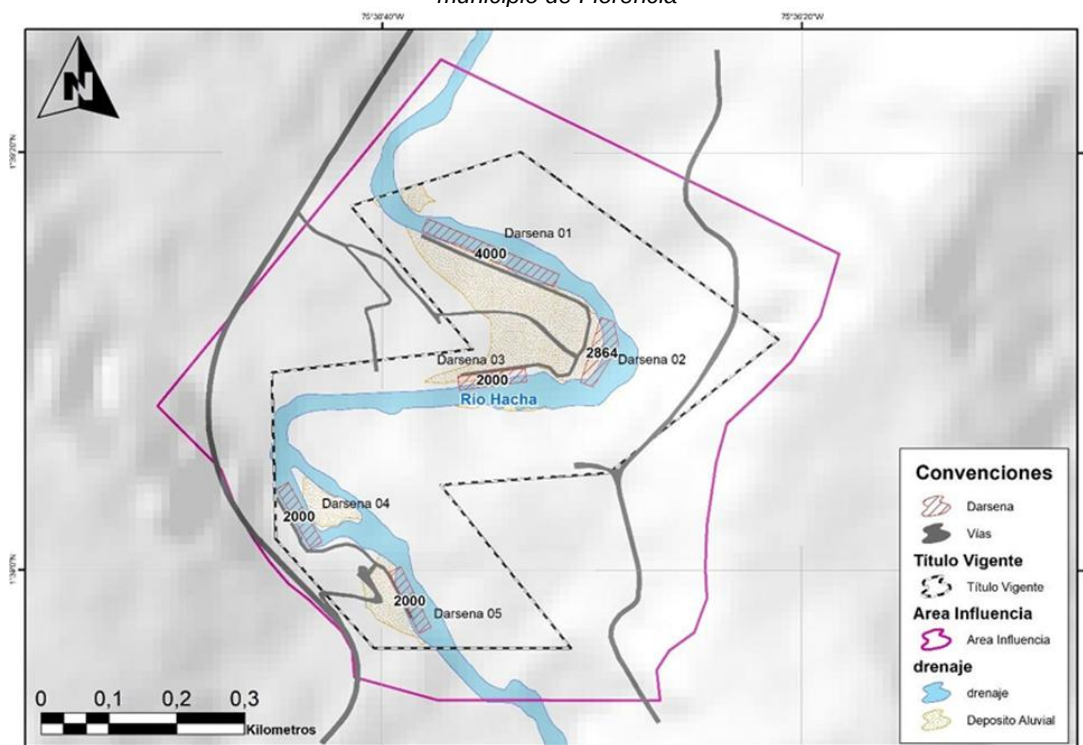
Fuente. EIA (2024)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

El área correspondiente al contrato de concesión minera KIN–08181 se localiza a 1,5 km al norte del casco urbano de Florencia (Caquetá), dentro del corredor vial que comunica dicha ciudad con el municipio de Neiva (Huila). El ingreso al polígono concesionado se efectúa a la altura del kilómetro 2.3 de la vía nacional, donde se toma un desvío hacia la margen derecha y se continúa por una vía secundaria de carácter público con una longitud aproximada de 300 metros, la cual constituye el trazado principal de acceso a la zona de explotación autorizada.

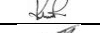
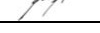
Figura 3. Ubicación del contrato de concesión KIIN - 08181, vías de acceso y casco urbano del municipio de Florencia



Fuente. EIA (2024)

Que, en virtud de lo anterior, y tras realizar la respectiva consulta ante la Secretaría de Planeación Municipal de Florencia, dicha entidad emitió el certificado No. 4200-09.116-2025-.1759 (ver anexos), en el cual se constata que la vía de acceso al polígono KIN-08181 es de carácter público, conforme se indica a continuación:

Mediante oficio DTC-3178 del 25 de septiembre de 2025, la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA remitió comunicación oficial a la Secretaría de Planeación Municipal de Florencia,

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

obteniendo como respuesta el oficio No. 4200-09-116-2025-0170, en el cual se ratifica la información anteriormente mencionada.

“(…)

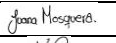
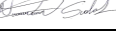
El certificado 4200-09.116-2025-0170 corrige lo indicado anteriormente con base en el estudio de títulos e indica que DEROGA los anteriores Certificados que le sean contrarios y que, a la luz de los soportes aportados, con los cuales indicó la Oficina de Control Urbano y el Asesor de Control Urbano que la vía es publica coincidiendo con la apreciación o conclusión a la que también llega este despacho.

(…)”

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

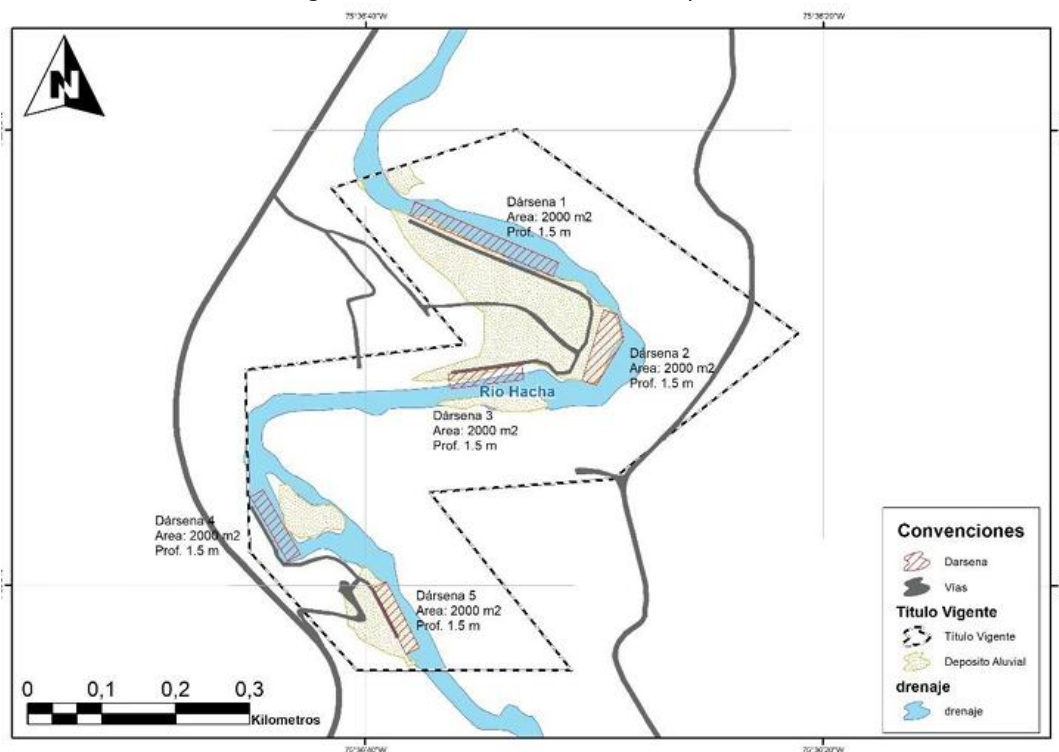
3.1. Método de explotación

De acuerdo con lo establecido en el EIA, se implementará un sistema de explotación a cielo abierto mediante el método de DÁRSENAS O PISCINAS LONGITUDINALES, adaptado al flujo de la corriente del río Hacha. En el área se definieron cinco (5) dársenas, distribuidas estratégicamente para aprovechar las zonas de mayor acumulación de sedimentos. Cada dársena tendrá dimensiones de 100 m de largo x 20 m de ancho y 1,5 m de profundidad, con una producción estimada de 3.000 m³. Adicionalmente, se propone el método de PROFUNDIZACIÓN DE CAUCE en las dársenas 4 y 5, aplicable en casos de inundación prolongada (págs. 35 y 36). En la siguiente figura se ilustra la ubicación de las cinco (5) dársenas establecidas.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

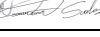
Figura 4. Delimitación de áreas de explotación



Fuente. EIA (2024)

3.2. Método de extracción por Dársenas o piscinas Longitudinales:

Este método se basa en excavaciones tridimensionales que arrancan material seco, trabajando parcialmente por encima del nivel freático o hasta alcanzar la profundidad objetivo del depósito de arenas y gravas. Consiste en una serie de piscinas dispuestas longitudinalmente al cauce, ya sea en la terraza o lecho del río, con una explotación de tendencia acanalada. La extracción debe realizarse de manera secuencial, avanzando longitudinalmente hasta una profundidad inferior al nivel del río, incluso en islas formadas por acumulación de sedimentos. Para evitar socavamientos y derrumbes de riberas, se debe dejar una franja de protección sin intervención en las zonas de acumulación cercanas a la orilla. Este método es ideal para depósitos con acumulación temporal de material, permitiendo su extracción manual o mecanizada según el volumen disponible.

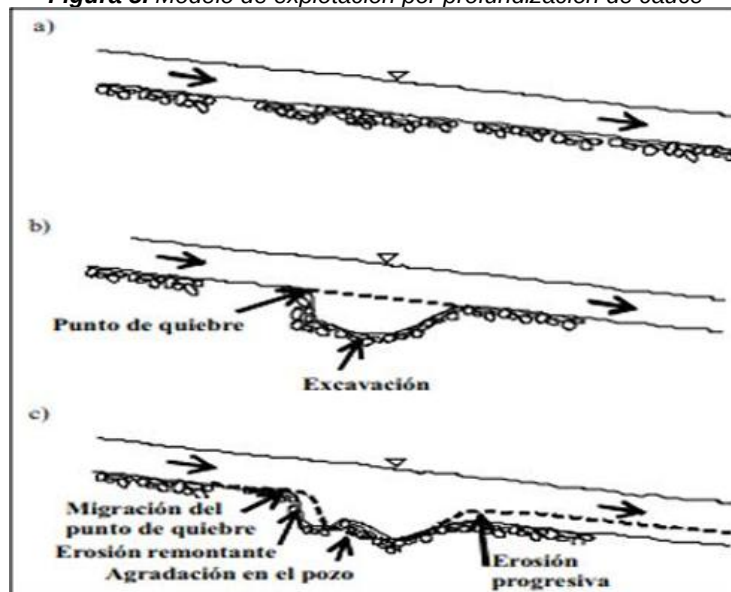
Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

3.3. Explotación por profundización de cauce

Este método consiste en la extracción de sedimentos del fondo del cauce del río, manteniendo su posición actual. La explotación abarca toda la longitud del río, con una profundización de 1 a 2 metros (o lo autorizado por las entidades mineras y ambientales), utilizando una retroexcavadora desde la playa. El ancho de trabajo oscila entre 6 y 7 metros, limitado por el alcance del brazo de la máquina. Con esta técnica, se busca controlar la sinuosidad del río y definir un canal natural centrado entre las márgenes, mejorando así su flujo y estabilidad.

Figura 5. Modelo de explotación por profundización de cauce



Fuente. EIA (2024)

3.4. Secuencia de explotación

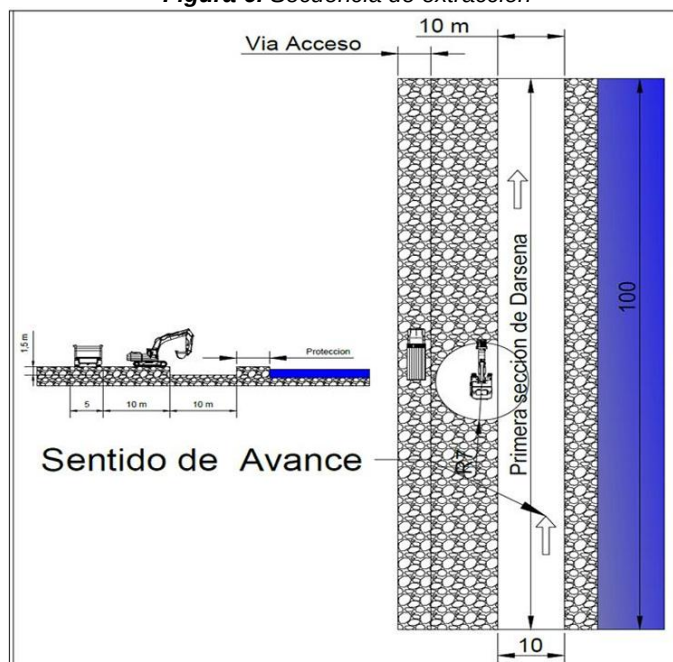
El diseño operativo permite trabajar con un equipo en cada dársena, dividiendo la extracción en subsecuencias de 10 m de ancho a lo largo de su longitud. Esto mejora la maniobrabilidad en el cauce seco y evita traslados innecesarios entre diques. Dada la limitación del ancho del río Hacha, se establece un máximo de 2 dársenas por área, cada una con un diseño geométrico fijo y escolleras para reducir el flujo y retener sedimentos.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

La explotación iniciará en la dársena 2, avanzando hacia la dársena 3 (aguas arriba), con períodos de intervención de 60 días por dársena. Tras este ciclo, se suspenderán las actividades durante 2-3 meses para permitir la recarga natural de material. Durante los primeros 5 años, el aprovechamiento se enfocará en las reservas probables estáticas. Posteriormente, en una segunda fase (hasta 18 años), cuando estas reservas se agoten, se explotarán las reservas probables dinámicas y los recursos indicados dinámicos.

Figura 6. Secuencia de extracción

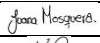
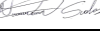


Fuente. EIA (2024)

3.5. Maquinaria y Equipos

Según lo establecido en el EIA, los equipos que se mencionan tienen carácter referencial. El proyecto contempla el uso de maquinaria con características técnicas equivalentes, sin restricciones en cuanto a marca, modelo o precio, ya sea de propiedad del titular o mediante contratación con terceros. Como referencia técnica se consideran los siguientes equipos: Excavadora CAT 313 GC, Retroexcavadora CAT 320 GC y Volqueta Hardrox. Para mayor detalle sobre sus especificaciones técnicas, consultar las páginas 43 a 46 del estudio.

Datos relevantes. Para la operación se requiere retroexcavadora con pluma de 6.18-6.5 m y alcance de 10 m. Los niveles freáticos establecen límites de excavación: 1 m (Apique 1), 0.6 m (Apique 2, con

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025		Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

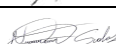
descompensación a 0.9 m). La Dársena 3 se excava a 1.5 m (cota sobre espejo de agua, coordenadas M2: -7.561.070, 164.944).

3.6. Infraestructura, Obras y Actividades

De acuerdo con el EIA, la mayoría de infraestructura, obras y actividades que se van a desarrollar del proyecto minero se realizarán sobre el río Hacha, sin interceptar infraestructuras críticas como redes de acueducto, alcantarillado, hidrocarburos, energía, comunicaciones o vías (incluyendo la Red Vial Nacional Florencia-Neiva y vías veredales). Algunas dársenas podrán ubicarse cerca o colindar con predios privados, cuyos accesos requerirán acuerdos de servidumbre o compensación. Actualmente se evalúa la adquisición o establecimiento de servidumbre en dos predios para garantizar el acceso a las reservas, siendo esta la única intervención prevista en áreas particulares.

Tabla 2. Infraestructura, obras y/o actividades que hacen parte del proyecto

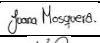
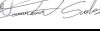
No. 1	INFRAESTRUCTURA Y/O OBRAS SOLICITADAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS				
	Baño Portátil		Existente	Proyectada	X
	Cantidad/Unidad	1 unidad mixta			
	Actividades u obras asociadas				
	• Instalación de baño portátil • Mantenimiento periódico • Suministro de insumos básicos				
	Descripción				
	El baño portátil estará destinado al uso de todos los trabajadores del proyecto y será instalado en una ubicación estratégica de fácil acceso (sin georreferenciar su localización). Contará con un sistema de ventilación eficiente, así como con los insumos básicos necesarios como papel higiénico y gel antibacterial. Se realizará mantenimiento periódico con el propósito de evitar que las excretas sean vertidas en el suelo o en fuentes de agua natural. El servicio de baños portátiles será contratado con una empresa especializada, la cual se encargará tanto del suministro de las unidades como de su manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos domésticos generados.				
No. 2	INFRAESTRUCTURA Y/O OBRAS SOLICITADAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS				
	Portería		Existente	Proyectada	X

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

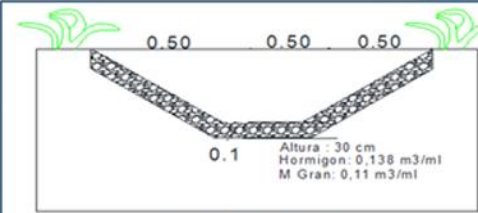
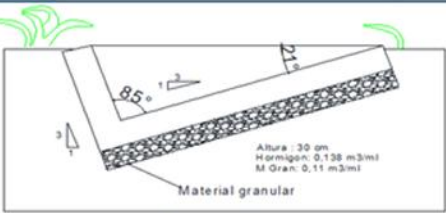
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA		
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
Código: IT-DTC-0280-2025		Formato: F-GDO-019		Versión: 2.0-2014

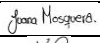
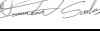
	Cantidad/Unidad	1 unidad			
Actividades u obras asociadas					
	• Instalación de caseta de control en acceso principal • Dotación de servicios básicos (electricidad, mobiliario) • Implementación de sistema de comunicación interna • Asignación de personal de seguridad				
Descripción					
	Se instalará una portería en el acceso principal del proyecto minero para controlar el ingreso/salida de personal, proveedores y vehículos. Contará con: • Una caseta equipada (electricidad, mobiliario y comunicación interna) • Personal de seguridad para verificación de credenciales y registro. • Su ubicación estratégica garantizará un control eficiente del acceso, manteniendo la seguridad del proyecto.				
No. 3	INFRAESTRUCTURA Y/O OBRAS SOLICITADAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS				
	Desagües Superficiales	Existente	X	Proyectada	X
	Cantidad/Unidad	Sistema continuo (red de drenaje)			
Actividades u obras asociadas					
	• Adecuación de cunetas en berma en frentes de explotación • Construcción de canales perimetrales paralelos a vías principales • Realización de cortes/ventanas en vías para evacuación de aguas • Direccionamiento de flujos hacia drenajes perimetrales				
Descripción					
	El área cuenta con numerosos drenajes naturales formados por zanjas intermitentes que rodean el patio de acopio y conducen hacia los drenajes perimetrales de explotación. Se implementarán: • Cunetas en berma: Canales en frentes de explotación que drenan hacia el perímetro, con uso adicional para riego de vías. • Canales perimetrales: Cunetas paralelas a vías principales con cortes laterales, que evitan deterioro por escorrentía y facilitan la evacuación controlada de aguas.				

Figura 7. Diseño de canales para desagües

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

	 CUNETA TRAPEZOIDAL  CUNETA EN V Fuente. EIA (2024)			
No. 4	INFRAESTRUCTURA Y/O OBRAS SOLICITADAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
	Fuentes y Requerimientos de Energía y Combustibles	Existente	Proyectada	X
	Cantidad/Unidad	1 excavadora diésel + 1 tanque móvil de ACPM		
	Actividades u obras asociadas			
	- Suministro mensual de 150 galones de ACPM - Operación de tanque móvil para recarga de combustible - Transporte de material a planta mediante contratistas			
	Descripción			
	El proyecto minero no contempla uso de energía eléctrica, excepto para consumo administrativo en predios. No incluye planta de beneficio, infraestructura eléctrica ni generación energética. Para operaciones mineras, se empleará una excavadora diésel con consumo mensual de 150 galones de ACPM, suministrado mediante tanque móvil ubicado en planta de beneficio para recargas puntuales. El transporte de material será responsabilidad de contratistas.			
No. 5	INFRAESTRUCTURA Y/O OBRAS SOLICITADAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
	Transporte de material	Existente	Proyectada	X
	Cantidad/Unidad	Transporte del material (indefinido)		
	Actividades u obras asociadas			
	- Carga de material crudo en zona de concesión - Transporte a predio externo (<5 km de distancia) - Descarga en zona designada para procesos externos			
	Descripción			

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019		Versión: 2.0-2014

	El material crudo de la concesión será transportado (<5 km) a un predio externo no vinculado al contrato, donde terceros realizarán los procesos de trituración y clasificación.
--	--

Fuente. Elaboración propia (2025)

3.7. Beneficios y transformación de minerales

El proyecto se limitará exclusivamente a la explotación de materiales, sin incluir procesos de beneficio o transformación de estos.

3.8. Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto

Según el EIA, el proyecto minero no afectará infraestructura crítica que requiera reubicación, traslado o protección especial. Las operaciones se concentrarán en el cauce del río Hacha, sin generar impactos sobre: la infraestructura vial (nacional y veredal) y los predios aledaños al área de influencia.

4. CONSULTA PREVIA

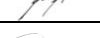
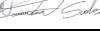
El EIA señala explícitamente que no se identifican comunidades étnicas en el área de influencia directa o indirecta del proyecto, razón por la cual no se activa el mecanismo de consulta previa. *“Según la verificación realizada ante el Ministerio del Interior, no existen comunidades étnicas (indígenas o afrodescendientes) en el área de influencia del proyecto”* (EIA, pág. 65).

De la misma manera, en los anexos de la radicación de la solicitud de licencia ambiental para el del EIA del proyecto se presentó la Resolución ST-0248 del 06 de marzo de 2024 expedida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), en la misma se resolvió que:

“PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”**, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”**, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”**, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.”

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Que la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA con el propósito de verificar la información relacionada con la posible presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, efectuó diversas solicitudes formales ante las entidades competentes, con el fin de obtener información actualizada y oficial sobre dicha materia. Como resultado de estas actuaciones, se recibieron las respuestas y pronunciamientos institucionales que se detallan a continuación, los cuales permiten determinar el marco étnico y sociocultural existente en el área de interés.

Mediante oficio DTC-3175 del 24 de septiembre de 2025, la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA remitió comunicación a la **Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social**, con el asunto: “*Solicitud de verificación y, de ser procedente, realización de consulta previa - Proyecto KIN-08181. Ref: Radicado 2025-2-002400-040510. Id: 614253. Cumplimiento del artículo quinto de la sentencia de tutela radicado No. 18001333300520250015400.* Obteniendo la siguiente respuesta:

“(…)

Informamos que revisando la ubicación de cada una de las comunidades indígenas ninguna de estas hace presencia dentro del área de influencia del proyecto minero amparado bajo el Contrato de Concesion KIN-08181 cuyo titular es el Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S en la vereda LA PRIMAVERA del corregimiento EL CARAÑO.

Así mismo me permito informar que, tras la consulta realizada con el Programa y con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del municipio de Florencia, no se tiene conocimiento de asentamientos ni de comunidades habitantes en la vereda La Primavera, corregimiento de Orteguzaza.

“(…)”

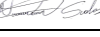
Mediante oficio DTC-3176 del 24 de septiembre de 2025, la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA remitió comunicación a la **Secretaría de Gobierno Departamental**, con el asunto: *Solicitud de información sobre la presencia de comunidades étnicas - Proyecto KIN-08181. Cumplimiento del artículo quinto de la sentencia de tutela radicado No. 180013333005202500155400.* En atención a dicha solicitud, se obtuvo la siguiente respuesta:

“(…)”

De acuerdo con la información registrada, no se cuenta con registros de comunidades afrocolombianas, raizales o palenqueras asentadas en el área de -influencia directa o indirecta del proyecto, ubicado en lo vereda la primavera, Municipio de Florencia (Caquetá).

Así mismo, revisado las bases de datos y comunicaciones institucionales, no existen procesos de reconocimiento, legalización o solicitudes en curso por parte de comunidades afrodescendientes en dicha zona.

“(…)”

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Mediante oficio DTC-3173 del 24 de septiembre de 2025 la Dirección Territorial Caquetá, CORPOAMAZONIA, remitió comunicación al **Ministerio del Interior** con el asunto: *“Solicitud de verificación y, de ser procedente, realización de consulta previa - Proyecto KIN-08181. Ref: Radicado 2025-2-002400-040510. Id: 614253. Cumplimiento del artículo quinto de la sentencia de tutela radicado No. 18001333300520250015400.”*

“(…)

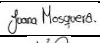
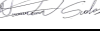
“En atención al fallo de tutela proferido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá, identificado con radicado 18001333300520250015400, me permito, en mi calidad de Director Territorial de CORPOAMAZONIA, dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo Quinto de la sentencia, cuyo texto señala: “Ordenar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, a la Dirección Nacional de Consulta Previa y al Grupo Empresarial Edificar Zomac, que en caso de constatare la afectación directa de grupos étnicamente diferenciados, en los términos de la sentencia SU-123 de 2018 – así exista la resolución en la que se señala la no presencia de comunidades étnicas en el territorio área de influencia del proyecto KIN 08181, deberá realizar consulta previa, respetando los principios, actores, criterios normativos y de la jurisprudencia constitucional sobre esta. Para ello CORPOAMAZONIA deberá solicitar previo a la expedición de la licencia ambiental, a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Interior, la realización de consulta previa”.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante la Resolución ST-0248 de 6 de marzo de 2024, expedida por el Ministerio del Interior, se determinó inicialmente la no presencia de comunidades étnicamente diferenciadas en el área de influencia del proyecto esta Corporación solicita a esa Dirección Nacional realizar la verificación correspondiente y en caso de constatare afectación directa a comunidades, se adelante el proceso de consulta previa, conforme a los lineamientos de la Sentencia SU-123 de 2018 y demás normatividad aplicable”.

Nos permitimos puntualizar que para determinar la procedencia de consulta previa con comunidades étnicas en el marco de la ejecución del proyecto “CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”, se tuvieron en cuenta y se analizaron entre otros, los siguientes aspectos:

- El concepto de afectación directa definido por la Corte Constitucional en Sentencia SU-123 de 2018, en donde señaló lo siguiente: “(...) como el impacto positivo o negativo que puede tener una medida sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica. Procede entonces la consulta previa cuando existe evidencia razonable de que una medida es susceptible de afectar directamente a un pueblo indígena o a una comunidad afrodescendiente”.

- Lo señalado por la jurisprudencia constitucional, en donde estableció dos conceptos de territorio, así:

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

1. Territorio Geográfico, que comprende el espacio reconocido legalmente bajo la figura del resguardo o territorios colectivos.
2. Territorio amplio, que incluye las zonas que habitualmente han ocupado, al igual que los lugares en donde las comunidades étnicas han desarrollado sus actividades sociales, económicas, espirituales y culturales de manera tradicional, cotidiana y colectiva.

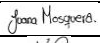
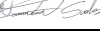
- El principio de proporcionalidad señalado por la Corte para determinar si existe o no afectación directa desde la noción de territorio amplio, tomando "(...) en consideración la intensidad y permanencia efectiva con la cual un pueblo étnico ha ocupado o no un determinado espacio específico, el grado de exclusividad con la cual ha ocupado esas porciones territoriales, al igual que sus particularidades culturales y económicas como pueblo nómada, o sedentario, o en vía de extinción".

La determinación de procedencia de consulta previa para un proyecto, obra o actividad, se soporta en los análisis de los contextos cartográfico, geográfico y espacial de las actividades del proyecto aportadas por el solicitante, las dinámicas tradicionales, cotidianas y colectivas de las comunidades identificadas en la consulta de las bases de datos documentales, alfanuméricas y cartográficas e institucionales de comunidades étnicas, con el objetivo de determinar si las dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos pueden verse afectadas directamente por la ejecución de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta los conceptos de territorio amplio, exclusividad, intensidad de uso y permanencia efectiva.

Por lo anterior, esta Subdirección no emite los actos administrativos en función a los términos de traslape, superposición o cercanía con el área del proyecto. Al contrario, el análisis técnico que se realiza para determinar la procedencia o no de la consulta previa tiene como fundamento el concepto de afectación directa. Así las cosas, que una comunidad étnica se encuentre a determinada distancia del área de un proyecto, no significan per sé que éste pueda generar afectaciones a las comunidades étnicas, pues como se ha explicado, el simple traslape o cercanía no es la regla general para determinar la procedencia de la consulta previa. Teniendo en cuenta su solicitud de verificación de la Resolución ST-0248 de 6 de marzo de 2024, para el caso en concreto, en su momento se determinó:

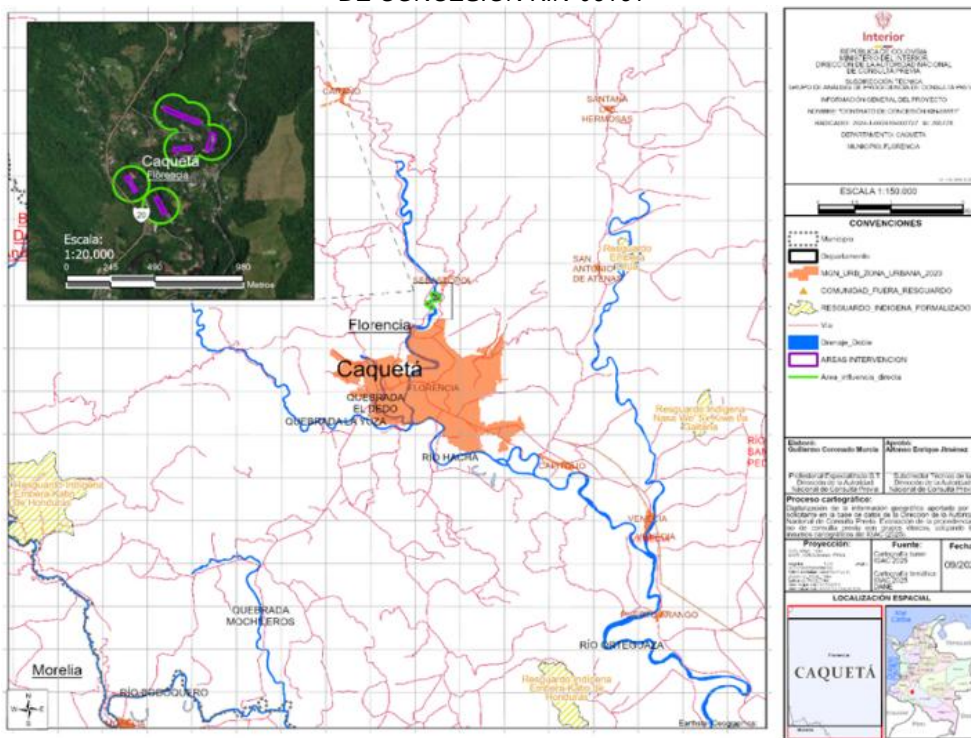
"Que, mediante el análisis cartográfico, geográfico y espacial de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto "CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181", se identificó que la comunidad étnica más cercana se localiza al suroriente de los polígonos aportados por el solicitante a una distancia aproximada en línea recta de 11,4 Km, separados por barreras físicas como el Río Orteguaza, Quebradas La Yumal, La Sardina, Pantaleona, La Fuente, Jordan y sus afluentes, vegetación protectora de cuenca, parches de vegetación, vías secundarias y terciarias, factores que aunados a la distancia limitan y condicionan la interacción de los contextos del proyecto y de la comunidad étnica de cara a una posible afectación directa".

Con el ánimo de determinar si en el momento se presenta alguna nueva comunidad en la zona se realizó verificación con las bases actualizadas encontrando como se puede observar en la siguiente imagen:

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 8. Análisis cartográfico, geográfico y espacial de comunidades étnicas en el área del proyecto “CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”

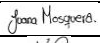
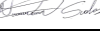


Fuente. Ministerio del Interior (2025)

Dicho resguardo se encuentra ubicado al costado nor-oriental del proyecto, a una distancia en línea recta de aproximadamente 7,4 Kilómetros, separados por barreras físicas como el Río Hacha, Quebradas La Yumal, Arenas, las Delicias y sus afluentes, vegetación protectora de cuenca, parches de vegetación, vías secundarias y terciarias, factores que aunados a la distancia limitan y condicionan la interacción de los contextos del proyecto y de la comunidad étnica de cara a una posible afectación directa”. Por lo anterior se ratifica lo determinado en la Resolución ST_0248 del 6 de marzo de 2024, en la que se resuelve:

“PRIMERO. Que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: “CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que no procede la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: “CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”, localizado en jurisdicción del

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

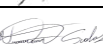
TERCERO. *Que no procede la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: “CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo”.*

Y se resalta lo consignado en el numeral quinto de dicha resolución donde se indica:

“QUINTO. *Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias”.*

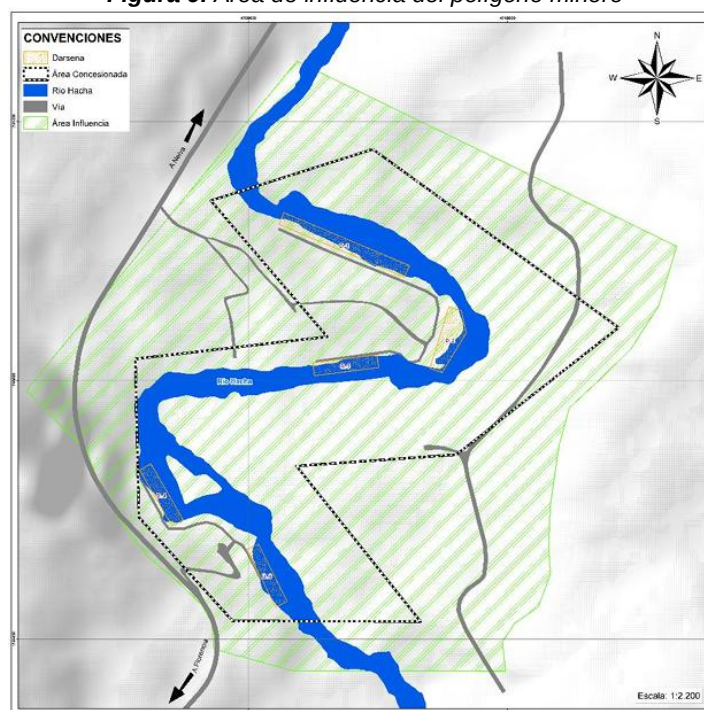
5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

En el EIA se estableció que el polígono correspondiente al contrato de concesión minera constituye la Unidad Mínima de Análisis (UMA) para la evaluación ambiental del proyecto. En cuanto al componente socioeconómico, se definió como área de influencia directa el sector de la vereda Puerto Pacheco, adyacente al polígono minero, incluyendo además las viviendas dispersas localizadas en las zonas aledañas al proyecto, con el fin de considerar las posibles interacciones e impactos sociales derivados de su ejecución.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 9. Área de influencia del polígono minero



Fuente. EIA (2024)

5.1. Medio Abiótico

5.1.1. Geología

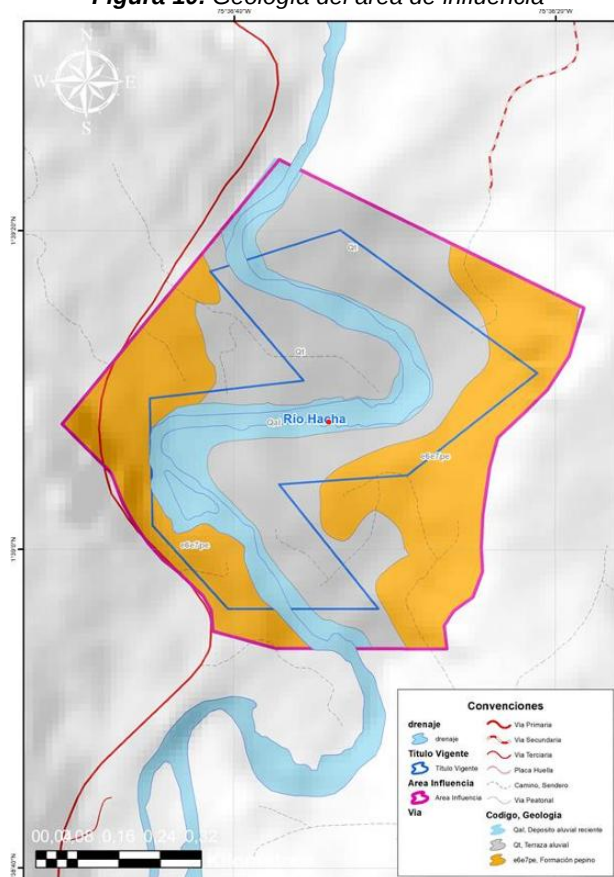
La zona presenta estabilidad geológica, sin fallamientos activos. Dominan rocas consolidadas de la Formación Pepino (E6-E7pe, Paleógeno) y depósitos aluviales cuaternarios (Q2al) asociados al río Hacha (terrazas antiguas, recientes y llanuras de inundación). Los datos de campo validaron la cartografía oficial Servicio Geológico Colombiano (SGC), Plancha 413 – Florencia.

El río Hacha recibe sedimentos principalmente de la Formación Pepino y, en menor medida, del Complejo Garzón (MPcg), a pesar de su distancia. Para el EIA, se levantó la información de la cartografía geológica a escala 1:5000, la cual permitió identificar barras, terrazas y canales, delimitando las zonas con potencial minero.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 10. Geología del área de influencia



Fuente. EIA (2024)

5.1.1.1. Unidades estratigráficas

- Formación Pepino (e6e7pe):**

El polígono minero con placa No. KIN-08181 se ubica completamente sobre la Formación Pepino. Según el EIA, se establecieron diversos puntos de control litológico que permitieron identificar variaciones estratigráficas en el área: al oriente del río Hacha se observó el miembro medio de la formación, caracterizado por capas de areniscas y lodolitas de color amarillo y gris medio; mientras que, en el sector occidental del río, los controles litológicos revelaron la presencia de lodolitas y conglomerados correspondientes al miembro inferior de la misma formación.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Depósitos Aluviales (Q2al):**

Dentro del área del contrato de concesión, se encuentran sedimentos recientes no consolidados, localizados en las llanuras de inundación del río Hacha, donde forman barras puntuales y barras de canal. En el tramo que abarca la concesión, el río presenta un patrón encañonado con barras laterales y centrales. Estos depósitos se originan por la meteorización del Grupo Orito y la Formación Pepino, unidades geológicas ubicadas en la zona montañosa al norte del área de concesión, las cuales actúan como áreas fuente de los sedimentos que conforman estos depósitos aluviales.

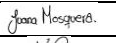
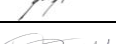
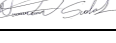
5.1.2. Geomorfología

Según el EIA, se identificaron geoformas referidas y asociadas a cuatro ambientes morfogenéticos: Estructural (S), Denudacional (D), Fluvial (F) y Antropogénico (A). Las unidades geomorfológicas fueron definidas con criterio genético, morfológico y geométrico.

5.1.2.1. Elementos geomorfológicos:

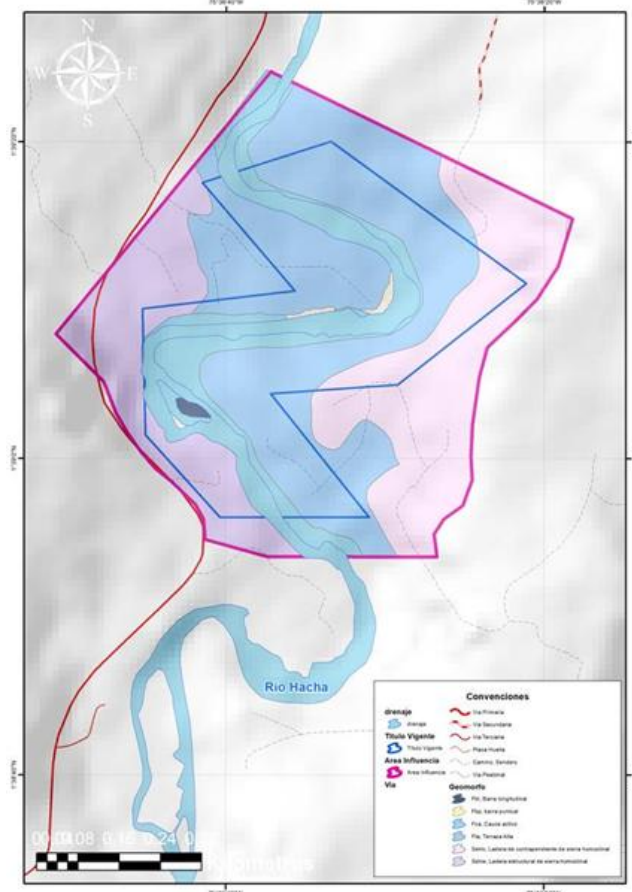
Observación: Las geoformas descritas en el EIA reflejan la interacción entre la estructura geológica (Formación Pepino, Macizo de Garzón) y los procesos erosivos/fluviales, mostrando una clara diferenciación espacial entre zonas de montaña (pendientes estructurales) y áreas fluviales (cauces y barras). Dentro del área se identificaron cuatro geoformas principales:

- **Ladera estructural de sierra homoclinal (Sshle):** Presente en el sector sureste, caracterizada por estratos inclinados a favor de la pendiente en forma de homoclinal, con perfiles rectilíneos/convexos y pendientes pronunciadas. Se desarrolla en conglomerados, arenitas y lodolitas de la Formación Pepino, limitada por fallas del borde Amazónico y el Macizo de Garzón.
- **Ladera de contrapendiente (Sshlc):** Con estratos en contra de la pendiente, en lodolitas y arenitas de la Formación Pepino, mostrando pendientes abruptas a escarpadas con superficies verticales a subverticales.
- **Cauce aluvial (Fca):** Canales fluviales con morfología en V en zonas montañosas (control estructural) y comportamiento meándrico en áreas semiplanas, encargados del transporte y acumulación sedimentaria.
- **Barra puntual (Fbp):** Acumulaciones sedimentarias en forma de medialuna en meandros, compuestas por arenas finas y arcillas, con morfología suavemente ondulada y crestas bajas, localizadas en zonas cóncavas de meandros del río Hacha.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

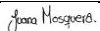
Figura 11. Elementos geomorfológicos asociado a la zona de influencia del proyecto



Fuente. EIA (2024)

5.1.3. Geotecnia

La operación minera busca regularizar el cauce mediante el retiro controlado de sedimentos, para reducir el riesgo de desbordamientos del río en épocas de lluvias y la erosión. El método de explotación de dársenas longitudinales se enfoca en la extracción hasta el nivel talweg, manteniendo una franja de protección de 1 m como medida de estabilidad fluvial.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

5.1.4. Paisaje:

El contrato de concesión se encuentra en un Paisaje de Montaña con un área de 65.13 ha con relieve montañoso (>30% pendiente). La dinámica ambiental corresponde a un clima cálido-húmedo que promueve la vegetación densa y la biodiversidad, pero con suelos edáficamente limitados (baja resiliencia a perturbaciones). Presenta las siguientes dos unidades:

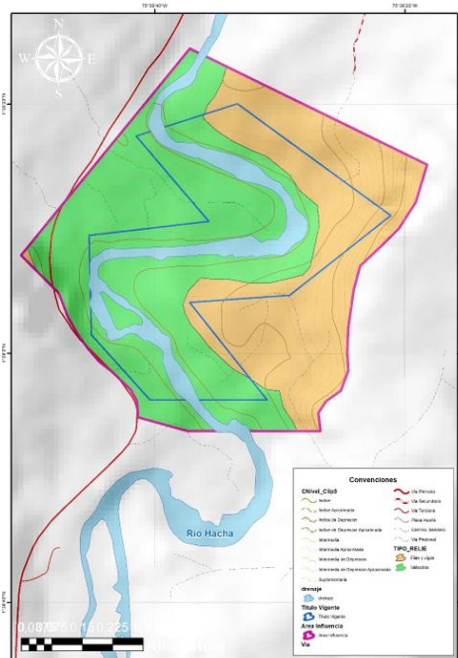
- **Vallecitos (MVA):**

Equivale al 54.56% (35.56 ha) del área, consiste en depresiones aluviales con pendientes 1-7%, suelos ácidos (Dystrustepts/Udifulvents) de drenaje imperfecto, alta saturación de Al y baja fertilidad. Procesos dominantes: acumulación sedimentaria y retención hídrica temporal.

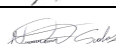
- **Filas y Vigas (MVE):**

Equivale al 45.44% (29.57 ha) del área, consiste en crestas basálticas disectadas con suelos profundos, bien drenados, pero extremadamente ácidos (alta toxicidad por Al).

Figura 12. Paisaje del área de influencia



Fuente. EIA (2024)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

5.1.5. Suelos y Usos de la Tierra:

El suelo, es el componente fundamental del ecosistema, en el EIA fue evaluado en función de su composición (sólidos, líquidos, gases), procesos formadores (clima, relieve, material parental, organismos y tiempo) y capacidad de soporte para la vegetación, dando el siguiente resultado:

- **Asociaciones Typic Dystrudepts y Oxíc Dystrudepts:**

Se localiza en zonas de montañas con pendientes pronunciadas (geoformas: crestas homoclinales) con un área de 29,57 ha (45,4%), constituidas por rocas ígneas (granitos), metamórficas (neis) y sedimentarias (areniscas-arcillolitas). Presenta propiedades de: textura media, bien drenados, muy ácidos (pH bajo), alta saturación de aluminio (Al^{3+} tóxico) y baja fertilidad natural, limitando su uso agrícola.

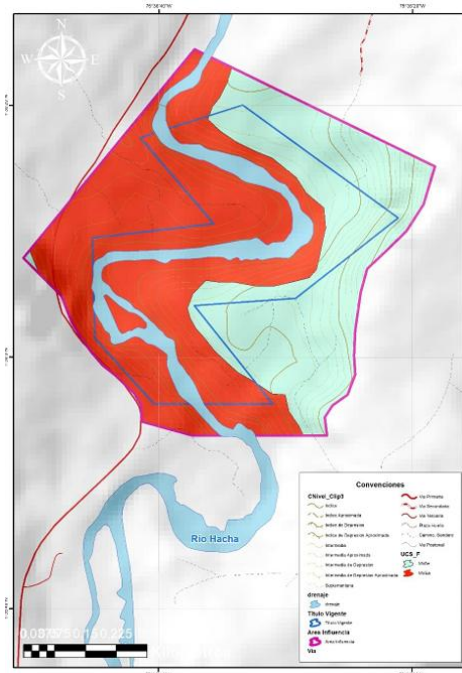
- **Asociaciones Fluventic y Typic Udifluvents:**

Se localiza en zonas de suelos de montaña (Dystrudepts) como reguladores hídricos y sostén de vegetación nativa, con un área de 35,56 ha (54,6%), constituidos por suelos aluviales (Udifluvents) como zonas de recarga de acuíferos y hábitats riparios. Posible presencia de especies adaptadas a suelos ácidos (ej.: flora acidófila).

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 13. Suelo del área de influencia



Fuente. EIA (2024)

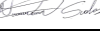
5.1.6. Hidrología:

Para el análisis área del contrato de concesión KIN-08181, se integró información cartográfica del IGAC a escala 1:25.000 con un Modelo Digital de Terreno (MDT) de alta resolución obtenido mediante fotogrametría con dron, lo que permitió una delimitación precisa de las áreas de drenaje del río Hacha y sus principales afluentes, facilitando la caracterización detallada de la red hidrográfica y las geoformas del sector.

5.1.7. Información Hidro climática:

Fue obtenida del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (**IDEAM**), en el EIA, menciona que se contó con registros con una longitud que no detalla (Pág. 84).

Los datos que obtuvieron tienen una distribución diaria, mensual y anual. Se presenta dos estaciones Estación Sucre y Estación El Rosario, las cuales tienen influencia en el área concesionada (río Hacha). Mayor detalle (Pág. 84). De la misma manera, se menciona que aguas arriba existen más vertientes

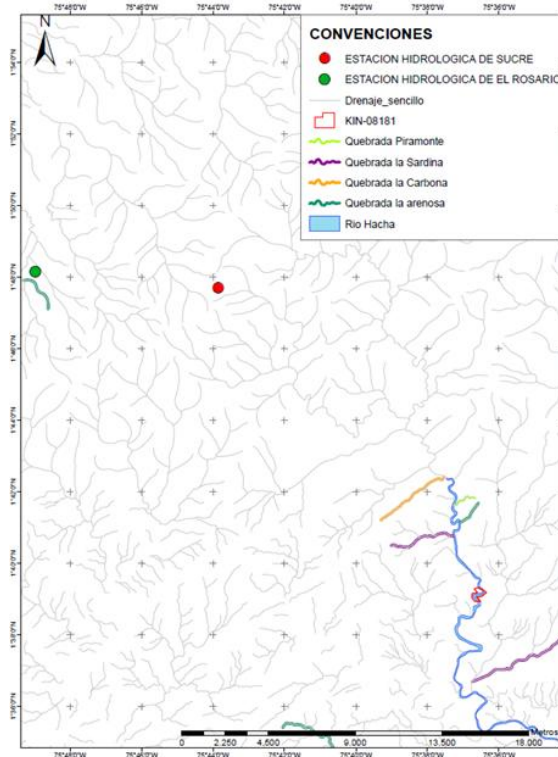
Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

importantes (río Caraño), que no se tiene información técnica y que, en un futuro, se estudiara para tener un cálculo más aproximado de los aportes que puede realizar en el área titulada.

El contrato de concesión KIN-08181 se ubica en Florencia (Caquetá), abarcando un tramo de 1.5 km del río Hacha, principal cuerpo de agua del área, que nace en la Reserva Forestal de la Amazonia (2.400 m.s.n.m.) y desemboca en el río Orteguaza. Sus afluentes directos en la zona son las quebradas La Sardina y La Carbona (margen izquierda) y Priraonte y La Arenosa (margen derecha). El río Hacha recorre el municipio en dirección noreste-sureste, recibiendo aportes de múltiples corrientes como el río Caraño y quebradas La Magola, La Ruidosa, Tarqui, Sucre, Santa Elena, El Paraíso, Palmichal, La Perdiz, Las Doradas, Travesías, La Carbona, El Dedo y La Yuca.

Figura 14. Cuencas y ubicación del polígono de intervención



Fuente. EIA (2024)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Zona hidrográfica:**

El área de contrato de concesión KIN-08181 se localiza en el Área Hidrográfica AMAZONAS (código 4), en la zona Hidrográfica Caquetá (Código 44) y en la subzona Hidrográfica alto Caquetá hasta la angostura del Río Orteguaza (Código 440319, 440320 y 440321).

- **Zona hidrográfica:**

El área de contrato de concesión KIN-08181 se localiza en el Área Hidrográfica AMAZONAS (código 4), en la zona Hidrográfica Caquetá (Código 44) y en la subzona Hidrográfica alto Caquetá hasta la angostura del Río Orteguaza (Código 440319, 440320 y 440321).

5.1.8. Comportamiento de la precipitación anual:

Dentro de la zona se encuentran cuatro estaciones de monitoreo (Sucre, Florencia-Hacha, Venecia y El Rosario) en estas estaciones se identificaron los niveles de agua sobre el río Hacha desde julio a noviembre de 2022. Se identificó un nivel máximo de 2.75 m, con proyecciones de disminución a 0.45-0.5 m en temporada de verano (octubre). Se observó un incremento crítico hasta 8 m del río Hacha en la estación Venecia tras la confluencia con el río Caraño, superando dos veces el nivel de alerta roja. Estas variaciones estacionales favorecen la recarga natural de sedimentos.

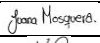
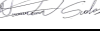
5.1.9. Caudales Medios, Mínimos y Máximos:

En el EIA, se presenta los resultados de los caudales mínimo, promedios y máximos de las estaciones rosario 44037040 ubicadas aguas arriba del contrato de concesión y la estación Florencia - Río hacha 44037060, el cual se encuentra aguas abajo del contrato de concesión, estos caudales se expresan en m³/s.

Tabla 3. Caudales de estación Rosario 44037040 aguas arriba

Estación Rosario 44037040															
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Máximo	Mínimo	Promedio
2010	2.56	2.53	2.65	3.27	4					4.4	5.08	4.46	5.08	2.53	3.62
2011	3.62	3.62	3.38	4.1	6.61	7.69	7.86	4.77	4.69	3.98	2.69	3.98	7.86	2.69	4.75
2012	2.26	2.16	3.14	5.9	6.69	5.9			2.9	2.69	2.05		6.69	2.05	3.74
2013			2.16	2.05	3.98	4.84	6.06	7.51	4.1	2.69	2.48	2.26	7.51	2.05	3.81
2014	0.74	0.41	0.8	0.85	4.7	5.15	7.73	4.7	4.02	3.82	1.88	1.08	7.73	0.41	2.99
2015	0.74	1.31	0.85	1.65	2.6	9.22	9.74	4.92	3.21	3.21	3.01	1.53	9.74	0.74	3.5
2016	0.85	0.85	1.53	3.61	5.14	4.24	5.56	3.72	4.93	5.77	2.93	2.79	5.77	0.85	3.49
2017	4.93	4.41	4.76	4.93	6.18	5.56	6.39	4.58	4.24	2.65	1.83	0.84	6.39	0.84	4.28
2018	1.24	0.72	0.59	0.84	2.93	6.18	3.55	6.14	4.55	4.44	4.55	3.64	6.18	0.59	3.28
2019	3.27	3.64	3.64	5.46	5.35	6.84	6.61	5.68	5.12	4.21	4.32	3.98	6.84	3.27	4.84
2020	3.15	2.66	3.52	4.32	6.37	6.37	5.91	5.46	5.46	5.23	4.55	4.78	6.37	2.66	4.82
2021	4.32	3.4	2.42	2.66	3.4	4.32	5.23	4.55	3.15	2.79	3.64	3.4	5.23	2.42	3.61
2022	2.42	2.42	3.27	3.64	4.32	4.1							4.32	2.42	3.36

Fuente. EIA

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Tabla 4. Caudales de estación Florencia - Hacha 44037040 aguas abajo

Estación Florencia - Hacha 44037040															
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Máximo	Mínimo	Promedio
2010	6.52	14.25	12.89	25.92	35.28					17.85	16.13	12.01	35.28	6.52	17.61
2011	11.6	10.98	10.67	13.65	17.85	16.56	16.13	20	16.99	9.74			20	9.74	14.42
2012	6.88	6.34	8.81	13.65	8.81	6.61	12.01	8.23	8.10	16.99	17.85	12.42	17.85	6.34	10.56
2013	13.24	16.13	12.83	9.74	12.83	9.43	12.06	13.65			14.47	10.05	16.13	9.43	12.44
2014			16.16	22.42	17.77	5.78	11.41	20.83	20.3	18.92	14.56	0.53	22.42	0.53	14.87
2015	0.12	0.34	0.10	0.10	7.32	22.95	6.08	26.47	20.3	15.7	15.7	16.10	26.47	0.1	10.94
2016	1.18	8.48	16.08	20.68	25.91				20.68	20.68	20.68	16.08	25.91	1.18	15.89
2017	16.08	16.08	16.08	16.08	33.75	27.22	27.22	27.22	20.68	20.68	20.68	19.3	33.75	16.08	21.75
2018	16.08	11.94											16.08	11.94	14.01

Fuente. EIA

5.1.10. Estudio Hidráulico

Se tomaron los caudales calculados en el punto anterior para periodos de retorno de lluvia 2, 5, 10, 25, 50, y 100 años y para los caudales medio y mínimo. Para la estimación de las alturas y velocidades alcanzadas por el flujo en el cauce mencionado se realizó por el software HEC-RAS.

Modelaciones matemáticas con HEC-RAS:

- **Cálculo de los perfiles de flujo:** Flujo gradualmente variado

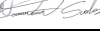
5.1.11. Método de Paso Standard:

Usado para el cálculo tanto de perfiles de flujo en canales prismáticos como en aquellos de geometría variada.

5.1.12. Metodología:

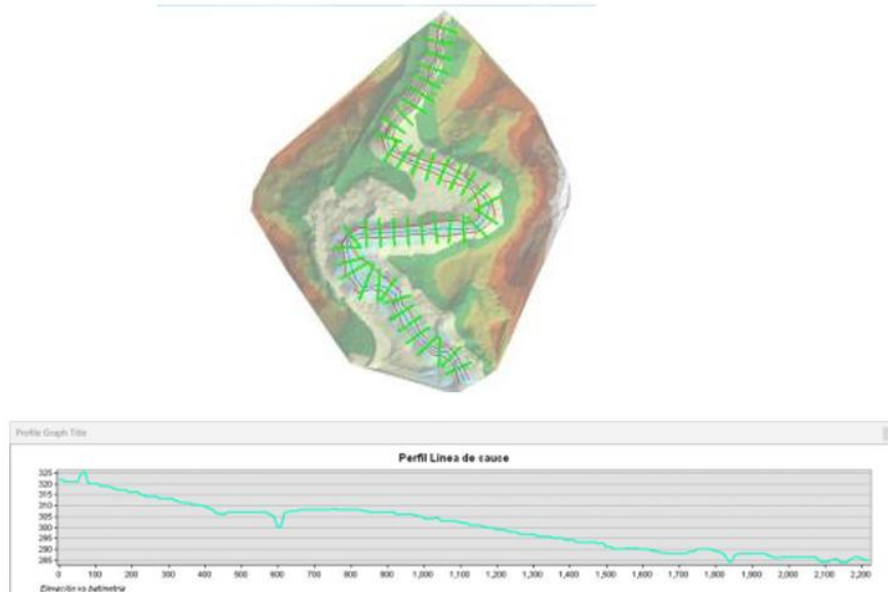
Las simulaciones del comportamiento del flujo se realizaron empleando el modelo matemático HEC-RAS (U.S. Army Corps Engineers, 2002), versión 4.0. Adicionalmente el modelo se alimentó con información del IDEAM y las estaciones de monitoreo de caudales sobre el río Hacha, adicionalmente lo que se suministró estadísticamente en la bibliografía del POMCA del río Hacha.

- **Procesamiento de la información topográfica:** A partir de topografía y batimetría para el cauce, se constituyó el modelo geométrico (secciones transversales), a través del programa HEC-RAS Mapper, generando secciones transversales, con las cuales se construyó el perfil del fondo del lecho para determinar los sitios en los cuales el flujo, por efecto de la pendiente presenta niveles altos.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 15. Modelo digital de elevaciones para análisis HEC-RAS



Fuente. EIA (2024)

- Implementación del modelo matemático:** Para el EIA, se desarrolló un modelo hidráulico del cauce basado en su geometría topográfica, utilizando coeficientes de rugosidad referenciados bibliográficamente. Se calcularon perfiles de flujo para periodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años, empleando caudales máximos del análisis hidrológico previo. Asumiendo flujo gradualmente variado, se determinaron por sección transversal: nivel de agua, área hidráulica, velocidad, ancho y número de Froude. Los resultados cuantifican la relación caudal-nivel para distintos escenarios hidrológicos.

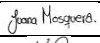
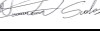
5.1.13. Caudales

El análisis se realiza con los caudales máximos para periodos de retorno de 2, 5, 10, 25 y 100 años, con la finalidad de reproducir condiciones extremas del flujo principal.

Tabla 5. Caudales para análisis hidráulico

Periodos de retorno (año)	200	100	50	25	10	5	3	2
Caudal m ³ /s	1105	1004	902	800	661	552	465	387

Fuente. EIA (2024)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

como roca caja y a la granulometría equilibrada de los sedimentos del lecho. Sin embargo, se reconocen umbrales críticos como el caudal máximo registrado de 477 m³/s (TR=25a).

Observación: El sistema demuestra alta resiliencia en el rango analizado (TR 2-25a), sustentado por tres factores clave: estabilidad geomorfológica aportada por la Formación Pepino, balance hidrosedimentario demostrado y capacidad de autorregulación del cauce.

5.2. Velocidades de Flujo:

Se menciona la implementación de escolleras, para incrementar el desplazamiento de la masa de fondo, con el objetivo de incrementar el transporte de cantos mediante el aumento de la velocidad de flujo en el lecho, y arrastrados en el fondo y reducir la sedimentación fina (lodos/arenas) en las dársenas.

Observación: De la misma manera, se establezcan las zonas de retención y constitución de las dársenas y las zonas de mayor velocidad de flujo, dentro de las imágenes relacionadas de las velocidades de flujo, solo se hace referencia a la velocidad de flujo mínimo (Pág. 100 y 101).

5.3. Análisis Multitemporal de dinámica fluvial:

El análisis multitemporal evidenció una dinámica fluvial cíclica en el área concesionada, que se caracteriza por:

- **Fases de inundación:** genera erosión lateral y redistribución de sedimentos con crecidas que superan los 2 m de altura (registro 2022).
- **Estiajes:** Flujos bajos que exponen bancos sedimentarios, facilitando la extracción.
- **Recuperación del cauce:** Procesos naturales de sedimentación post-inundación, con tasas variables según la granulometría y pendiente local.

5.4. Calidad de agua

5.4.1. Caracterización de agua superficial:

Se realizó muestreo puntual en dos puntos: aguas arriba y aguas abajo, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6. Puntos de monitoreo

No. Muestra	Fecha de monitoreo	Hora de toma de muestra	Coordenadas Geográficas		Nombre del punto
			Latitud	Longitud	
MN406184	21-11-2023	9:10	1°39'34,098"	75°36'33,508"	Rio Hacha Aguas Arriba

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

MN406185	21-11-2023	10:25	1°38'28,241"	75°36'57,491"	Rio Hacha Aguas Abajo
----------	------------	-------	--------------	---------------	-----------------------

Fuente. EIA (2024)

5.4.2. Monitoreo Fisicoquímico

El muestreo fisicoquímico fue tomado en el Laboratorio CYANNAM S.A.S, acreditado según Resolución no 1519 de 07 de diciembre 2021 del IDEAM.

Los índices de contaminación (ICO's) calculados para las aguas evaluadas indican lo siguiente: ICOMI (Índice de Contaminación por Mineralización): 1. Clasificado como "Ninguna" o "Baja" contaminación, lo que confirma la ausencia de impactos significativos por factores alcalinos o mineralización, 2. ICOMO (Índice de Contaminación por Materia Orgánica): Presentó una clasificación de "Media", sugiriendo una influencia moderada de materia orgánica en los puntos monitoreados y 3. ICOSUS (Índice de Contaminación por Sólidos Suspendidos): Mostró "Ninguna" contaminación asociada a sólidos suspendidos, reflejando una baja presencia de partículas en el agua.

Tabla 7. Resultados índices de contaminación (ICO's)

Nombre del Punto	ICOMI		ICOMO		ICOSUS	
	Valor índice	Grado Contaminación	Valor índice	Grado Contaminación	Valor índice	Grado Contaminación
Rio Hacha Aguas Arriba	0,07	Ninguna	0,43	Media	0,02	Ninguna
Rio Hacha Aguas Abajo	0,18	Ninguna	0,40	Media	0,01	Ninguna

Fuente. EIA, anexo- informe de calidad de agua (2024)

Para el Índice de Calidad del Agua (ICA) se determinó que, la calidad de agua en los puntos de monitoreo fue "Aceptable".

Tabla 8. Resultado índice de calidad del agua (ICA)

Nombre del Punto	Índice de calidad	Clasificación
	ICA	
Rio Hacha Aguas Arriba	0,88	Aceptable calidad
Rio Hacha Aguas Abajo	0,87	Aceptable calidad

Fuente. EIA, anexo, informe de calidad de agua (2024)

Los análisis realizados indican que las aguas estudiadas presentan características predominantes de aguas blandas (baja dureza) y una mineralización muy débil (conductividad baja), reflejando una

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

composición relativamente pura con escasos sólidos disueltos. Los parámetros de nutrientes, como nitratos, amonio y ortofosfatos, estuvieron por debajo de los límites de cuantificación, señalando una mínima influencia de contaminación por estos compuestos. Asimismo, los indicadores de carga orgánica (DBO5 y DQO < 2,00 mg/L) y las concentraciones de grasas y aceites fueron inferiores a los límites detectables, confirmando una baja presencia de materia orgánica y ausencia de contaminación por estos elementos.

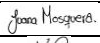
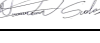
Los sólidos suspendidos mostraron poca variación, indicando una reducida cantidad de partículas en suspensión, favorable para la calidad del agua. No obstante, se detectó una diferencia notable en las concentraciones de hidrocarburos entre los puntos de muestreo (Río Hacha Aguas Arriba vs. Aguas Abajo), sugiriendo un posible vertimiento puntual aguas abajo, aunque sin alcanzar niveles alarmantes.

Tabla 9. Resultados in situ y de laboratorio

Parámetro	Unidad	Río Hacha Agua Arriba	Río Hacha Agua Abajo
Alcalinidad	mg/L	83,7	139,6
Amonio	mg/L NH3-N	<1,00	<1,00
Coliformes Termotolerantes	NMP/100mL	3410	4500
Coliformes totales	NMP/100mL	28510	39680
Conductividad eléctrica	μS/cm	27,1	41,0
DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno)	mg O2/L	<2,00	<2,00
DQO	mg O2/L	<5,00	<5,00
Dureza Total	mg CaCO3/L	8,7	11,5
Fósforo Reactivo Disuelto (Ortofosfato)	mg/L P-PO4	<0,0700	<0,0700
Grasas y Aceites	mg/L	0,864	0,593
Hidrocarburos	mg/L	0,532	0,396
Nitratos	mg N-NO3/L	<1,00	<1,00
Nitritos	mg N-NO2/L	<0,00608	<0,00608
PH	Unidades de pH	8,36	8,5
Oxígeno disuelto	mg/L	7,04	7,6
% oxígeno saturación	%	88,3	95,6
Sólidos Disueltos Totales	mg/L	14,0	22,0
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	12,0	11,0
Turbidez	NTU	25	23

Fuente. EIA, anexo- informe de calidad de agua (2024)

Observaciones: El agua del Río Hacha presenta una calidad general aceptable, con bajos niveles de contaminantes convencionales. Sin embargo, la presencia de hidrocarburos, especialmente aguas

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

abajo, podría asociarse a actividades antrópicas, aunque su impacto actual parece moderado. Se recomendaría monitorear estos compuestos para descartar fuentes de contaminación persistente.

5.5. Uso del agua

El recurso hídrico en la cuenca del río Hacha, sufre descensos resultado de la disminución de los caudales medios alrededor del 10% en temporadas secas. Esto debido a la deforestación, cambios en la vegetación, expansión de áreas agrícolas, entre otros factores que generan presión en la cuenca.

5.5.1. Saneamiento Básico

La gestión ineficiente de aguas residuales en el área representa un riesgo significativo para la calidad del agua y el ecosistema circundante, requiriendo intervenciones urgentes en infraestructura, mantenimiento y capacitación ambiental.

5.5.2. Desechos Domésticos

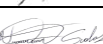
La combinación de malas prácticas de disposición de residuos, la falta de saneamiento básico y la descarga incontrolada de aguas pluviales deterioran significativamente la calidad del recurso hídrico. Se requiere un manejo integral de residuos, campañas de educación ambiental y la implementación de barreras sanitarias para mitigar los impactos actuales.

5.6. Hidrogeología:

Dentro del EIA, se caracterizó las unidades hidrogeológicas del sector mediante análisis litológico y evaluación del fracturamiento (permeabilidad secundaria), identificando dos dominios hidrogeológicos:

- **Formación Pepino (e6epe):** Rocas con baja porosidad primaria, pero permeabilidad moderada-alta por fracturación, producto de la actividad tectónica de la zona. Se clasifica hidrogeológicamente, como acuitardo en su miembro superior debido a su composición (capas gruesas de conglomerados, sublitoarenitas y cuarzoarenitas, esporádicamente impregnadas por hidrocarburos) y acuicierre en su miembro inferior (capas muy gruesas a medianas, subtabulares de sublitoarenitas de grano y grueso).
- **Sedimentos aluviales del Río Hacha:** Depósitos no consolidados con porosidad y permeabilidad primaria, que actúan como acuíferos locales.

5.7. Atmósfera

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

5.7.1. Meteorología:

En el EIA, se toman registros históricos para el periodo 2010 – 2020 de seis (06) estaciones registradas ante el IDEAM (Aeropuerto G Artuduaga, Macagual, Maguare, El Rosario, Florencia y San Vicente del Caguan) localizados al área de influencia fisicobiótica, y datos regionales de estudios e investigaciones previas.

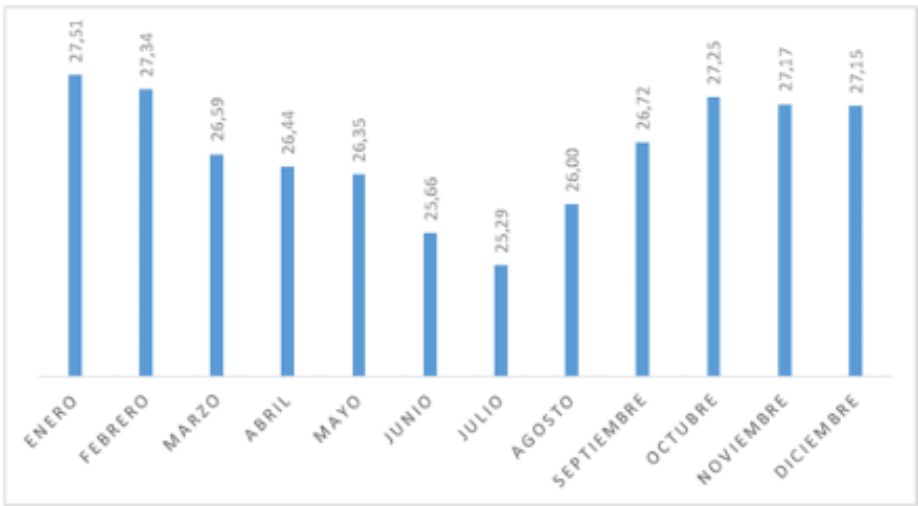
Tabla 10. Estaciones climatológicas para el estudio

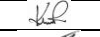
Temperatura Mensual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio
Máximo	33,32	31,84	30,76	30,49	30,33	29,12	39,32	30,27	32,03	31,35	31,91	32,14	31,91
Mínimo	22,01	22,61	22,61	22,35	22,46	21,78	21,25	21,58	21,58	22,07	22,35	22,02	22,07
Media	27,51	27,34	26,44	26,44	26,35	25,66	25,29	26,00	26,72	27,25	27,17	27,15	26,62

Fuente. EIA, tomado de IDEAM (2024)

- Precipitación media mensual:** Los registros de temperatura presentan un comportamiento bimodal, con un primer periodo (enero-junio) que alcanza un máximo de 33,32 °C y un segundo periodo (julio-diciembre) con promedio de 32,84 °C. Las temperaturas más bajas ocurren entre diciembre y febrero (mínima de 17,6 °C), mientras que los picos máximos mensuales se registraron en enero (38,4 °C) y octubre (36 °C). Los mínimos mensuales fueron 17,6 °C (enero) y 19 °C (julio), con una temperatura media anual de 26,53 °C.

Figura 19 1. Precipitación media mensual



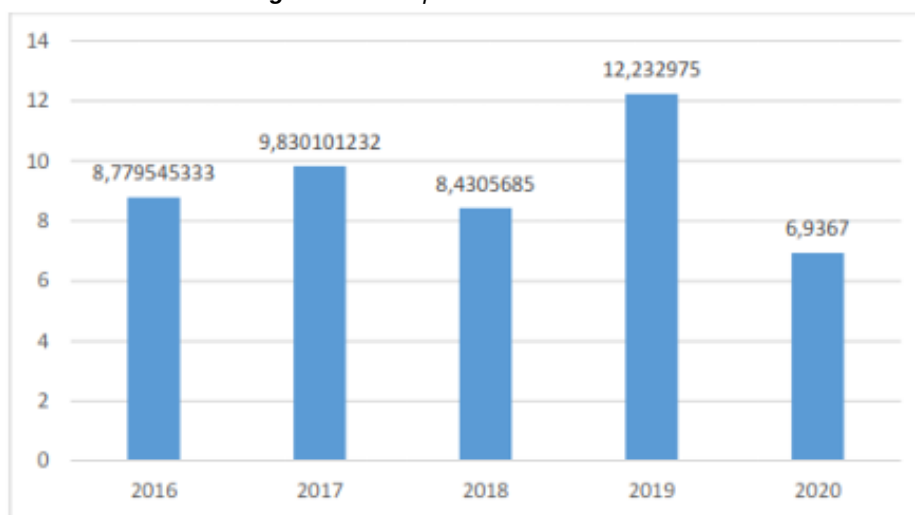
Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Fuente. EIA (2024)

- **Precipitación total multianual:** El año 2019 fue el más lluvioso (1490,08 mm), seguido por el 2007 (163,3 mm). Los años más secos fueron 2010 (713,4 mm) y 2016 (453,3 mm). El promedio es de 899,1 mm.

Figura 20. Precipitación total multianual²



Fuente. EIA (2024)

5.8. Identificación, caracterización general de fuentes de emisiones atmosféricas y calidad del aire

En el EIA no se identificaron fuentes cercanas de emisión de contaminantes atmosféricos asociadas al área del proyecto. No obstante, se evidenció que las actividades agropecuarias desarrolladas en los alrededores generan emisiones de polvo y material particulado que inciden en la calidad del aire. De igual forma, no se registraron fuentes significativas de ruido próximas al polígono minero. Sin embargo, durante la ejecución de las labores extractivas se empleará maquinaria pesada que podría generar emisiones de gases y partículas en suspensión.

5.9. Medio Biótico:

5.9.1. Ecosistemas terrestres

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

En el proyecto “se encuentran ecosistemas riparios a lo largo de las orillas del río, donde la vegetación se adapta a la humedad del entorno. Esta vegetación no solo ayuda a prevenir la erosión del suelo, sino que también proporciona refugio y alimento a diversas especies. A medida que se alejan del río, es posible encontrar áreas de transición que incluyen pastizales y árboles dispersos, creando un mosaico de hábitats que sustenta la rica biodiversidad de la región”

5.9.2. Cobertura vegetal y uso del suelo

En el área de estudio predominan los ecosistemas de selva húmeda tropical, que presentan una compleja interacción de coberturas naturales y usos antrópicos. Se identifican bosques de galería, bosques secundarios, áreas de pastos, fuentes hídricas, zonas urbanas, cultivos y pequeñas islas fluviales. El bosque de galería representa la cobertura dominante con 14,375 ha, equivalentes al 51% del área del proyecto, seguido de fuentes hídricas con un 21%. Este tipo de bosque es vital para la conservación de la biodiversidad, ya que protege las márgenes del río, regula el ciclo hídrico y actúa como corredor ecológico (Tabla 36, p. 118). Otras coberturas, como los pastos limpios (7%) y las tierras degradadas (1%), indican la presión antrópica sobre el ecosistema.

5.9.3. Descripción Florística

La descripción florística evidenció que los bosques de galería han sufrido procesos de fragmentación y degradación como resultado de la tala, las quemas y la expansión agrícola. Sin embargo, aún se conservan relictos en zonas cercanas a fuentes hídricas, los cuales fueron seleccionados como objeto de estudio en el inventario forestal. Este inventario se desarrolló exclusivamente sobre las 14,375 ha de bosque de galería, mediante un muestreo aleatorio con 12 parcelas de 0.1 ha cada una, siguiendo recomendaciones metodológicas de FAO (2010) y Alder & Synnott (1992). La intensidad de muestreo fue del 7.65%, considerada adecuada para ecosistemas boscosos maduros.

Los resultados del inventario arrojaron la presencia de 42 especies distribuidas en 27 familias botánicas, siendo Fabaceae y Moraceae las más representadas. La especie *Zygia longifolia* destacó por su abrumadora dominancia, con 388 individuos, equivalente al 70.8% de los árboles registrados (Tabla 38, p. 130). Esta dominancia sugiere un bosque en estado de regeneración, caracterizado por individuos jóvenes de bajo diámetro, lo que también se evidencia en la distribución diamétrica: la clase I (10-19 cm DAP) registró 157 individuos, mientras que solo tres árboles alcanzan diámetros mayores a 80 cm.

El índice de diversidad de Shannon-Wiener fue de 3.62, reflejando una diversidad intermedia con dominancia de algunas especies. El índice de Simpson, con un valor de 0.512, confirmó la estructura desigual del bosque. El análisis del Índice de Valor de Importancia (IVI) reafirma el rol dominante de *Zygia longifolia*, con un IVI del 160.17% (p. 135). A pesar de la intervención, todas las especies

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

registradas se encuentran categorizadas como de “preocupación menor” según la Lista Roja de la UICN (p. 136), aunque se advierte sobre la necesidad de conservar el hábitat para prevenir riesgos a nivel local.

5.9.4. Estudio de la fauna

El estudio de fauna comprendió una caracterización integral de los principales grupos faunísticos terrestres presentes en la cuenca del río Hacha, área de influencia del proyecto. La información se obtuvo mediante dos enfoques: revisión de literatura y registros secundarios, y una jornada de campo realizada el 12 de octubre de 2024, mediante un muestreo oportunista que abarcó observaciones directas e indirectas (rastros, vocalizaciones, huellas, entre otros) (p. 138).

El esfuerzo de campo incluyó recorridos diurnos en franjas horarias de actividad biológica (6:00 a.m. – 11:00 a.m. y 2:30 p.m. – 6:30 p.m.), priorizando la cobertura de microhábitats relevantes. Según el documento, “*los individuos se registraron de manera oportunista y al libre albedrío, removiendo la hojarasca, en la vegetación en pie, en troncos hasta los 3.0 m de altura, en ramas caídas, en agujeros de los árboles, y otros*” (p. 138).

5.9.5. Herpetofauna

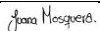
El componente de herpetofauna arrojó un total de dieciocho (18) especies pertenecientes a tres (03) órdenes (Anura, Squamata y Caudata) y seis (06) familias. Se evidenció un claro predominio del orden Anura, particularmente de la familia Hylidae, con siete (07) individuos registrados (p. 139).

Las especies más frecuentes fueron la rana arbórea (*Boana cinerascens*), el sapo común (*Rhinella marina*) e iguana verde (*Iguana iguana*), con tres (03) individuos cada una. Estas especies cumplen funciones ecológicas esenciales: *Boana cinerascens* actúa como indicador ambiental por su sensibilidad a la alteración del hábitat, mientras que *Iguana* “actúa como dispersora de semillas, promoviendo la regeneración vegetal” (p. 140).

Las especies se clasifican mayoritariamente como de “Preocupación Menor” (LC) en la Lista Roja de la UICN, lo que implica una estabilidad poblacional a nivel global. No obstante, se advierte que “*su presencia es crucial para la salud ambiental*” de la región (p. 140). La Tabla 41 (p. 141) sintetiza los datos taxonómicos, tróficos y ecológicos del grupo.

5.9.6. Avifauna

La avifauna constituye el grupo más diverso registrado en el área de estudio, con cuarenta (40) especies distribuidas en veintiún (21) familias y doce (12) órdenes. El orden Passeriformes fue el más

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

representativo, con veinte (20) especies distribuidas en ocho (08) familias (p. 142-143). Las especies fueron identificadas mediante observaciones visuales con binoculares NIKON PROSTAFF 3S 8x42 y observaciones directas.

El estudio resalta que “los bosques satisfacen su alta demanda de alimentos que consisten en frutos, suplementada en cantidades variables de insectos” (p. 142). Esta observación es coherente con la diversidad trófica observada, que incluye especies frugívoras como el sangre de toro (*Ramphocelus carbo*), insectívoras como el tirano melancólico (*Tyrannus melancholicus*), piscívoras como el martin pescador (*Megaceryle torquata*) y omnívoras como el ceniztonle tropical (*Mimus gilvus*).

Aunque todas las especies están clasificadas en “Preocupación Menor” (LC), se advierte que “*algunas pueden enfrentar riesgos debido a la pérdida de hábitat, la contaminación y otros factores antropogénicos*” (p. 145). La Tabla 42 (p. 144) ofrece un listado completo de especies con nombre común y clasificación taxonómica.

5.9.7. Mamíferos

El grupo de mamíferos presentó baja representatividad durante la jornada de campo, con el avistamiento de una sola especie: *Saimiri sciureus* (mono ardilla). Esta especie, del orden Primates y la familia Cebidae, fue observada en grupos a lo largo de la ribera del río Hacha. El EIA destaca que “*cuenta con gran abundancia a lo largo de la cuenca del río Hacha*” (p. 146).

El mono ardilla desempeña un papel ecológico esencial como dispersor de semillas. Su dieta, compuesta por frutas, hojas, insectos y pequeños vertebrados, lo convierte en un modulador del equilibrio vegetal. Su presencia, además, es indicativa de hábitats forestales saludables: “*su presencia es un indicativo de la salud del ecosistema*” (p. 147).

Sin embargo, se advierte que esta especie enfrenta riesgos “*principalmente debido a la pérdida de hábitat por deforestación y actividades humanas*”, lo cual podría comprometer su viabilidad poblacional si no se garantizan condiciones de conectividad ecológica adecuadas (p. 147).

5.9.8. Ecosistemas acuáticos

Este ecosistema fluvial se caracteriza por presentar una dinámica hidrológica natural, con una vegetación ribereña bien desarrollada y una diversidad biológica, lo que le permite cumplir funciones ecosistémicas clave. El documento señala que “*Este ecosistema de río presenta una gran diversidad de vida acuática, incluyendo peces, invertebrados y microorganismos, y es crucial para el mantenimiento de la biodiversidad local*” (p. 149).

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Adicionalmente, el río es fuente de múltiples servicios ecosistémicos que benefician a las comunidades locales, tales como la provisión de agua para consumo, agricultura y pesca artesanal. También cumple funciones de recreación y turismo. Por ello, el estudio subraya que “La salud del ecosistema acuático del río Hacha es vital no solo para la fauna y flora que dependen de él, sino también para el bienestar de las personas que habitan en la región” (p. 149).

5.9.9. Ictiofauna

Para caracterizar la fauna íctica, el EIA menciona que se seleccionaron dos sitios de muestreo: uno en la orilla y otro en un remanso, localizados en las coordenadas 1°39'10.31"N, 75°36'28.63"W y 1°39'10.87"N, 75°36'28.95"W, respectivamente (Tabla 43, p. 150). La metodología consistió en tres lances de pesca con atarraya, siguiendo prácticas tradicionales de la región. Los individuos capturados fueron medidos, fotografiados y posteriormente liberados.

El muestreo permitió identificar especies de tres familias de importancia ecológica y económica:

Tabla 11. Caracterización de la ictiofauna

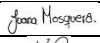
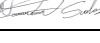
Orden	Familia	Especie	Nombre común	Valor ecológico o económico
Siluriformes	Pimelodidae	<i>Pimelodella chagresi</i>	Bagrecito	Económico
		<i>Pimelodus fasciatus</i>	Bagre rayado	Económico
		<i>Brachyplatystoma filamentosum</i>	Bagre grande	Económico
	Loricariidae	<i>Hemiancistrus sp.</i>	Cucha	Ecológico
		<i>Plecostomus sp.</i>	Cucha	Ecológico
Characiformes	Prochilodontidae	<i>Prochilodus nigricans</i>	Bocachico	Económico
	Serrasalminidae	<i>Piaractus brachipomus</i>	Cachama	Económico

Fuente. EIA (2024)

Las especies de bagres y cucas (Siluriformes) tienen un rol ecológico clave como controladores de invertebrados y consumidores de materia orgánica. *Prochilodus nigricans* y *Piaractus brachypomus*, por su parte, son fundamentales para la pesca local y la seguridad alimentaria de la región.

- **Perifiton y Bentos**

El análisis del perifiton y los macroinvertebrados bentónicos se fundamentó en información secundaria tomada del **Plan de Gestión de Riesgos para el Manejo de Vertimientos (PGRMV)** de la empresa Gas Caquetá (2019), dado que el área de influencia se superpone parcialmente con el ámbito de este estudio previo (p. 151).

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Perifiton:**

Se aplicó un método cualitativo que consistió en el raspado de sustratos sumergidos (rocas, troncos y macrófitas) utilizando cepillos de cerdas duras. Las muestras fueron conservadas en formol al 5% y analizadas en el laboratorio de Biología de la Universidad de la Amazonia. La identificación se apoyó en guías taxonómicas especializadas (Baker y Janse van Vuuren).

- **Bentos:**

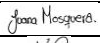
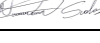
El análisis de los macroinvertebrados bentónicos en el área de influencia del proyecto minero KIN-08181 revela una comunidad característica de los sistemas fluviales amazónicos, con una estructura ecológica funcional pero potencialmente vulnerable a perturbaciones antropogénicas. Los muestreos realizados en el lecho del río Hacha mediante redes plásticas de malla fina (<2mm) permitieron identificar tres grupos principales de organismos con roles ecológicos diferenciados.

Los oligoquetos (Clase Clitellata) emergieron como componentes dominantes de la comunidad bentónica, cumpliendo una función esencial en los procesos de descomposición de materia orgánica y reciclaje de nutrientes. Su presencia abundante sugiere una adecuada disponibilidad de detritos vegetales en el sistema. Las planarias (Orden Tricladida) se registraron como representantes de los niveles tróficos superiores, actuando como depredadores reguladores de las poblaciones de otros invertebrados. Por último, los gasterópodos de la familia Lymnaeidae, reconocidos bioindicadores de calidad de agua mostraron una presencia moderada que apunta a condiciones ambientales aceptables al momento del estudio.

La composición observada refleja un ecosistema bentónico funcional, aunque los especialistas advierten sobre su sensibilidad a cambios en las condiciones del sustrato y la calidad del agua. Particularmente preocupante resulta la potencial afectación por incremento de sedimentos finos derivados de actividades mineras, que podrían alterar los microhábitats de estos organismos. Los datos obtenidos constituyen una línea base valiosa para el monitoreo ambiental del proyecto, recomendándose su uso como indicadores tempranos de perturbación.

Este diagnóstico subraya la necesidad de implementar medidas protectoras específicas para estos componentes críticos del ecosistema acuático, entre las que destacan el control estricto de la sedimentación y la preservación de la vegetación ribereña que provee la materia orgánica fundamental para la cadena trófica bentónica.

5.9.10. Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

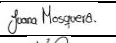
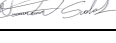
No se identifican traslapes con áreas protegidas del orden nacional, ni con reservas forestales legalmente declaradas. Sin embargo, se resalta la proximidad del proyecto con ecosistemas boscosos estratégicos de galería y relictos de vegetación natural, lo cual implica un alto valor en términos de conectividad ecológica. El documento advierte que: “Aunque no se traslapan áreas protegidas, la zona conserva fragmentos boscosos con funciones de conectividad entre corredores biológicos del piedemonte amazónico”.

Estos fragmentos están especialmente asociados a la ribera del río Hacha, el cual constituye un corredor ecológico funcional, tanto para flora riparia como para fauna terrestre y acuática.

Se identifican como principales servicios ecosistémicos reguladores: la protección hídrica, el control de erosión, la captura de carbono y la provisión de hábitat. También se reconoce el papel de soporte a la biodiversidad, dada la presencia de especies como *Saimiri sciureus* (mono ardilla), *Boana cinerascens*, entre otras registradas en capítulos anteriores. El estudio señala que la intervención del bosque ribereño y zonas de vegetación secundaria podría afectar la estructura y funcionalidad de estos ecosistemas estratégicos.

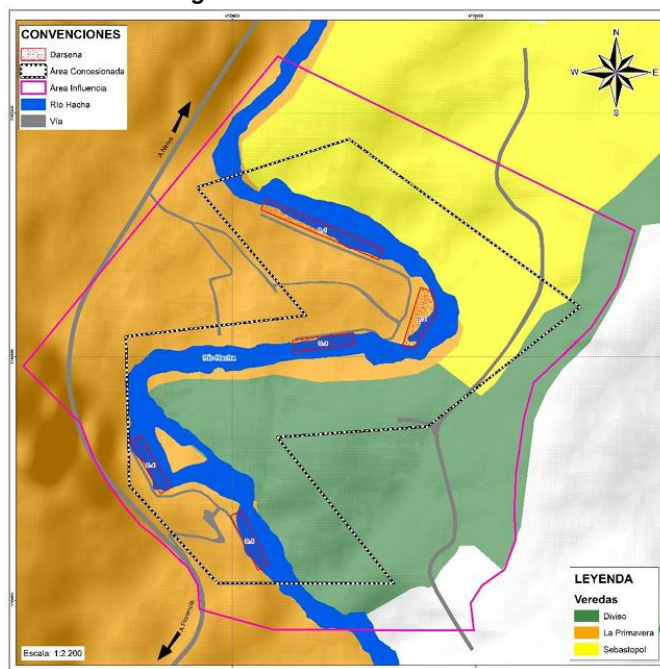
5.10. Medio Socioeconómico

El municipio de Florencia, ubicado en el Piedemonte de la cordillera oriental, abarca 2.433,6 km², con un 40% de su territorio sobre los 900 msnm (Alcaldía de Florencia, 2024). Desde 1959, el 60% de su área fue declarada zona de preservación ambiental bajo la Circunspección Boscosa de la Amazonia, incluyendo cuatro resguardos indígenas que protegen 1.954,46 ha (POMCA, 2018). Su zona rural destaca por su biodiversidad y potencial agroecoturístico (POT, 2024). La población se distribuye en 178.639 hab. en zona urbana (88%) y 21.428 hab. en zona rural (12%) (POT, 2024). El contrato de concesión KIN-08181 se ubica a 1,5 km al norte del casco urbano en las veredas Diviso, La Primavera y Sebastopol, accediendo por la vía a Neiva (Huila) con un desvío a 2,3 km que conduce 300 m al área del contrato de concesión KIN-081881.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 21. Localización veredal



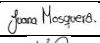
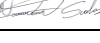
Fuente. EIA (2024)

5.11. Identificación de la población asentada

- **Comunidades a étnicas:** Según como lo establece la Resolución ST-0248 del 06 de marzo de 2024 expedida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) y Según “no existen comunidades étnicas (indígenas o afrodescendientes) en el área de influencia del proyecto” (EIA, pág. 65 y 163).

Observación: Detallar el punto 4 del presente Informe Técnico, donde se amplía la información presentada tanto en el EIA, como la recopilada por la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.

- **Colonos y campesinos:** En el área del contrato de concesión KIN-08181 se identificaron 117 predios con ficha catastral actualizada en Florencia, ubicados principalmente en zonas con potencial para extracción de materiales de construcción (arenas arcillosas, gravas, recebo, entre otros) provenientes de las barras del río Hacha (Oficina Catastral de Florencia, 2024). Durante el trabajo de campo se verificó que aproximadamente 20 predios se destinan a casas campestres, fincas ecoturísticas y restaurantes, cuyas actividades económicas no

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

se verían afectadas por la operación de la concesión debido a la ubicación diferenciada de los sitios de explotación (Informe de campo, 2024).

- **Educación:** Dentro del polígono se encuentra la Institución Educativa Rural San Antonio de Atenas.

Observación: No hay información relevante sobre los usos que se tiene por parte de la comunidad con el río Hacha, por lo que la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por medio del DTC-3486 del 16 de octubre del 2025 realizó una solicitud a la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, para conocer el estado de actividad del la Institución Educativa Rural La Primavera siendo una de las sedes de la Institución Educativa Rural San Antonio, y que a la fecha no se ha obtenido respuesta, sin embargo, de acuerdo con lo informado por la comunidad de la vereda La Primavera, esta no se encuentra en funcionamiento desde hace algunos años atrás.

- **Aspectos socioeconómicos del proyecto:** El grupo empresarial EDIFICAR ZOMAC S.A.S., es una sociedad dedicada a la ejecución de proyectos de arquitectura y obras civiles, está compuesta por tres áreas: financiera y administrativa, operaciones y comercial. El proyecto de explotación del contrato concesión KIN-08181 generara 5 empleos directos y 6 indirectos, priorizando la mano de obra local calificada para las actividades mineras.

5.12. Componente demográfico

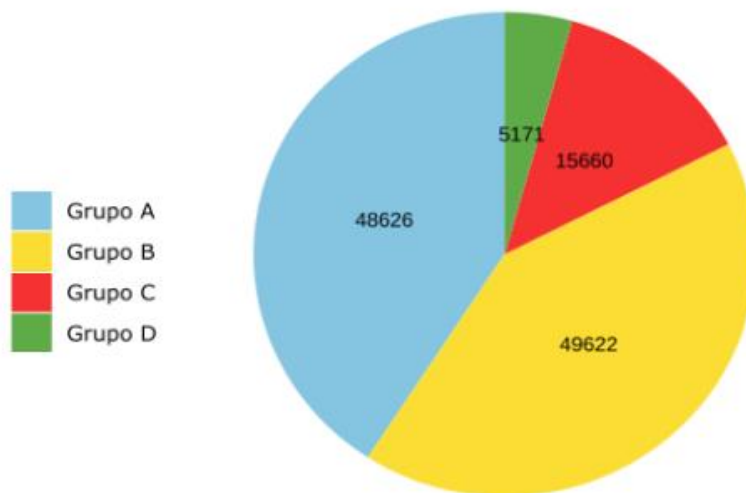
Según el EIA, La zona rural muestra diversidad étnica y cultural, pero homogeneidad socioeconómica, con más del 90% de la población en estrato 1 y viviendas con características constructivas y de servicios públicos similares, evidenciando altos índices de pobreza y un histórico de desplazamiento (más de 350,000 víctimas en Caquetá; Unidad de Víctimas, 2020). El corregimiento El Caraño -el más poblado con 10,373 habitantes- presenta una estructura demográfica donde el 55% de la población económicamente activa (16-60 años) sostiene al 39.5% de menores de 15 años y al 5.34% de adultos mayores (DANE, 2005), con una media familiar reducida (4 personas/hogar) que refleja el impacto del conflicto armado: disminución de menores de edad, predominio de hogares con mujeres cabeza de familia y abandono progresivo del campo, configurando una dinámica poblacional atípica para contextos rurales.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación – DNP 2023, la distribución de registros de SISBEN IV está conformada de la siguiente forma: Grupo A: 48.626 beneficiarios, Grupo B: 49.622 beneficiarios, Grupo C: 15.660 beneficiarios y Grupo D: 5.171 beneficiarios.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

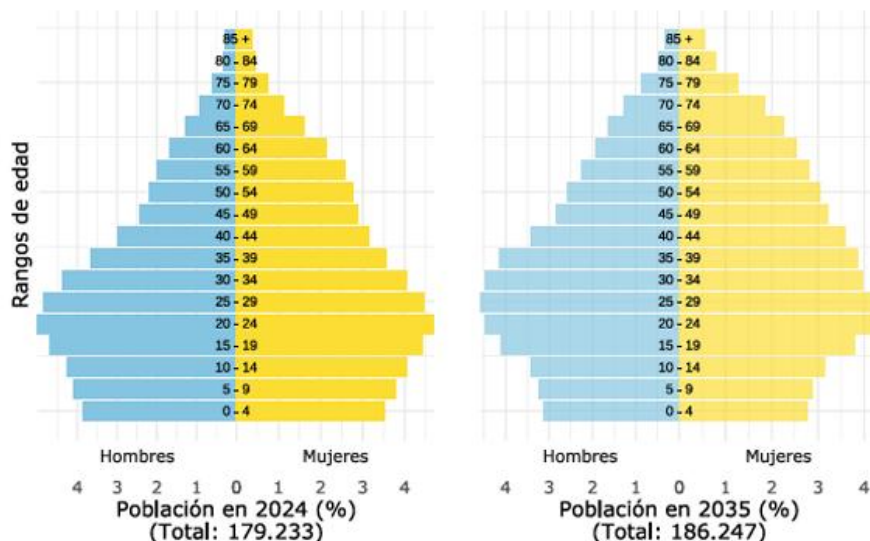
Figura 22. Distribución de registros en SISBEN IV



Fuente. EIA, tomado de DNP (2023)

• Demografía y Población Municipio de Florencia – Caquetá

Figura 23. Pirámides poblacionales (2024 y 2025)

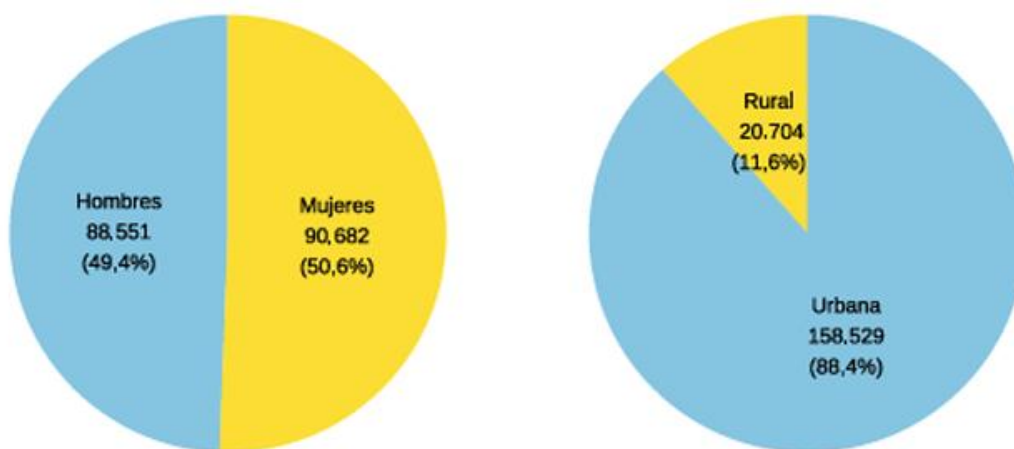


Fuente. EIA, tomado de DANE, 2018

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

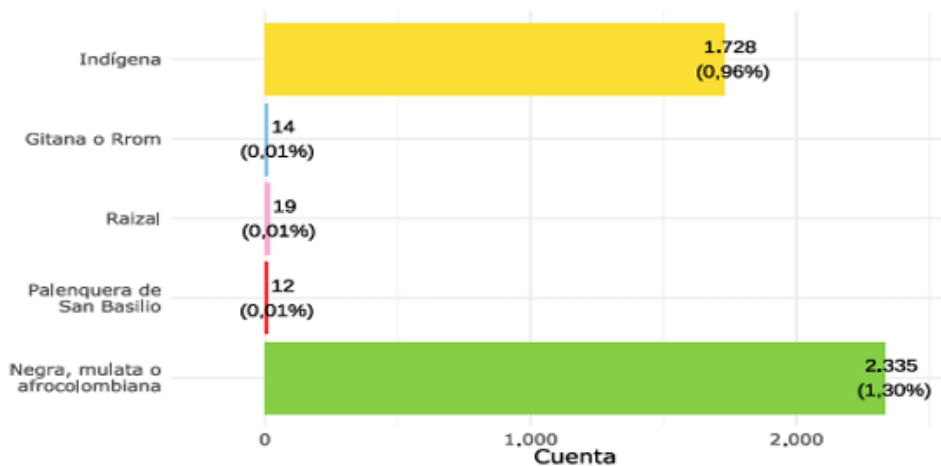
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 24. Población desagregada por sexo (2024) y por Área (2024)



Fuente. EIA, tomado <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024

Figura 25. Población étnica (2024)



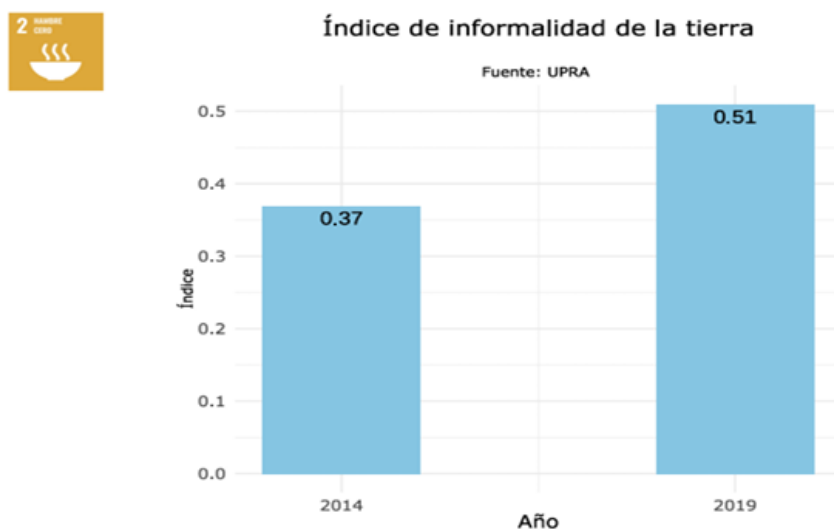
Fuente. EIA, tomado de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

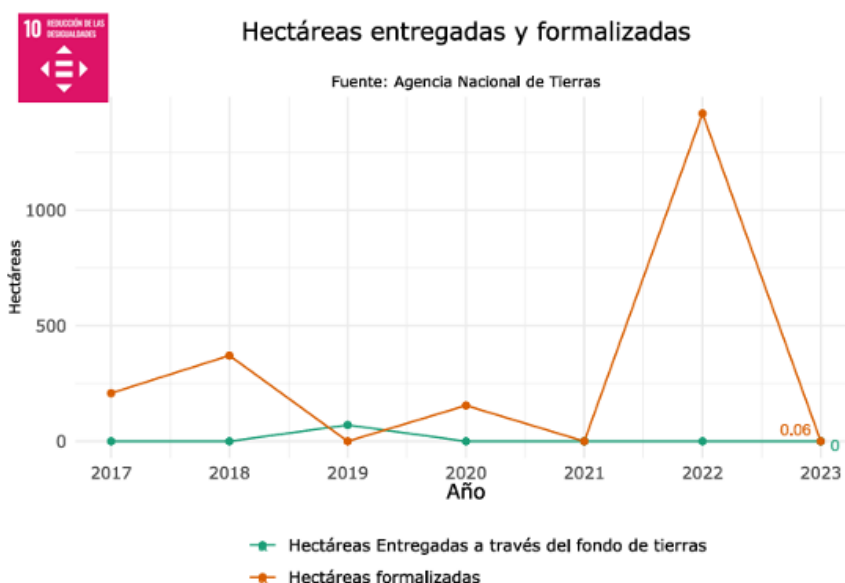
- Ordenamiento del territorio alrededor del agua

Figura 26. Índice de informalidad de la tierra



Fuente. EIA, tomado de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024.

Figura 27. Hectáreas entregadas y formalizadas

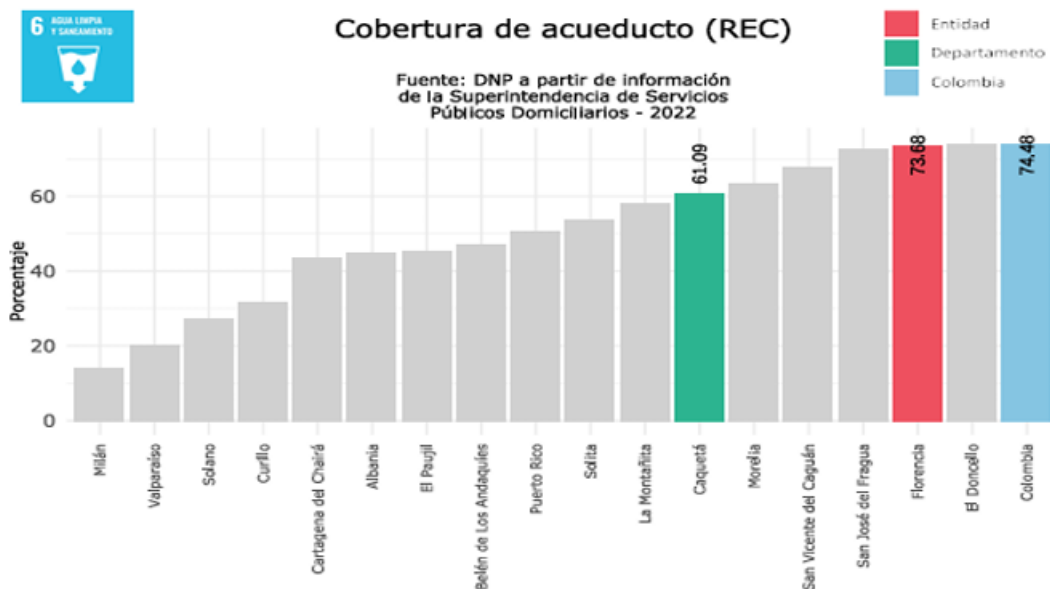


Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

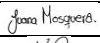
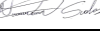
Fuente. EIA, tomado de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024.

Figura 28. Cobertura de acueducto (REC)



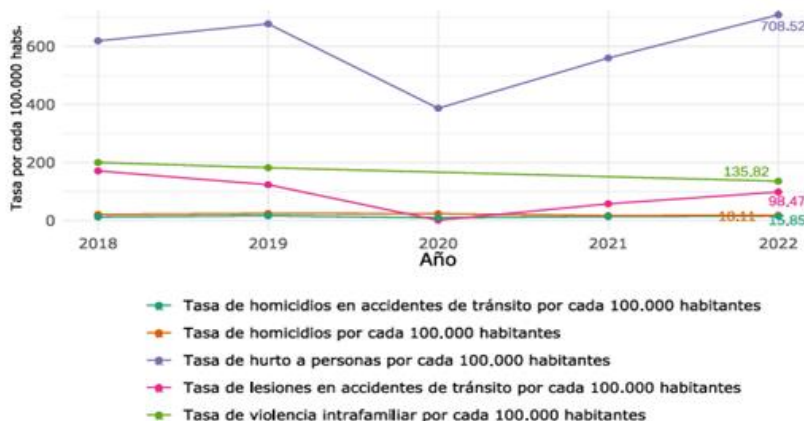
Fuente. EIA, <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024.

- **Servicios públicos:** De acuerdo con el EIA, en la zona de influencia del proyecto minero las viviendas cuentan con:
 - Servicio de acueducto suministrado por SERVAF S.A. E.S.P.
 - Sistema de alcantarillado mediante pozos sépticos individuales
 - Conexión a la red eléctrica, con servicio prestado por la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.
- **Seguridad humana y justicia social**

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

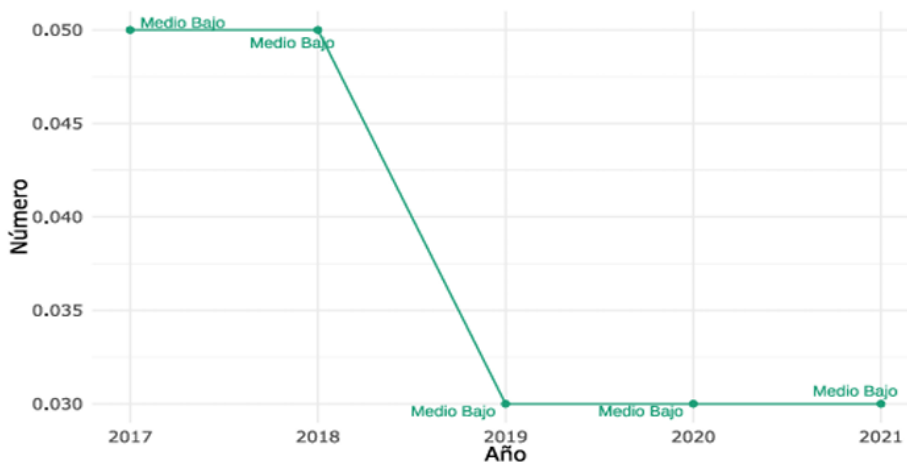
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 29. Indicadores de criminalidad



Fuente. EIA, tomado de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024.

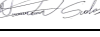
Figura 30. Índice de incidencia del conflicto armado (IICA)



Fuente. EIA, <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>, 2024.

• Participación y socialización con las comunidades

En el EIA, se contempla el marco jurídico que garantiza el derecho a la participación ciudadana, estableciendo mecanismos de acceso a la información y herramientas para incidir en las decisiones públicas con el fin de mitigar impactos adversos.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Observación: El documento existe un programa específico de GESTIÓN SOCIAL, donde se tienen fichas de manejo para atender a la comunidad, donde se precisan estrategias operativas implementadas para fomentar efectivamente la participación de la comunidad en la fase de ejecución del proyecto. Por otra parte, en el anexo 7. del EIA, se presenta un acta de socialización con la presidenta de la Junta de Acción comunal de la vereda La Primavera km 2, en el cual se acuerda realizar otros dos espacios de socialización del proyecto, con la junta directiva de la JAC y posteriormente con la comunidad.

5.13. Componente económico

El municipio de Florencia posee un capital natural estratégico, caracterizado por su paisaje de piedemonte amazónico, redes hídricas y formaciones montañosas que sustentan actividades ecoturísticas y agroproductivas. Sin embargo, se evidencia una carencia en la declaratoria de nuevas áreas protegidas, lo que exige políticas urgentes de conservación para garantizar la sostenibilidad hídrica y ecosistémica. La Estructura Ecológica Principal (EEP), definida bajo el Decreto 1077 de 2015, integra elementos clave como corredores bióticos y zonas de amortiguamiento, aunque en la zona de influencia directa del proyecto no se identifican sistemas de áreas protegidas regionales o locales, ni estrategias complementarias de conservación.

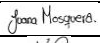
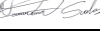
Desde el ámbito arqueológico, el ICANH certificó mediante concepto No. 2024162000045841 (mayo 14 de 2024) que el contrato de concesión KIN-08181 no requiere medidas de arqueología preventiva, aunque esta autorización es restrictiva y no aplica para futuras ampliaciones o construcción de infraestructura nueva detallar (Pág. 177).

Adicionalmente, se identificó aguas abajo del polígono del contrato de concesión KIN-08181 en la misma parte de la cuenca del río Hacha, la presencia de otra concesión minera con placa DL4-163 de la empresa CONACOM LTDA, la cual se encuentra vigente y operativa desde el año 2011, para extracción de materiales de construcción, en 3.8 hectáreas adyacentes.

La dinámica económica local se concentra en actividades transitorias (turismo rural, gastronomía y recreación), con baja ocupación permanente, lo que reduce potenciales conflictos socioeconómicos.

Observación: No obstante, la coexistencia de proyectos extractivos y atractivos naturales demanda un ordenamiento territorial riguroso que equilibre la explotación de recursos con la preservación de los servicios ecosistémicos que sostienen el desarrollo económico municipal.

5.14. Componente cultural

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

El patrón de asentamiento en la zona se estructura principalmente alrededor de la Vereda La Primavera, entidad territorial formalmente reconocida e incorporada en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. La presencia de numerosos predios registrados catastralmente ante la oficina municipal de Florencia evidencia una ocupación consolidada y legalmente establecida.

Las observaciones de campo revelan que la población local ha desarrollado prácticas tradicionales de manejo ambiental caracterizadas por:

- Un enfoque conservacionista en el uso de recursos naturales renovables.
- Modelos de aprovechamiento responsable que minimizan impactos ecológicos.
- Una dinámica socioeconómica que privilegia actividades de ecoturismo.

Observación: Se recomendaría que el titular genere mecanismos robustos de coordinación con las comunidades y autoridades locales, durante la operación del proyecto, si este llegase a ejecutarse.

5.14.1. Presencia institucional y organización comunitaria:

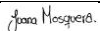
Según el EIA, las instituciones que atenderán las condiciones actuales de su población en la zona de ejecución del proyecto son: a nivel regional, CORPOAMAZONIA actúa según requerimientos técnicos en monitoreo ambiental. En el ámbito municipal, tres secretarías intervienen según necesidades comunitarias: Ambiente y Desarrollo Rural (gestión socioambiental), Planeación (ordenamiento territorial) y Gobierno (seguridad y participación). Localmente, la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Primavera ejerce vigilancia permanente sobre las operaciones mineras.

6. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Según el EIA presentado, se desarrolló un análisis integrado de los componentes abiótico, biótico y socioeconómico del área de influencia. Cada componente fue evaluado bajo una escala de sensibilidad alta (5), moderada (3) y baja (1), considerando los siguientes criterios:

- **Abiótico:** pendiente del terreno y cuerpos de agua.
- **Biótico:** presencia de especies vulnerables/endémicas, cobertura vegetal y conectividad ecológica.
- **Socioeconómico:** uso comunitario de la infraestructura vial y acceso a servicios esenciales.

Cada uno de estos elementos fue espacializado utilizando **Sistemas de Información Geográfica (SIG)**, generando mapas temáticos a escala 1:5.000. Se emplearon técnicas de análisis multicriterio para superponer capas y generar la zonificación final.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

- **Asignación de sensibilidad ambiental**

El estudio generó una zonificación dividida en tres niveles:

- **Zonas de Alta Sensibilidad (7,13 ha):** incluyen áreas críticas como el río Hacha, vías de acceso utilizadas por la comunidad y hábitats ecológicos clave. Estas zonas requieren estricto manejo ambiental y limitación de actividades.
- **Zonas de Sensibilidad Moderada (22,73 ha):** corresponden a bosques de galería y vegetación secundaria. Aunque menos frágiles que las zonas anteriores, requieren **estrategias de manejo forestal sostenible** y monitoreo de la fragmentación.
- **Zonas de Baja Sensibilidad (27,08 ha):** áreas alteradas o de menor valor ecológico donde las actividades del proyecto pueden desarrollarse con **controles ambientales básicos**, siempre que se respeten las buenas prácticas.

El área total de intervención del proyecto es de **1,31 ha**, superpuesta principalmente a zonas de **alta y media sensibilidad**, lo cual implica un compromiso ambiental significativo por parte del operador minero para el que se aclara en el EIA que “*La explotación de las dársenas se limita al periodo estacional del verano, cuando las zonas de espejo de agua se convierten en bancos de arena y grava, minimizando el riesgo sobre los recursos hídricos*” (p. 192).

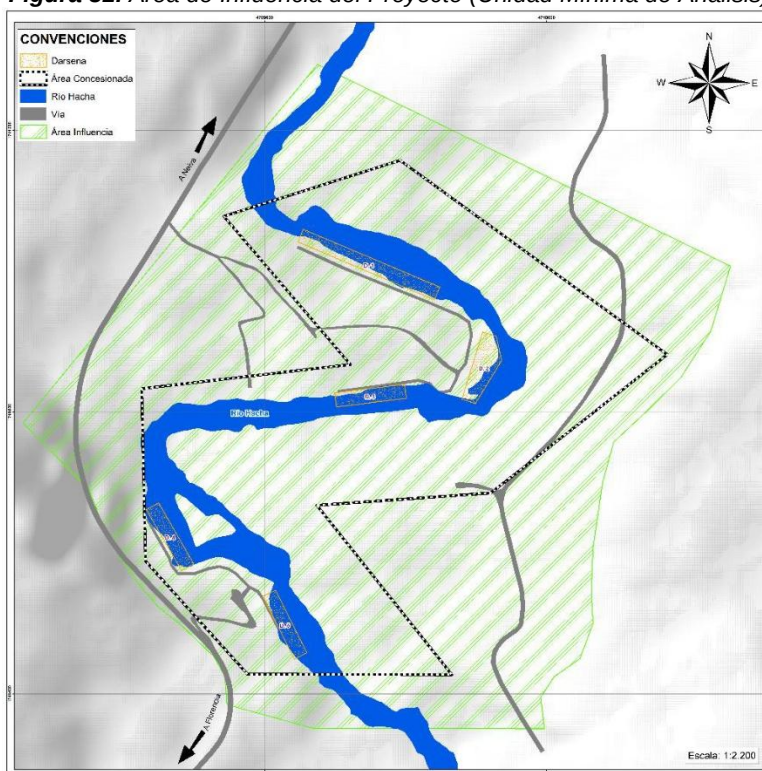
7. DEFINICIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA:

La solicitante presenta como Unidad Mínima de Análisis (UMA) “el polígono que delimita la autorización temporal. Así mismo, como unidad territorial menor para el medio socioeconómico, teniendo como referencia las veredas Nueva Jerusalem, Sebastopol y La Primavera cercano al polígono minero, así como las viviendas aisladas que están en vecindad con el proyecto.”, lo que se observa de la siguiente manera:

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 31. Área de Influencia del Proyecto (Unidad Mínima de Análisis)



Fuente. EIA (2024)

8. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL:

La **Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA)** del proyecto organiza el territorio en función del grado de sensibilidad ambiental y del tipo de intervención permitida, con el objetivo de orientar las acciones del Plan de Manejo Ambiental. La ZMA distingue tres categorías espaciales principales:

8.1. Áreas de intervención directa:

Corresponden a los espacios en donde se desarrollarán las actividades operativas del proyecto, como:

- Frentes de explotación.
- Vías internas.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019		Versión: 2.0-2014

- Zonas de acopio y almacenamiento de materiales.
- Talleres y áreas logísticas.

Estas áreas se identifican con una zonificación de uso intensivo, donde los impactos ambientales son gestionados mediante medidas de control directo. La intervención en estas zonas está permitida de manera explícita y se encuentra sujeta a medidas técnicas de manejo ambiental y seguimiento.

8.2. Áreas de intervención con restricciones:

Incluyen zonas que permiten actividades limitadas o condicionadas, dado su valor ecológico o social. Estas áreas funcionan como franjas de amortiguación, e incluyen:

- Bordes de cuerpos de agua y rondas hídricas.
- Áreas de vegetación secundaria en regeneración.
- Corredores de conectividad ecológica secundaria.
- Vías veredales y caminos rurales en uso comunitario.

En estas zonas, la intervención está permitida solo si se cumplen **condiciones técnicas específicas**, como el aislamiento de zonas sensibles, revegetalización, restricciones horarias de operación o limitación del tránsito pesado.

8.3. Áreas de exclusión:

Son sectores donde no se permite ningún tipo de intervención minera, ni directa ni indirecta. Se definen como zonas de conservación estricta o de uso comunitario inmodificable, y corresponden a:

- Ecosistemas ribereños permanentes.
- Fuentes hídricas y nacimientos identificados.
- Infraestructura social sensible (escuelas, iglesias).
- Áreas con presencia de especies en categoría de amenaza o con valores ecológicos relevantes.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Estas zonas son incorporadas en la Zona de Manejo y Protección Ambiental como áreas de conservación y compensación ecológica, y deben ser excluidas de cualquier actividad del proyecto.

Observación: De acuerdo con el EIA, en este apartado no se detallaron las condiciones sociales, económicas y culturales de las comunidades que podrían verse afectadas directamente por el desarrollo del proyecto. Este análisis permitiría ampliar la caracterización del área de influencia directa. Para este tipo de caracterización se recomienda que la recolección de esta información se realice en campo y con la participación de las comunidades locales, de manera que sea posible identificar con mayor precisión y veracidad las vulnerabilidades a las que podrían estar expuestas las poblaciones directamente afectadas.

9. DEMANDA Y USO DE RECURSOS NATURALES:

Respecto a la demanda uso y aprovechamiento de los recursos naturales la sociedad presenta únicamente la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

9.1. Aguas superficiales:

No se requiere el permiso.

9.2. Aguas subterráneas:

No se requiere el permiso.

9.3. Vertimientos:

No se requiere el permiso.

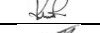
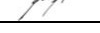
9.4. Ocupación de cauces:

No se requiere el permiso.

9.5. Emisiones atmosféricas:

No se requiere el permiso

9.6. Aprovechamiento forestal:

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019		Versión: 2.0-2014

El documento de EIA describe la necesidad de realizar un aprovechamiento forestal de árboles aislados, para lo que se efectuó un inventario forestal en el área donde se planean actividades de construcción, con el fin de identificar el número de individuos arbóreos, su especie, diámetro a la altura del pecho (DAP) y estado fitosanitario.

La tabla indica el listado de especies registradas durante la prospección forestal, incluyendo aquellas que deberán ser objeto de remoción o aislamiento en función del trazado de la infraestructura minera (vía de acceso preexistente). La mayoría de los individuos corresponden a especies secundarias comunes del piedemonte amazónico.

Tabla 12. Localización de individuos a talar

No	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	COORDENADAS	
				NORTE	ESTE
1	Fabacea	<i>Inga edulis</i>	Guama	1°65'31.97"	75°60'89.64"
2	Fabacea	<i>Senna multijuga</i>	Cachimba	1°65'31.08"	75°60'88.79"
3	Fabacea	<i>Senna multijuga</i>	Cachimba	1°65'30.64"	75°60'88.35"
4	Meliácea	<i>Guarea Guidonia</i>	Cedro macho	1°65'31.86"	75°60'81.13"

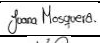
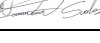
Fuente. EIA, (2024)

En el mismo capítulo se indica que el aprovechamiento se solicita en la modalidad de remoción de individuos aislados, dado que la intervención se limita a árboles que interfieren directamente con las obras del proyecto, **calculándose un volumen de aprovechamiento de 1,559 m³**. No se identifican coberturas de bosque primario ni especies forestales en categoría de amenaza según las listas oficiales vigentes. Las características dasométricas y el cálculo del volumen (m³) a aprovechar se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 13. Individuos a aprovechar

SOLICITUD DE INDIVIDUOS A APROVECHAR							
Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	DAP (m)	A.C. (m)	AT (m)	AREA BASAL	VOLUMEN
1	<i>Inga Edulis</i>	Guama	0,51	4,8	12	0,204	0,475
2	<i>Senna multijuga</i>	Cachimba	0,47	6	18	0,173	0,523
3	<i>Senna multijuga</i>	Cachimba	0,45	3,2	16	0,159	0,283
4	<i>Guarea Guidonea</i>	Cedro Macho	0,52	2,6	8	0,212	0,279
TOTAL							1,559

Fuente. EIA (2024)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Finalmente, el solicitante propone que, como medida de manejo y compensación ambiental, se implementen acciones de revegetalización con especies nativas y enriquecimiento ecológico en predios disponibles en el área de influencia, aunque no se desarrollan en detalle los lineamientos técnicos de dichas medidas.

10. INSPECCIÓN OCULAR

Miércoles 22 de octubre de 2025, a las 8:00 a.m., se efectuó el desplazamiento técnico hacia la vereda La Primavera, corregimiento de El Caraño, con el objetivo de realizar la visita de inspección ocular en el área proyectada para la explotación de material de arrastre correspondiente al título minero KIN-08181, cuyo titular es la empresa Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S. (NIT 901262007-3).

La visita contó con la participación de miembros de la comunidad de la vereda La Primavera y comunidad que habita el área conocida como La Isla del Amor; sin embargo, no se contó con la presencia del representante designado por la empresa Edificar Zomac S.A.S., pese a haber sido formalmente notificada mediante el Oficio DTC-3597 de 2025, emitido por la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.

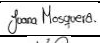
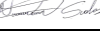
La visita de inspección ocular se desarrolló en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Quinto Administrativo de Florencia en la Sentencia No. 071 de 2025 con el propósito de recopilar información técnica y social necesaria para la elaboración del informe técnico ordenado en el citado fallo judicial.

Durante el recorrido se realizó el reconocimiento general del terreno, verificando aspectos técnicos y ambientales relacionados con la cobertura vegetal, características del suelo, cuerpos hídricos cercanos, presencia de fauna silvestre, vías de acceso y evidencias de intervención antrópica, además de conocer un componente social en el marco de este proyecto. En el área se tomaron registros fotográficos y coordenadas geográficas de los puntos de observación más relevantes.

10.1. Vías de acceso

El acceso al área inicia desde el portón principal, a partir del cual se continúa por una vía interna de superficie pavimentada que se extiende aproximadamente hasta la coordenada 1°39'11.262" N, 75°36'29.162" W. Esta vía se encuentra en buen estado y permite el tránsito vehicular y peatonal.

Al finalizar el tramo pavimentado con coordenadas 1°39'12.984" N, 75°36'34.090" W, el recorrido continúa por un sendero ecológico, así denominado por la comunidad local debido a su importancia ambiental y paisajística. Este sendero presenta un trazado natural, con cobertura vegetal densa en algunos sectores, y constituye un espacio de tránsito controlado que conecta el trazo de la vía con el área ribereña.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Finalmente, el sendero desemboca en el acceso a la playa, sector donde se localiza la posible Dársena N.º 2 área identificada como punto de interés dentro del polígono (*Esto teniendo en cuenta que se tomó como referencia el polígono KIN-08181 y la ubicación de las dársenas descritas en el EIA, ya que no se contó con la presencia de algún representante de la empresa EDIFICAR ZOMAC*).

Este punto representa la conexión directa con el cuerpo hídrico, y desde allí se realiza la observación de las condiciones del borde del cauce, las dinámicas fluviales y los elementos de infraestructura o intervención presentes y la distancia total recorrida desde el portón principal hasta la dársena N.º 2 fue de aproximadamente 0.55 km, abarcando tanto el tramo pavimentado como el sendero ecológico y el acceso a la playa.

Frente a la explotación proyectada de las dársenas 4 y 5, en el EIA del proyecto, no se contempla la construcción de accesos para dichas áreas, por lo que los impactos ambientales relacionados con la construcción o adecuación de ese tipo de infraestructura no se puede medir con suficiente certeza.

Figura 32-35. Vías de acceso hacia el polígono KIN-08181



Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014



Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Figura 36. Terminación de la vía de acceso principal pavimentada hacia el polígono KIN-08181

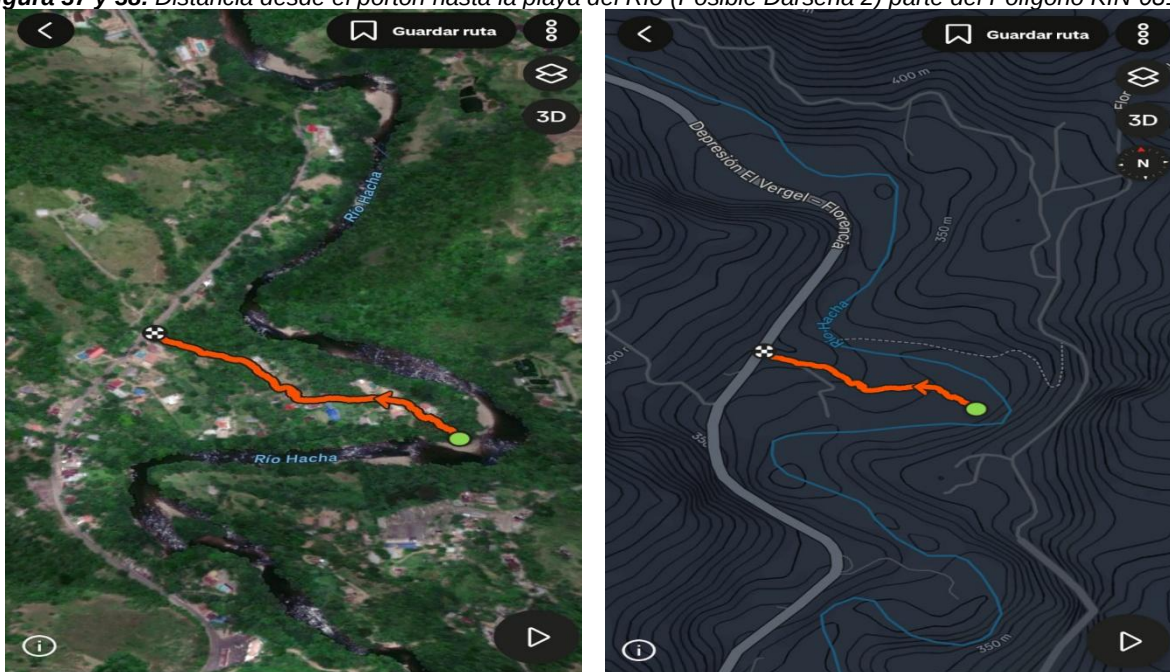


Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 37 y 38. Distancia desde el portón hasta la playa del Río (Posible Dársena 2) parte del Polígono KIN-08181



Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

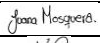
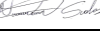
10.2. Dársena Número 1

Las imágenes corresponden a un tramo del río Hacha o uno de sus afluentes secundarios, con coordenadas que ubican el sitio dentro de la zona de piedemonte amazónico, caracterizada por humedad, topografía irregular y ecosistemas riparios densamente vegetados.

El entorno muestra un bosque húmedo tropical bien conservado, con una transición natural entre el cauce fluvial y el bosque de ribera. La cobertura vegetal evidencia baja intervención antrópica reciente, sin señales notorias de tala, pastoreo o deforestación, Bosque maduro y secundario avanzado con especies arbóreas de mediano y gran porte.

Se observan troncos con epífitas, lianas y musgos, lo cual indica humedad ambiental y un microclima estable típico de las zonas de amortiguación hídrica.

El bosque presenta tres estratos principales:

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Estrato arbóreo:** Árboles de hasta 25-30 m aproximadamente, con copas cerradas que forman un dosel continuo.
- **Estrato subarbóreo:** Árboles jóvenes y palmas pequeñas, generando buena cobertura lateral.
- **Estrato arbustivo y herbáceo:** denso, con helechos, bejucos, plántulas y regeneración natural activa.

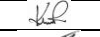
El ecosistema se encuentra en buen estado de conservación, con mínima intervención humana y una función ambiental crítica como protector de la ronda hídrica y corredor de biodiversidad.

La presencia de raíces aéreas, lianas y cobertura musgosa evidencia un ambiente muy húmedo y sombreado, favorable para fauna silvestre (anfibios, aves y pequeños mamíferos).

Tipo de cauce:

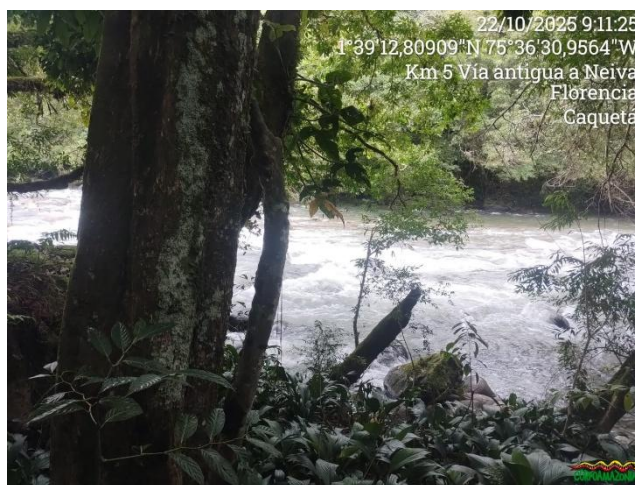
El río presenta un cauce rocoso con tramos rápidos, reflejado en la turbulencia del agua. Este tipo de flujo indica pendiente moderada a alta, con transporte de sedimentos gruesos (bloques y gravas), márgenes estables, reforzadas naturalmente por raíces de árboles ribereños. Se observa escasa sedimentación superficial, lo que sugiere autolimpieza hidráulica y buen flujo. En algunos puntos se aprecia erosión lateral leve natural, sin signos evidentes de socavación severa, aguas claras y oxigenadas, sin indicios de contaminación visible. Esto sugiere calidad físicoquímica y capacidad de soporte ecológico. No se observan evidencias de extracción, infraestructura o tránsito vehicular.

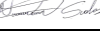
La ribera mantiene un estado natural, con suelos pedregosos cubiertos parcialmente por hojarasca y raíces. La cobertura vegetal actúa como barrera natural contra la erosión, asegurando la estabilidad del talud y controlando la sedimentación hacia el cauce. La extracción no controlada o sin planificación o manejo ambiental del material de arrastre puede generar alteraciones no previstas en la dinámica fluvial y una probable desestabilización de las márgenes.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Figura 39-43. Vista Dársena 1



Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019		Versión: 2.0-2014



Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

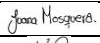
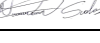
10.3. Dársena Número 2

El sitio presenta un ecosistema ribereño húmedo tropical, típico de la Amazonia andina del departamento del Caquetá, con una marcada interacción entre el cauce fluvial, las playas aluviales y la cobertura boscosa densa. Se observan formaciones de bloques y cantos rodados de origen fluvial, lo que indica una dinámica de transporte y depósito propia de un río de montaña. El cauce muestra una sección abierta con variabilidad de profundidad, corriente activa y márgenes estables recubiertas por vegetación arbórea.

Durante la visita de inspección ocular realizada el 22 de octubre de 2025. Se pudo evidenciar, que no se observa playa para realizar la extracción (de materia de arrastres) de la primera dársena. Las coordenadas indican que el área está dentro del corredor ambiental del río Hacha, considerado de importancia ecológica y paisajística en el ordenamiento ambiental de CORPOAMAZONIA.

Se evidenció Bosque ripario denso, con especies arbóreas de gran porte, copas entrelazadas y presencia de lianas, musgos y epífitas. Se identifican raíces expuestas y adaptadas a suelos húmedos y pedregosos, típicas de zonas con fluctuaciones del nivel del agua alta cobertura vegetal continua con baja intervención antrópica visible, indicando un ecosistema en estado de conservación intermedio a bueno.

La vegetación ribereña cumple un papel ecológico clave como protección del cauce, control de erosión y refugio de fauna silvestre. Las raíces aéreas expuestas y la pendiente del talud sugieren una dinámica natural de socavación lateral y arrastre de sedimentos, típica de los ríos amazónicos de piedemonte.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

En algunas imágenes, el área muestra compactación leve del suelo y ausencia de vegetación herbácea reciente, lo que podría indicar antigua o intermitente intervención humana o variaciones estacionales en el nivel del río.

La zona presenta una sensibilidad ecológica, pues actúa como hábitat de fauna acuática y corredor biológico ribereño. Su alteración podría incrementar procesos erosivos y afectar la estabilidad del cauce si no se maneja adecuadamente la extracción. Además se observó que un cauce con flujo visible, oxigenado y continuo, aguas claras o ligeramente turbias, lo que indica baja carga de sedimentos suspendidos en época de observación. Se identificaron sectores con corriente moderada y remansos, representativos de un sistema natural bien conservado.

Las márgenes presentan vegetación de retención natural (raíces, troncos, sotobosque), lo que proporciona estabilidad hidráulica frente a la socavación.

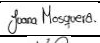
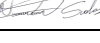
Sin embargo, la extracción inadecuada de gravas o el retiro de la vegetación podría aumentar la erosión lateral y sedimentación aguas abajo.

El área posee alto valor paisajístico y ecológico, con una integración natural entre bosque y cauce fluvial. La presencia de fauna asociada a riberas, microhábitats y cobertura vegetal densa sugiere una función ecológica relevante para conectividad biológica y regulación microclimática. El entorno observado corresponde a una zona de ribera con cobertura vegetal bien conservada y dinámica fluvial natural, representativa de los ecosistemas de piedemonte amazónico.

Su composición litológica y geomorfológica es propicia para la extracción controlada de materiales de arrastre, siempre que se implementen estrategias de manejo ambiental, restauración progresiva y conservación de la franja de protección ribereña.

Cualquier intervención debe considerar:

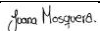
- Delimitar la ronda hídrica conforme a la normativa (mínimo 30 m desde la línea de máxima creciente).
- Evitar la remoción de la vegetación protectora.
- Aplicar buenas prácticas de extracción (banco alternado, restitución de taludes, revegetación inmediata).
- Monitorear la estabilidad del cauce y la calidad del agua.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 44- 48. Vista Dársena 2



Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

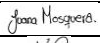
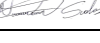


Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

10.4. Dársena Número 3

El entorno presenta las características típicas de un ecosistema fluvial amazónico, con un río de caudal medio y aguas de tonalidad clara a ligeramente verdosa. Las orillas están conformadas por sedimentos mixtos de arena, grava y cantos rodados, propios de procesos de transporte fluvial continuo. La vegetación ribereña es densa y de tipo selva húmeda tropical, con árboles altos, sotobosque cerrado y raíces expuestas en algunos sectores, lo que evidencia estabilidad ecológica y buena cobertura vegetal. El cauce del río presenta un patrón meándrico, con sectores de erosión en las márgenes externas y acumulación de sedimentos en las internas. Se observan playas aluviales activas, producto de procesos naturales de sedimentación y arrastre, especialmente durante la temporada lluviosa (abril-junio y octubre-noviembre). Los materiales observados –gravas redondeadas, arenas gruesas y bloques– indican transporte prolongado y energía del flujo, típico de ríos del piedemonte. En algunos puntos se aprecia erosión leve a moderada, con raíces expuestas, aunque sin afectación severa al cauce ni señales de canalización o alteración hidráulica artificial. Las playas y márgenes del sector están constituidas por depósitos aluviales recientes, compuestos por arena fina a gruesa, grava media y bloques redondeados. Esta composición evidencia procesos naturales de transporte y sedimentación fluvial.

La morfología del terreno muestra una transición gradual entre el cauce activo y la vegetación arbórea, lo cual favorece la infiltración, la estabilidad de las riberas y la regeneración natural del bosque ribereño. El tipo de material identificado coincide con el material de arrastre aprovechable (arena y grava),

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

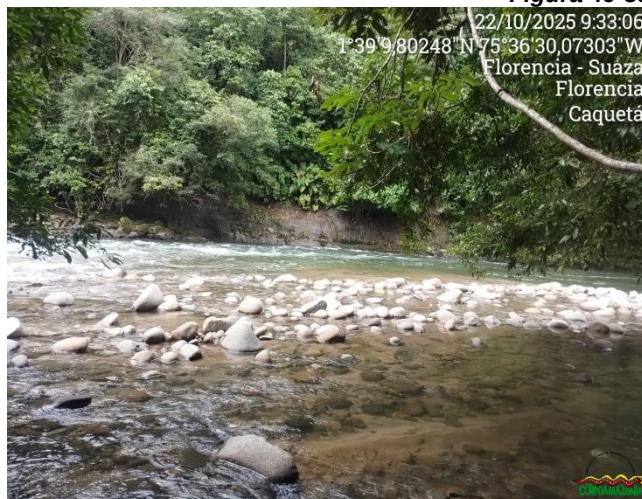
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

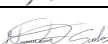
aunque su extracción podría comprometer el equilibrio geomorfológico del cauce y la estabilidad de las márgenes si no se controla adecuadamente.

El bosque ribereño se encuentra en buen estado de conservación, cumpliendo funciones ecológicas esenciales como la protección del cauce, control de erosión, sombra reguladora térmica y hábitat para fauna acuática y terrestre.

El agua muestra buena calidad visual, con baja turbidez y sin presencia de residuos sólidos o contaminantes visibles, lo que sugiere baja intervención antrópica y alta calidad ecológica del ecosistema. En las imágenes no se evidencian actividades extractivas, construcciones ni residuos sólidos, lo cual sugiere que se trata de un entorno natural poco intervenido.

Figura 49-53. Vista Dársena 3



Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

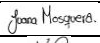
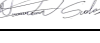
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014



Fuente. CORPOAMZONIA (2025)

10.5. Dársena Número 4 y 5

El acceso a las dársenas 4 y 5 no fue posible realizarlo por la margen del río debido a la densa cobertura vegetal presente y al nivel considerable del agua. En consecuencia, se procedió a efectuar un sobrevuelo con dron con el fin de obtener una visual aproximada del área. A continuación, se anexan las fotografías capturadas.

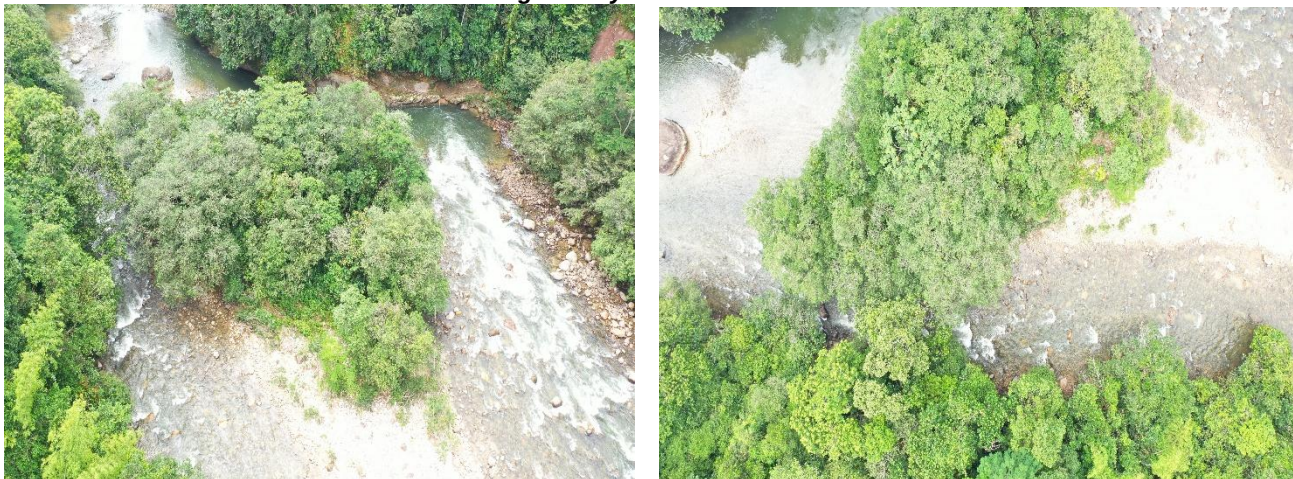
Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

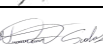
Las imágenes aéreas captadas mediante dron muestran un tramo de río con un entorno natural bien conservado, caracterizado por un cauce de lecho rocoso y márgenes cubiertas de vegetación densa. Se aprecia una cobertura forestal continua, con presencia de árboles de diferentes alturas y estratos, lo que evidencia una estructura vegetal madura y estable.

El cauce presenta un flujo sinuoso y zonas con acumulación de rocas y gravas, típicas de ecosistemas ribereños de piedemonte. Las riberas se observan estables, sin signos visibles de erosión severa, remoción de material o pérdida significativa de cobertura vegetal. En el entorno inmediato se distingue una pequeña infraestructura rural, aislada y rodeada de vegetación, lo que indica un nivel bajo de intervención antrópica.

Figura 54 y 55. Vista Dársena 4

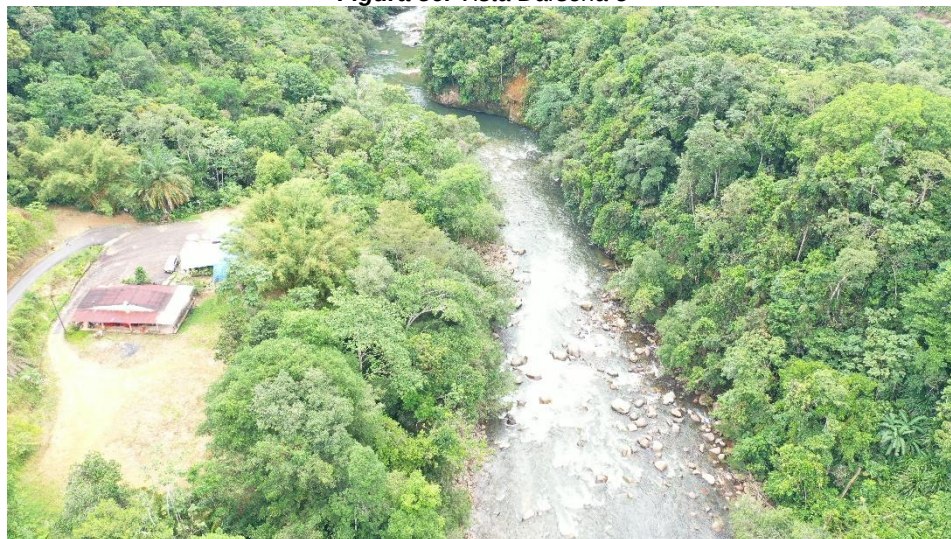


Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

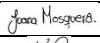
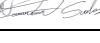
Figura 56. Vista Dársena 5



Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

10.6. Componente social

Al ingreso de la Vereda la Primavera sector Isla del Amor, una aglomeración de miembros de esta comunidad, se encontraban a la entrada de lo que sería la vía de acceso hacía el Polígono KIN-08181, quienes manifestaban por medio de arengas y carteles con mensajes el rechazo rotundo a la minería del Río hacha y la región Amazónica.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figuras 57 y 58. Vía de acceso hacia el Polígono KIN-08181

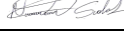


Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

El desarrollo de la visita de inspección ocular se llevó a cabo en un ambiente tenso, donde la presencia del equipo técnico de CORPOAMAZONIA generó visible inconformidad entre los asistentes. Uno de los líderes comunitarios recibió al grupo designado por la Dirección Territorial Caquetá, expresando su descontento frente a las presuntas irregularidades en el proceso adelantado por el titular minero de la placa KIN-08181. Según lo manifestado por los habitantes, estos habrían sido objeto de desinformación por parte del señor Juan Francisco Barrios Medina, consultor responsable de la elaboración del EIA del proyecto de explotación de material de arrastre. Indicaron que, durante una reunión previa de socialización sostenida con algunos representantes comunitarios, no se garantizó una adecuada comunicación sobre los alcances, implicaciones y posibles afectaciones sociales y culturales derivadas de la ejecución del proyecto, así como una participación más amplia de miembros de la comunidad. Asimismo, los voceros locales señalaron presuntas inconsistencias y falta de veracidad en la información relacionada con la socialización de este EIA y los soportes presentados en el mismo y que fueron radicados ante CORPOAMAZONIA como parte del trámite de solicitud de licencia ambiental para la explotación de gravas y arenas.

10.6.1. Impacto Ambiental al recurso Hídrico: Preocupación Central

La principal inquietud manifestada por la comunidad del área de influencia del proyecto se relaciona con una posible afectación directa sobre el río Hacha, identificado como la principal fuente de abastecimiento de agua potable para el municipio de Florencia. No obstante, se verificó que la bocatoma de la planta de tratamiento que suministra el recurso hídrico se encuentra ubicada aguas arriba del polígono del proyecto. Esta corriente hídrica constituye un eje relevante para el desarrollo de

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

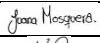
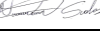
actividades recreativas y ecoturísticas, dado que en su entorno se localizan diversos establecimientos con fines turísticos y de esparcimiento que ofrecen acceso a las aguas del río Hacha.

- **Contaminación del Agua:** La comunidad manifiesta preocupación por la posible contaminación del río Hacha con aceites y sedimentos provenientes de la actividad minera, esto considerando que desde la perspectiva de la comunidad el río no solo es una fuente de agua potable o balnearios, sino también un espacio cultural y económico vital en este sector.
- **Alteración del Ecosistema:** Referente a este aspecto la comunidad manifiesta su preocupación sobre la posible destrucción de la franja de protección o faja paralela del río Hacha, que en algunos sectores alcanza una amplitud de 50 metros. Así mismo, algunos integrantes de la comunidad ven con preocupación la posible afectación de los ecosistemas de fauna y flora ribereña, así como la afectación a actividades de sustento como la pesca artesanal. Finalmente, la comunidad percibe que los beneficios económicos y o las medidas ambientales propuestas por la empresa minera, no compensarán la pérdida ambiental y simbólica del área a intervenir.
- **Amenaza a la tranquilidad Social:** Frente al escenario en que se apruebe la licencia ambiental del proyecto minero y este inicie sus actividades, algunos integrantes de las comunidades manifestaron de manera enérgica que tomarán vías de hecho para impedir cualquier intervención de este tipo en el área de influencia del proyecto. Por lo que se evidencia una conflictividad socioambiental derivada del proceso de licenciamiento ambiental del proyecto.

Figura 58 y 59. Recorrido con algunos miembros de la vereda La Primavera y La Isla del Amor



Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

10.6.2. Aspectos Culturales e Históricos

La inconformidad se acentúa por el vínculo intrínseco de la comunidad con el territorio, que trasciende lo meramente económico.

- **Mecanismos de participación:** En muchos casos, se manifestó inconformidad con el proceso de socialización o consulta, percibido como insuficiente, tardío, débil o sesgado.
- **Críticas a la Gobernanza y Transparencia:** Se percibió en la visita de inspección ocular al área, un sentimiento generalizado de desconfianza hacia las autoridades y la empresa promotora del proyecto minero.
- **Falta de Confianza en la Regulación:** Existe escepticismo sobre la capacidad o voluntad de las entidades gubernamentales para fiscalizar efectivamente a la empresa minera y hacer cumplir las normativas ambientales a largo plazo.
- **Incentivos Desiguales:** Se critica que el EIA no refleja adecuadamente los riesgos reales y que los beneficios (empleo, regalías) a menudo no se ven reflejados en el área de interés afectada, dejando a la población local con los costos ambientales y sociales.

La visita de inspección ocular permitió evidencia por parte de esta Corporación que el proyecto de explotación minera en el río Hacha con placa KIN-08181 presenta una percepción de ilegitimidad ante la población local. La inconformidad no es meramente reactiva, sino que está fundamentada en el riesgo percibido de perder recursos hídricos vitales, dañar el patrimonio cultural del municipio de Florencia y desestabilizar sus estructuras socioeconómicas basadas en el territorio. Para cualquier aprobación futura, será imperativo revisar y validar de manera exhaustiva los mecanismos de participación ciudadana, asegurar la transparencia en los estudios de impacto y ofrecer garantías vinculantes sobre la protección integral del río Hacha y su cuenca hidrográfica. La resistencia social actual sugiere que el proyecto, tal como está planteado, enfrenta una oposición comunitaria.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

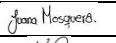
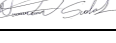
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

11. DETERMINANTES AMBIENTALES

Una vez efectuado el proceso de verificación del estado legal del territorio mediante la revisión en la base de datos del Sistema de Servicios de Información Ambiental Georreferenciada (SSIAG) de CORPOAMAZONIA, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0054 del 29 de enero de 2021, “*Por medio de la cual se establecen y reconocen las Determinantes Ambientales para el municipio de Florencia, Caquetá*”, se determinó que el polígono correspondiente al título minero KIN-08181, ubicado en jurisdicción del municipio de Florencia, NO intercepta áreas protegidas que integren el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, en los términos del Decreto 2372 de 2010.

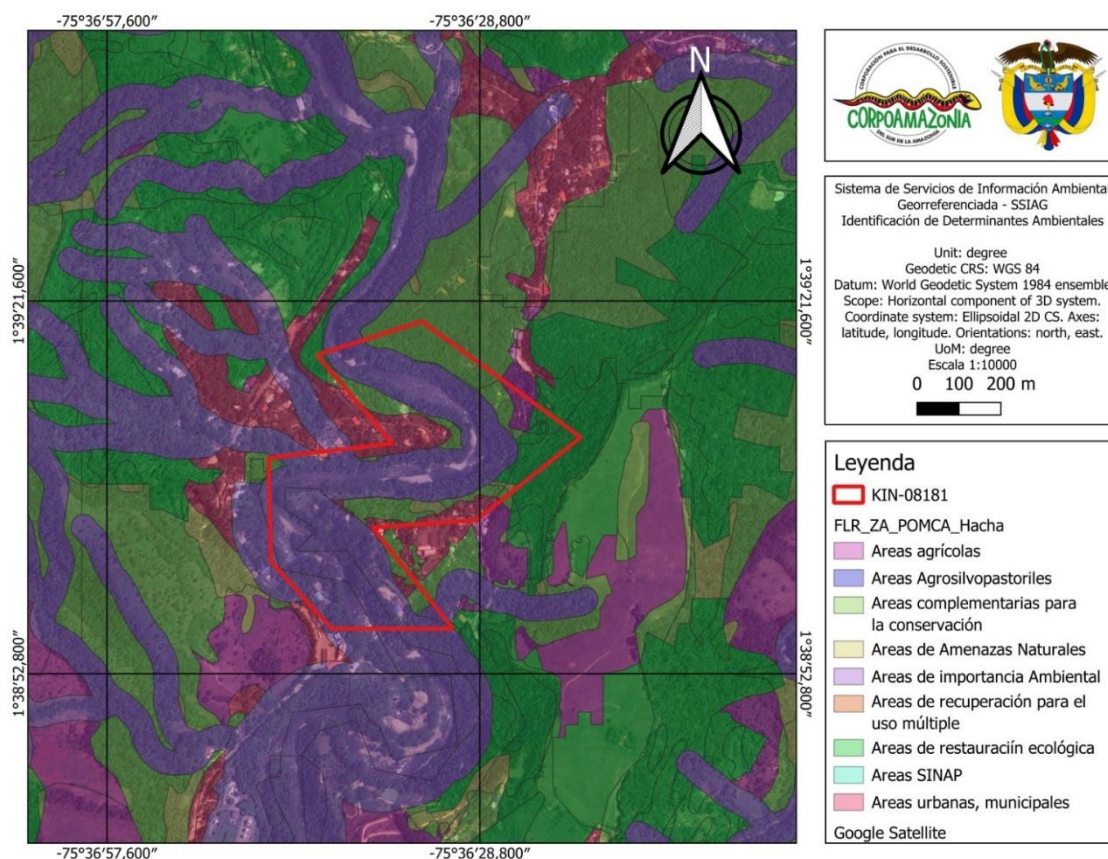
Esto implica que el área en mención no se superpone con Parques Nacionales Naturales, Reservas Forestales Protectoras, Parques Nacionales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación o Reservas Naturales de la Sociedad Civil, las cuales, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 1382 de 2010, son zonas excluibles de la actividad minera.

Artículo 34. Zonas excluibles de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente. Las zonas de exclusión mencionadas serán las que han sido constituidas y las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramo y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

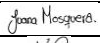
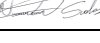
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Figura 60. Consulta del polígono KIN-08181 con la Zonificación del POMCA



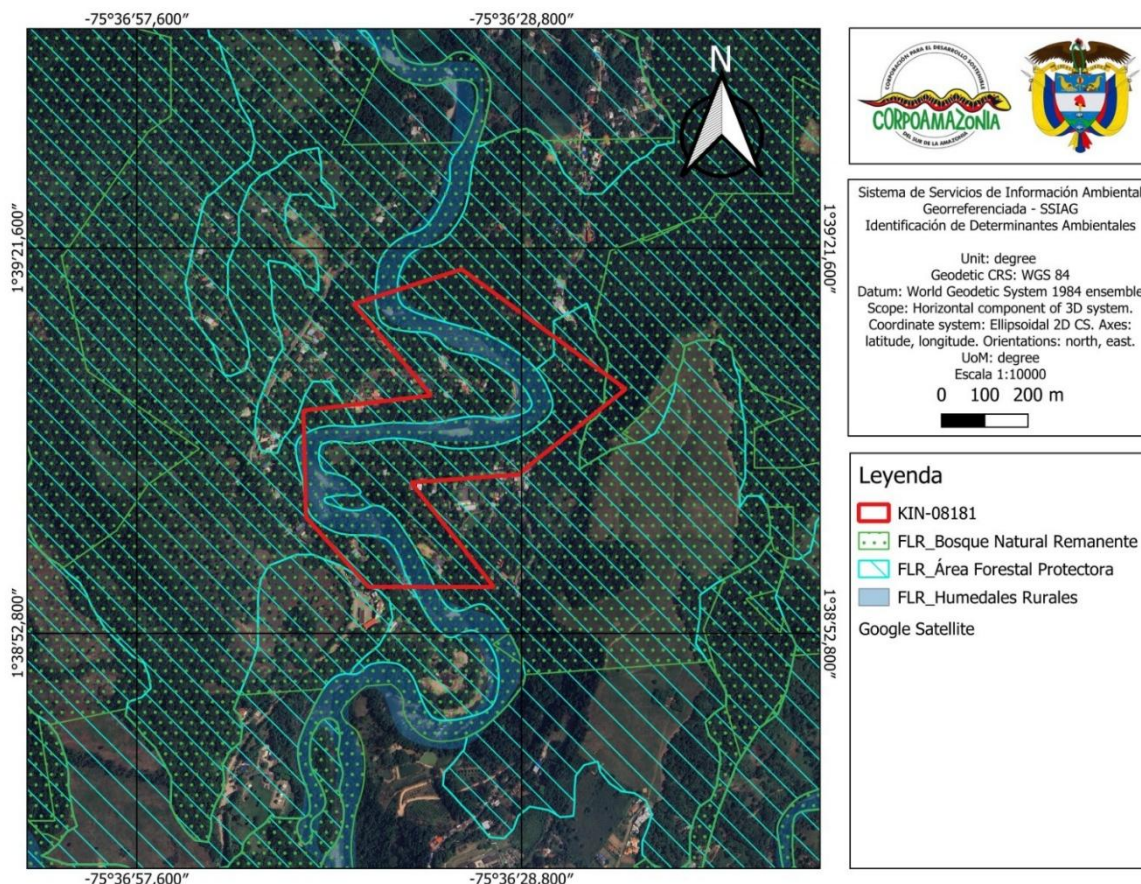
Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Sin embargo, el polígono de interés SI intercepta con Áreas Forestales Protectoras, Bosques Naturales Remanentes en la categoría de Corredores de Restauración - Preservación, Zonificación del POMCA del Río Hacha en la categoría de Áreas Complementarias para la conservación, Áreas de amenazas naturales, Áreas de importancia ambiental y Áreas Urbanas municipales, Cuerpos de agua y su faja paralela, determinantes reconocidas por la Resolución 0054 de 2021.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

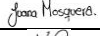
Figura 61. Consulta del polígono KIN-08181 con Determinantes Ambientales de la Resolución 0054 de 2021



Fuente. CORPOAMAZONIA (2025)

Es pertinente precisar que ni la zonificación ambiental establecida en el POMCA de la cuenca del río Hacha, ni las Determinantes Ambientales adoptadas por CORPOAMAZONIA, ni el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Florencia, constituyen instrumentos de carácter restrictivo o excluyente para el desarrollo de actividades mineras dentro de su jurisdicción.

El Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1640 de 2012 y al Decreto 1076 de 2015, es un instrumento técnico de planificación ambiental cuyo propósito es orientar el uso sostenible y la gestión integrada de los recursos naturales renovables,

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

buscando mantener o restablecer el equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca, en especial de sus recursos hídricos. No obstante, este instrumento no tiene como finalidad prohibir o restringir de manera directa la actividad minera, sino más bien orientar su desarrollo bajo criterios de sostenibilidad y compatibilidad ambiental.

De igual forma, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) municipal, en virtud de lo establecido por la Ley 388 de 1997, se concibe como un instrumento de ordenamiento territorial que regula los usos del suelo, pero no puede limitar el ejercicio de derechos mineros otorgados por el Estado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 332 de la Constitución Política de Colombia, según el cual *“el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados conforme a la ley”*.

En consecuencia, si bien estos instrumentos no tienen carácter prohibitivo respecto a la minería, en el proceso de evaluación ambiental previo a la autorización o ejecución de actividades extractivas, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), en el ejercicio de sus competencias conferidas por la Ley 99 de 1993, deben realizar las verificaciones técnicas, ambientales y sociales necesarias para determinar la viabilidad ambiental del proyecto minero, garantizando que su desarrollo no comprometa la integridad ecológica ni los derechos de las comunidades del área de influencia.

12. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DEL 2025

Para la identificación y evaluación de los impactos ambientales asociados al escenario con proyecto de extracción de material de arrastre correspondiente al título minero KIN-08181, se tuvo en cuenta la información recolectada durante la visita de inspección ocular, así como la contenida en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por el usuario y los impactos ambientales específicos definidos en la Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales de Proyectos elaborada por la ANLA. La evaluación se efectuó mediante la aplicación de la Matriz de Conesa, metodología analítica propuesta por Vicente Conesa Fernández-Vitora (1997), la cual permite determinar el grado de importancia (I) de cada impacto ambiental potencial derivado de la ejecución del proyecto en todas sus fases — planificación, construcción, operación y cierre—. Este método constituye una herramienta técnica ampliamente reconocida para el análisis cualitativo y cuantitativo de los efectos ambientales generados por proyectos de desarrollo. La metodología empleada se describe a continuación:

Dentro de la metodología para la valoración de los impactos se analizarán los criterios que se describen a continuación. Todos los criterios se deben considerar para evaluar cada uno de los impactos previstos por cada actividad y/o aspecto ambiental sobre las diferentes variables ambientales, sociales y culturales.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Naturaleza (+/-)**

El carácter de un efecto es **positivo** (+) si genera cambios benéficos sobre la variable ambiental afectada y **negativo** (-) si los cambios sobre dicha variable son perjudiciales.

- **Intensidad (In)**

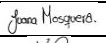
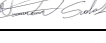
Se refiere al grado de la modificación que se prevé sobre la variable ambiental considerada, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra antes de producirse la actividad impactante.

En el caso específico de la magnitud, ésta se clasificará como **baja, media, alta, muy alta o total**; sin embargo, los criterios para establecer qué es alta, media o baja son diferentes para cada variable a analizar, ya que mientras para estabilidad la medida serían los diferentes procesos geotécnicos posibles, para un ecosistema lo están determinando la disponibilidad de hábitats, etc.

Corresponde al área de influencia dentro del entorno socioambiental que, en teoría, podría verse afectada por el impacto generado sobre una variable específica. La magnitud espacial o cobertura del efecto depende de la naturaleza de las actividades ejecutadas y de las condiciones biofísicas, ecológicas y sociales del área donde se desarrolla el aprovechamiento de los recursos naturales.

De acuerdo con ello, los impactos pueden clasificarse según su cobertura espacial en las siguientes categorías:

- **Baja (1):** Hace referencia a los impactos generados exclusivamente dentro del área directamente intervenida por el proyecto o aprovechamiento. En los medios abiótico y biótico, corresponde a los sectores donde se ejecutan acciones de adecuación, construcción o instalación de infraestructura (como vías, campamentos o zonas de acopio). En el medio social, se limita a los predios en los cuales se desarrolla directamente la actividad.
- **Media (2):** Comprende los impactos que trascienden las zonas de intervención directa, pero no alcanzan la totalidad del área de influencia directa. En el medio social, incluye efectos que se manifiestan a nivel veredal o municipal.
- **Alta (4):** Se refiere a los efectos cuyos impactos se propagan más allá del área de influencia directa, afectando componentes sociales, bióticos o abióticos en un ámbito regional. En el contexto social, implica impactos que sobrepasan los límites municipales.
- **Muy alta (8):** Corresponde a los impactos que se extienden a la totalidad del entorno socioambiental considerado en el estudio, abarcando tanto las áreas de influencia directa como indirecta. Este tipo de afectación puede modificar de manera general las condiciones

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

ecológicas, hidrológicas o socioeconómicas del territorio, generando una alteración de carácter integral y de alta significancia espacial.

- **Total (12):** Hace referencia a los impactos cuya extensión supera los límites del área de influencia definida para el proyecto, generando repercusiones a escala regional o suprarregional. Este nivel de extensión implica una afectación significativa sobre ecosistemas estratégicos, redes hídricas principales o dinámicas socioeconómicas amplias, pudiendo comprometer la funcionalidad ambiental y la sostenibilidad territorial.

- **Extensión (Ex)**

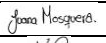
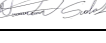
Permite determinar la magnitud espacial del impacto, donde valores bajos representan afectaciones localizadas y valores altos indican una propagación amplia o desbordada del área de influencia, aumentando proporcionalmente la significancia del impacto ambiental.

- **Puntual (1):** El impacto se manifiesta únicamente en un punto o zona muy reducida, sin afectar de manera perceptible el entorno inmediato. Su significancia ambiental es baja.
- **Parcial (2):** El impacto abarca una porción limitada del área de influencia directa, afectando sectores específicos. Se considera de significancia media-baja.
- **Extensa (4):** El impacto se distribuye sobre una gran parte del área de influencia directa o se extiende hacia zonas adyacentes, presentando una significancia alta.
- **Total (8):** El impacto afecta la totalidad del área de influencia, sin que existan zonas no alteradas dentro de esta. Se considera de significancia muy alta.
- **Crítica (+4):** Cuando el impacto sobrepasa los límites del área de influencia prevista, afectando ecosistemas, recursos o poblaciones externas, adquiere una significancia crítica o muy significativa.

- **Momento (Mo)**

Se refiere al tiempo que teóricamente permanecerá la alteración de la variable socioambiental y cultural que se está valorando, desde su aparición, y a partir del cual comienza su proceso de recuperación, con o sin medidas de manejo. De acuerdo con este criterio, el efecto por su duración puede ser:

- **Inmediato (4):** El impacto se manifiesta de forma instantánea o durante la ejecución inmediata de la actividad generadora, sin requerir un periodo de tiempo apreciable para su aparición.

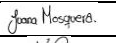
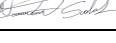
Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Corto plazo (3):** El impacto se presenta en un periodo breve tras la ejecución de la actividad, con una duración inferior a un (1) año.
- **Mediano plazo (2):** Corresponde a impactos cuya permanencia se extiende entre uno (1) y tres (3) años. En este periodo, las variables afectadas pueden experimentar procesos de recuperación paulatina, siempre que existan condiciones favorables y medidas de manejo adecuadas.
- **Largo plazo (1):** Hace referencia a impactos que persisten por un periodo de cuatro (4) a diez (10) años, pudiendo mantenerse durante la operación, cierre o postcierre del proyecto. Este tipo de afectación implica alteraciones sostenidas en el tiempo, que pueden requerir acciones de restauración o compensación ambiental para su mitigación.
- **Crítico (+4):** Se refiere a los impactos cuya duración trasciende el horizonte temporal del proyecto y pueden considerarse permanentes o irreversibles. Este tipo de impacto representa una alteración estructural de las condiciones ambientales, ecológicas o socioculturales, sin posibilidad de recuperación natural en el mediano o largo plazo en un tiempo mayor a diez (años).
- **Persistencia (Pe)**

Evalúa la duración o tiempo de permanencia del impacto ambiental una vez generada la acción que lo produce. Este factor permite determinar si los efectos son pasajeros o si, por el contrario, se mantienen en el tiempo de manera prolongada o indefinida.

- **Fugaz o momentáneo (1):** El impacto tiene una duración muy corta y desaparece inmediatamente después de cesar la acción que lo genera. Su significancia ambiental es baja, al no dejar efectos duraderos.
- **Temporal o transitorio (2):** El impacto se mantiene por un período limitado de tiempo, pero tiende a desaparecer de forma natural o con medidas de manejo adecuadas. Se considera de significancia media-baja.
- **Pertinaz o persistente (3):** El impacto se prolonga en el tiempo, incluso después de finalizada la actividad, requiriendo acciones específicas para su mitigación o recuperación. Presenta una significancia media-alta.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Permanente o constante (4):** El impacto se mantiene de forma indefinida o continua, sin posibilidad natural de recuperación, afectando de manera duradera los componentes ambientales. Se considera de significancia alta o muy alta.

• Reversibilidad (RV)

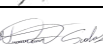
Evalúa la capacidad del medio ambiente para recuperarse de manera natural después de cesar la acción que genera el impacto. Este factor considera el tiempo necesario para que el componente afectado recupere sus condiciones iniciales sin intervención humana.

- **Corto plazo (1):** El impacto es fácilmente reversible. El medio ambiente recupera sus condiciones iniciales en un período corto una vez finaliza la acción causante. Su significancia ambiental es baja.
- **Mediano plazo (2):** El impacto requiere un tiempo moderado para su recuperación natural, pero no genera alteraciones permanentes. Se considera de significancia media-baja.
- **Largo plazo (3):** El impacto necesita un período prolongado para revertirse de manera natural; puede implicar alteraciones notorias y duraderas en los componentes ambientales. Su significancia es media-alta.
- **Irreversible (4):** El impacto no puede ser revertido por medios naturales, generando una pérdida permanente del recurso o del equilibrio ecológico. Corresponde a una significancia muy alta o crítica.

• Recuperabilidad (RC)

Este criterio evalúa la posibilidad de restablecer las condiciones originales de una variable ambiental que ha sido alterada por la ejecución de una acción o proyecto, considerando tanto la capacidad natural del medio como la efectividad de las medidas de manejo ambiental aplicables.

- **Recuperable de manera inmediata (1):** La alteración puede eliminarse en un periodo muy corto, una vez cesa la acción generadora, sin requerir medidas adicionales de manejo. El medio afectado posee una alta capacidad de resiliencia y autorregeneración natural.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Recuperable en el corto plazo (2):** La variable ambiental retorna a su estado inicial en un periodo inferior a un (1) año, mediante procesos naturales o con la aplicación de medidas simples de manejo ambiental.
- **Recuperable en el mediano plazo (3):** El restablecimiento de las condiciones originales requiere entre uno (1) y cinco (5) años. La recuperación depende parcialmente de la implementación de acciones de restauración o rehabilitación ambiental.
- **Recuperable en el largo plazo (4):** La recuperación del medio afectado demanda periodos superiores a cinco (5) años, así como medidas de restauración ecológica especializadas y sostenidas en el tiempo.
- **Mitigable, sustituible o compensable (6):** El impacto no puede ser recuperado en el sitio o medio original, pero sus efectos pueden ser atenuados, sustituidos o compensados mediante la implementación de medidas equivalentes en otros espacios o componentes ambientales.
- **Irrecuperable (8):** El impacto produce una alteración permanente e irreversible sobre la variable afectada, sin posibilidad técnica, natural ni económica de restablecer las condiciones iniciales del medio.
- **Sinergia (SI)**

Evalúa la capacidad de un impacto para interactuar con otros impactos ambientales, de modo que sus efectos puedan potenciarse, amplificarse o intensificarse en el tiempo o el espacio. Este factor permite identificar si los impactos actúan de manera independiente o si su interacción genera consecuencias ambientales acumuladas o más severas.

- **Sin sinergismo o simple (1):** El impacto actúa de forma aislada, sin interacción significativa con otros impactos. Sus efectos se limitan a la acción que lo genera. La significancia ambiental es baja.
- **Sinergismo moderado (2):** El impacto interactúa parcialmente con otros, incrementando de manera limitada su magnitud o persistencia. Se considera de significancia media.
- **Muy sinérgico (4):** El impacto se potencia al combinarse con otros efectos ambientales, generando consecuencias acumulativas, de mayor intensidad o de difícil control. Corresponde a una significancia alta o muy alta.
- **Acumulación (Ac)**

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Evalúa la forma en que el impacto ambiental se manifiesta a lo largo del tiempo, determinando si su efecto es inmediato y aislado o si, por el contrario, se incrementa progresivamente debido a la repetición o continuidad de la acción que lo origina.

- **Simple (1):** El impacto se produce de manera inmediata y no genera efectos acumulativos en el tiempo. Su acción es única y aislada, sin que se evidencie un incremento progresivo del daño ambiental. La significancia ambiental es baja.
- **Acumulativo (4):** El impacto se intensifica gradualmente a medida que la acción persiste o se repite, produciendo una acumulación de efectos que pueden generar deterioro ambiental a largo plazo. Corresponde a una significancia alta o muy alta.

• Efecto (Ef)

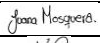
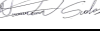
Evalúa la relación causa-efecto entre la acción que genera el impacto y la respuesta del medio ambiente afectado. Este factor permite determinar si el impacto se produce de manera directa e inmediata, o si surge como una consecuencia secundaria o derivada de otras alteraciones.

- **Indirecto o secundario (1):** El impacto se manifiesta como resultado de una cadena de efectos intermedios. No se origina de manera inmediata, sino como consecuencia de otros impactos previos. Su significancia ambiental es baja o media-baja.
- **Directo o primario (4):** El impacto se produce de forma inmediata y directa como resultado de la acción generadora, afectando directamente uno o varios componentes ambientales. Corresponde a una significancia alta o muy alta.

• Periodicidad (PE)

Considera la frecuencia o regularidad con la que se manifiesta un impacto ambiental. Este factor permite identificar si el impacto ocurre de manera esporádica, intermitente o constante en el tiempo, lo cual influye directamente en su intensidad y significancia ambiental.

- **Irregular, aperiódico o esporádico (1):** El impacto ocurre de forma ocasional o impredecible, sin una frecuencia determinada. Su efecto es limitado en el tiempo y espacio, por lo que su significancia ambiental es baja.
- **Periódico o de regularidad intermitente (2):** El impacto se presenta con cierta frecuencia o repetición en el tiempo, aunque con intervalos entre cada evento. Su significancia es media.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- **Continuo (4):** El impacto se manifiesta de manera constante o permanente durante la ejecución de la actividad o incluso después de ella, sin pausas perceptibles. Se considera de significancia alta o muy alta.

- **Importancia (I)**

La importancia del efecto será la que permita clasificar los mismos para priorizar el manejo ambiental y establecer el área a compensar. A continuación, se presenta como se determina el valor de la importancia de los impactos evaluados.

$$I = [(3 In) + (2 Ex) + Mo + Pe + Rv + Rc + Si + Ac + Ef + Pr]$$

- **Sistema de calificación**

La valoración de los impactos es un procedimiento que permite de una forma ordenada y objetiva, establecer la importancia de un impacto y, a partir de ésta, establecer el área a compensar. Si la aplicación de los criterios de evaluación no se hace de forma objetiva, la efectividad y priorización de dichas áreas puede verse afectada. En la **Tabla 1** se presenta el sistema de calificación propuesto para la evaluación de los impactos.

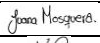
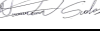
Tabla 14. Calificación y Valoración de los Efectos

CRITERIO	CALIFICACIÓN	VALOR
Naturaleza (+/-)	Positivo	(+)
	Negativo	(-)
Intensidad (In)	Baja	1
	Media	2
	Alta	4
	Muy Alta	8
	Total	12
Extensión (Ex)	Puntual	1
	Parcial	2
	extensa	4

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

	Total	8
	Critica	+4
Momento (Mo)	Largo Plazo	1
	Mediano Plazo	2
	Corto Plazo	3
	Inmediato	4
	Critico	+4
Persistencia (Pe)	Fugaz o momentáneo	1
	Temporal o Transitorio	2
	Pertinaz o persistente	3
	Permanente o Constante	4
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable de manera inmediata	1
	Recuperable en el corto plazo	2
	Recuperable en el mediano plazo	3
	Recuperable en el Largo plazo	4
	Mitigable, sustituible o compensable	4
	Irrecuperable	8
Sinergia (Si)	Sin sinergismo o simple	1
	Sinergismo Moderado	2
	Muy Sinérgico	4
Acumulación (Ac)	Simple	1
	Acumulativo	4
Efecto (Ef)	Indirecto o Secundario	1
	Directo o Primario	4
Periodicidad (Pr)	Irregular, aperiódico y esporádico	1

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

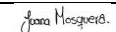
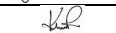
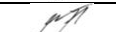
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

	Periódico o de regularidad intermitente	2
	Continuo	4
Importancia (I)	CARÁCTER NEGATIVO	
	Irrelevante	<-25
	Moderado	-25 A <-50
	Severo	-50 A -75
	Crítico	>-75
	CARÁCTER POSITIVO	
	Poco Importante	<25
	Importante	25 A 50
	Muy Importante	>50

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025		Formato: F-GDO-019
Versión: 2.0-2014		

MEDIO	COMPONENTE	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPAS DEL PROYECTO					(+/-)	In	Ex	Mo	Pe	Rv	Rc	Si	Ac	Ef	Pr	I	CATEGORIA	
			Descapote y preparación del terreno	Construcción de infraestructura temporal	Explotación de dársenas	Transporte de material	Cierre y Abandono														
Abiótico	Agua	Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial	x	x	x			-1	4	2	4	2	3	4	2	1	4	4	40	Moderado	Negativo
		Alteración hidro geomorfológica del cauce fluvial	x		x			-1	4	4	2	2	2	3	2	4	4	2	41	Moderado	Negativo
	Suelo	Deterioro de las características físicas y químicas del suelo	x		x	x		-1	4	4	3	3	4	4	2	4	4	4	48	Moderado	Negativo
		Alteración de las condiciones geológicas y geotécnicas	x		x			-1	4	4	2	3	3	4	2	4	4	4	46	Moderado	Negativo
	Aire	Incremento de material particulado y gases provenientes de la maquinaria	x	x	x	x		-1	4	4	3	3	2	2	4	4	4	4	46	Moderado	Negativo
		Incremento en los niveles de ruido	x	x	x	x		-1	4	8	3	2	1	4	2	1	4	4	49	Moderado	Negativo
Biótico	Flora	Alteración de la cobertura vegetal	x	x	x	x	x	-1	4	4	4	3	4	4	4	4	4	1	48	Moderado	Negativo
		Alteración de la estructura ecológica del paisaje	x	x	x	x		-1	4	4	4	2	3	4	2	4	1	2	42	Moderado	Negativo
	Fauna	Desplazamiento o ahuyentamiento de la fauna silvestre por cambios en la presión sonora	x	x	x	x		-1	4	2	3	2	2	4	4	1	1	2	35	Moderado	Negativo
		Alteración en la distribución de especies de fauna	x	x	x	x		-1	2	4	3	2	2	4	4	1	1	2	33	Moderado	Negativo
Socioeconómico	Sociocultural	Variación en la calidad de vida de las comunidades y actividades socioeconómicas locales			x	x		-1	2	2	3	3	1	3	2	4	1	4	31	Moderado	Negativo
		Cambio en la percepción de la visibilidad del paisaje	x	x	x	x		-1	4	2	3	2	2	3	2	1	4	2	35	Moderado	Negativo
		Disminución de oportunidades culturales y recreativas			x	x		-1	2	2	2	2	2	3	4	4	1	2	30	Moderado	Negativo
		Incremento de tensiones y conflictos sociales	x	x	x	x	x	-1	8	1	3	4	2	3	4	4	4	1	51	Severo	Negativo
		Alteración del patrimonio natural y simbólico	x	x	x	x		-1	4	2	3	2	2	3	2	4	4	4	40	Moderado	Negativo
	Económico	Cambio en los niveles de ocupación (generación de empleos directos e indirectos)	x	x	x	x	x	1	8	4	4	4	4	8	4	4	4	4	68	Muy Importante	Positivo
		Contribución económica mediante el pago de regalías	x	x	x	x	x	1	4	2	3	4	4	8	4	4	4	4	51	Importante	Positivo

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Según lo consignado en la **Tabla 14** dentro de cada criterio de calificación existe una valoración que oscila entre 1 y 12, donde 1 corresponde a un menor efecto y 12 al máximo posible.

Considerando los rangos establecidos, los valores dados a cada rango dentro de los criterios de evaluación, y la fórmula establecida para el valor de la Importancia del Impacto (I), el menor valor posible es de 12, que corresponde a un efecto mínimo; y el valor más alto sería de 100, que correspondería al máximo efecto.

En consecuencia, por lo ordenado en la sentencia 071 del 2025 por el Juzgado Quinto Administrativo de Florencia

“(…)

Plantee alternativas que, en su criterio, podrían contribuir a prevenir, mitigar o conjurar el potencial daño ambiental, y a armonizar el uso de la minería concesionada con los demás usos potenciales de la cuenca hídrica del río Hacha.

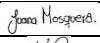
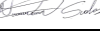
“(…)”

A continuación, se presentan medidas de manejo ambiental para cada uno los impactos identificados en el escenario con proyecto, empleando como marco de referencia la Guía de buenas prácticas para la exploración y estimación de recursos y reservas de materiales de arrastre de la agencia nacional de minería (ANM) y medidas que esta Dirección Territorial de CORPOAMAZONÍA consideraría pertinente implementar en el escenario de ejecución del proyecto. A continuación, se presenta una descripción de los impactos ambientales.

12.1. Alteración de la calidad del recurso hídrico superficiales

Significancia: Moderado-Negativo

Este impacto se refiere a la modificación temporal de las características fisicoquímicas y biológicas del agua superficial, causada por las actividades propias de la explotación de materiales de arrastre, especialmente durante la remoción del lecho, excavación y manipulación de sedimentos. Durante estas actividades, la suspensión de partículas finas en el agua incrementa la turbidez y los sólidos suspendidos totales (SST), reduciendo la penetración de la luz solar y afectando los procesos de fotosíntesis, oxigenación y productividad del ecosistema acuático. A su vez, el uso de maquinaria pesada (retroexcavadoras, volquetas) puede implicar el riesgo potencial de derrames de aceites, grasas o combustibles, los cuales podrían escurrir hacia el cauce y contaminar el recurso hídrico superficial si no se aplican medidas adecuadas de manejo. Asimismo, la inadecuada gestión de residuos sólidos o líquidos (aprovechables y no aprovechables) generados durante la operación puede

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

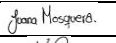
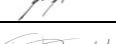
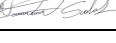
	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

contribuir a la contaminación del río si estos no se disponen en sitios autorizados o si se presentan fugas o escorrentías no controladas.

El impacto se clasifica como moderado, dado que presenta una intensidad alta y carácter permanente durante las etapas de descapote, preparación del terreno, construcción de infraestructura temporal y explotación de dársenas, generando una influencia constante sobre los cuerpos hídricos aledaños. No obstante, la restricción del ingreso de maquinaria al cauce del río disminuye de manera significativa la magnitud y extensión del impacto. En consecuencia, con la implementación efectiva de las medidas de manejo ambiental propuestas, se espera que el efecto sobre la calidad del agua sea de baja a moderada intensidad, parcialmente reversible y de carácter controlable.

Medidas de manejo ambiental

- Delimitar las zonas de extracción mediante hitos visibles, restringiendo la remoción a áreas previamente autorizadas, con el objetivo de no exceder los límites del polígono autorizado.
- Ejecutar la extracción alternada de las dársenas, dejando pausas para permitir la decantación natural de sedimentos.
- Evitar actividades de dragado en temporadas de alta pluviosidad o caudal máximo (creciente), para reducir el transporte de sedimentos.
- Garantizar una gestión integral de residuos, por medio de alternativas como separación en la fuente y una adecuada disposición final.
- Realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria en lugares externos que cuente con los permisos respectivos para este proceso.
- Disponer absorbentes biodegradables y kits de contingencia para control de derrames (trapos, arena, almohadillas absorbentes).
- Capacitar al personal operativo en el manejo seguro de sustancias peligrosas y respuesta ante derrames y manejo de aguas residuales domésticas.
- Realizar la extracción de forma alternada y en franjas longitudinales, conservando el relieve original y evitando generar depresiones o cambios abruptos en el perfil del lecho seco.
- Establecer pendientes máximas en los frentes de explotación, implementando drenajes y barreras vivas o muertas para prevenir deslizamientos y erosión lateral

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- Implementación de un programa de Implementación de un programa de monitoreo y seguimiento semestral de niveles máximos del tramo del rio Hacha a intervenir, con levantamientos topográficos, Fotográficos o empleando Sistemas de Información Geográficas que permitan evaluar variaciones del cauce y ajustar las prácticas de extracción.
- Realizar un muestreo fisicoquímico de monitoreo al recurso hídrico aledaño, una vez al año, con el objetivo de evaluar la carga contaminante generada y compararla con los máximos permisibles correspondiente y de esta manera asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico
- Notificar a la entidad, el contratista encargado de realizar el manejo, recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales domésticas, el cual deberá contar con el debido permiso ambiental expedido por la entidad.

12.2. Alteración hidrogeomorfológica del cauce fluvial

Significancia: Moderada-Negativo

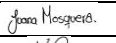
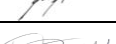
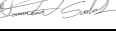
Este impacto se refiere a la modificación física del lecho y las márgenes del río ocasionada por la remoción directa de sedimentos durante las labores de extracción de material de arrastre la construcción de infraestructura temporal del proyecto. La extracción altera el equilibrio natural entre erosión, transporte y sedimentación, generando cambios en el perfil del cauce, la dirección y la velocidad del flujo, especialmente en épocas de lluvia o creciente.

Estas variaciones pueden provocar depresiones o socavaciones que disminuyen la estabilidad de las márgenes, favoreciendo procesos de erosión lateral y pérdida de borde fluvial. Con el tiempo, estas alteraciones pueden modificar la configuración del cauce y su capacidad de autorregulación hidráulica, afectando el hábitat acuático y la dinámica ecológica del sistema fluvial.

Medidas de manejo ambiental

- Conservar un área de amortiguamiento adecuada entre el canal activo y las piscinas de explotación, así como mantener una extracción racional con los límites técnicos bien definidos.
- La profundidad máxima de extracción de la llanura aluvial debe permanecer por encima de la línea de Thalweg¹ Esto minimiza los impactos de la posible captura de ríos, al limitar el potencial de corte de cabezas y el potencial del pozo para atrapar sedimentos.

¹ **Thalweg:** línea imaginaria que une el punto más alto con el más bajo de un tramo de río.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- Mantener la cota mínima de diseño de la explotación por encima del nivel freático.
- Las dársenas o piscinas longitudinales deberían estar diseñadas adaptadas al flujo de la corriente del río Hacha las cuales tendrían unas dimensiones de 100 m x 20 m y una profundidad máxima de 1.5 metro en banco único con una dirección de arranque de aguas abajo hacia aguas arriba teniendo en cuenta que no se deberá superar en ninguna circunstancia el nivel thalweg del río Hacha.
- Se deberá mantener una cobertura de bosque permanente con el ánimo de evitar o minimizar el riesgo de desastres (inundación, socavación o avenidas fluviotorrenciales).

12.3. Deterioro de las características físicas y químicas del suelo

Significancia: Moderado-negativo.

Se genera como consecuencia directa de la alteración de la estructura, composición y funcionalidad del suelo durante las fases de extracción y transporte del material. Durante estas labores se remueve la capa superficial o horizonte A, rica en materia orgánica y nutrientes, lo que conlleva a la pérdida de fertilidad y capacidad productiva. El tránsito constante de maquinaria pesada, como retroexcavadoras y volquetas, produce compactación del terreno, reduciendo su porosidad, infiltración y aireación, afectando los procesos biológicos y el desarrollo de la vegetación. Asimismo, los posibles derrames de combustibles, aceites y lubricantes alteran las propiedades químicas del suelo, modificando parámetros como el pH, la conductividad eléctrica y la capacidad de intercambio catiónico, reduciendo su aptitud para sustentar vida vegetal. Adicionalmente, el movimiento de materiales provoca la mezcla o pérdida de horizontes edáficos, afectando su estructura, textura y capacidad de retención de agua. La remoción de la cobertura vegetal deja el terreno expuesto a la erosión hídrica y eólica, intensificando la degradación y pérdida de suelo fértil. Este tipo de deterioro ocurre porque la minería de material de arrastre implica una intervención física intensiva del terreno, modificando su morfología y los procesos naturales de formación y regeneración del suelo.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Este impacto se refiere a la modificación de las condiciones físicas y de estabilidad del terreno ocasionada por la remoción masiva de material natural durante la actividad minera. La extracción excesiva puede eliminar los estratos de soporte y alterar la resistencia y cohesión del suelo, generando desequilibrios en la estructura geológica superficial. Esto puede manifestarse en inestabilidad de taludes, erosión regresiva, agrietamientos, desprendimientos o pequeños deslizamientos en los bordes de la zona intervenida, afectando la seguridad del entorno y la integridad del cauce.

En este caso, el descapote implica la retirada de la capa vegetal protectora, y el EIA no es tan claro ante el tema de remoción de cobertura de capa vegetal, podría considerarse como no tan severo, sin embargo, de acuerdo con lo observado en la visita de inspección ocular, se aprecia una alta densidad de capas de cobertura forestal por lo que se presumiría sería necesario una mayor demanda de recurso forestal debido a la construcción de vías internas entre dársena y dársena lo que exacerbaría este impacto aumentando su grado de importancia esta acción incrementa la vulnerabilidad a procesos erosivos y la pérdida de la capacidad de retención hídrica del suelo. Este impacto calificado como severo, debido a su alcance espacial, la afectación sobre la estabilidad del terreno y la compensación a largo plazo de reforestación del terreno.

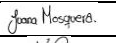
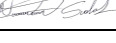
Medidas de manejo ambiental

- Mantenimiento preventivo a toda la maquinaria para evitar fugas de aceites, combustibles o lubricantes que puedan contaminar el suelo.
- Revegetalización progresiva que permita establecer coberturas vegetales (gramíneas o especies nativas de rápido crecimiento) en áreas intervenidas para reducir la erosión y favorecer la regeneración natural.
- Disposición de kits de contingencia y realizar limpieza inmediata ante cualquier fuga.
- Capacitación del personal en buenas prácticas ambientales-mineras y de manejo de residuos.

10.4. Alteración de las condiciones geológicas y geotécnicas

Significancia: Moderado-Negativo.

Una remoción masiva del material natural podría eliminar los estratos naturales de soporte, alterando la estructura geológica superficial y el equilibrio mecánico del terreno. Esto puede generar inestabilidad en taludes, acomodación de suelos y cambios en los esfuerzos internos del subsuelo, lo que ocasionaría una inestabilidad de taludes y erosión regresiva: aparición de grietas, desprendimientos o deslizamientos en las zonas laterales del área intervenida.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Medidas de manejo ambiental

- Definir límites y profundidades máximas de excavación, garantizando que no se excedan los niveles de estabilidad del terreno ni se altere el perfil natural del cauce seco o su zona de influencia, que para en el contexto del proyecto podría ser mediante un sistema de explotación a cielo abierto a través del método de dársenas o piscinas longitudinales, adaptado al flujo de la corriente del Río Hacha las cuales tendrán unas dimensiones de 100 m x 20 m y una profundidad máxima de 1.5 metro en banco único con una dirección de arranque de aguas abajo hacia aguas arriba teniendo en cuenta que no se deberá superar en ninguna circunstancia el nivel thalweg de del río Hacha.
- Planificación de las áreas de explotación por fases, evitando remoción simultánea de grandes extensiones de terreno.
- Estabilización mecánica o biotécnica de zonas erosionadas o con fallas, utilizando muros en gaviones, trinchos, enrocados o revegetación con especies de raíces profundas.

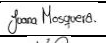
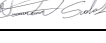
16.5. Incremento de material particulado y gases provenientes de la maquinaria

Significancia: Moderado-Negativo

Durante las actividades de remoción, cargue, descargue y transporte del material pétreo (gravas, y arenas), la acción de maquinaria pesada como retroexcavadoras y volquetas pone en suspensión partículas sólidas del suelo seco. Estas partículas (polvo y arena fina) son dispersadas por el viento o por el movimiento de los vehículos, generando emisiones de material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) hacia la atmósfera.

Medidas de manejo ambiental

- Mantenimiento preventivo de maquinaria y vehículos.
- Uso de maquinaria moderna o con tecnologías limpias.
- Priorizar equipos con motores de bajas emisiones o modernos.
- Limitación de velocidad de la maquinaria y vehículos.
- Coloca filtros de mangas o exclusivos para disminuir la emanación de gases y material particulado a la atmósfera.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- Medición periódica de material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$) para verificar el cumplimiento de los límites establecidos en la Resolución 909 de 2008.

16.6. Incremento en los niveles de ruido

Significancia: Moderado-Negativo

El incremento en los niveles de ruido en actividades de minería de material de arrastre ocurre principalmente por el funcionamiento continuo de maquinaria pesada (retroexcavadoras, y volquetas), el transporte de material y las labores de cargue y descargue, las cuales generan vibraciones y ondas sonoras que se propagan al entorno.

Medidas de manejo ambiental

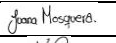
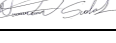
- Incorporación silenciadores industriales o filtros acústicos en los sistemas de escape de los motores de combustión.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria para asegurar su correcto funcionamiento y evitar ruidos por desgaste mecánico o fallas en el sistema de escape.

16.7. Alteración de la cobertura vegetal

Significancia: Moderado-Negativo

Durante la ejecución de las actividades mineras, se requiere la limpieza y preparación del área de explotación, lo que implica la remoción o eliminación de la cobertura vegetal existente (arbustos, pastos, árboles y vegetación ribereña) con el fin de permitir el acceso y maniobra de la maquinaria pesada (retroexcavadoras, volquetas). En caso de que se requiera la tala o aprovechamiento de individuos arbóreos, debe tramitarse la respectiva solicitud de aprovechamiento forestal, la cual, según lo reportado por el usuario, comprendería la intervención de cuatro (4) individuos forestales. Bajo este escenario, el impacto podría considerarse de baja magnitud.

No obstante, durante la visita de inspección ocular, se evidenció una cobertura vegetal y arbórea considerablemente densa, lo que sugiere que, en un escenario con desarrollo del proyecto, podría requerirse el aprovechamiento de un número mayor de individuos forestales. En consecuencia, el nivel de significancia del impacto ambiental asociado se incrementaría, dada la posible necesidad de un aprovechamiento forestal de mayor escala.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Cabe resaltar que, conforme a lo establecido en el Decreto 1791 de 1996, la solicitud de aprovechamiento forestal es obligatoria para todas las especies vegetales que presenten un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP) igual o superior a 10 centímetros.

Finalmente, este aspecto no puede ser evaluado con precisión, puesto que en el marco de la evaluación ambiental que lleva a cabo CORPOAMAZONIA se requerirá información adicional al titular conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, para emitir un concepto técnico definitivo.

Medida de manejo ambiental

- Implementación de planes de Restauración Ecológica o Rehabilitación Ambiental empleando especies nativas y adaptadas al ecosistema local (preferiblemente riparias y pioneras), de manera que se pueda fomentar la conectividad ecológica mediante la revegetalización de corredores biológicos y zonas de ribera.

16.8. Alteración de la estructura ecológica del paisaje

Significancia: Moderado-Negativo

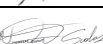
Durante las actividades minera ocurre remoción de suelo, excavación, apertura de vías internas y tránsito de maquinaria pesada lo que ocasionaría modificación de la morfología natural del terreno y se fragmentarían. Además, las áreas intervenidas generarían contrastes visuales y cambios en la textura y el color del paisaje, lo que transformaría la percepción estética y la funcionalidad ecológica del entorno.

Medidas de manejo ambiental

- Tener como referencia las medidas de manejo ambiental consignadas en la Resolución No. 0054 del 2021 *“Por medio de la cual se establecen y reconocen Determinantes Ambientales para el municipio de Florencia en el departamento de Caquetá y se toman otras determinaciones”*

16.9. Desplazamiento o ahuyento de la fauna silvestre por cambios en la presión sonora medidas de compensación

Significancia: Moderado-Negativo

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Durante las fases de construcción y montaje, explotación y transporte de materiales de arrastre, el uso de maquinaria pesada (retroexcavadoras y volquetas), podría generar niveles diferentes de ruido (presión sonora) a los evidenciados de manera natural en el área, especialmente en zonas ribereñas que son hábitats naturales de aves, mamíferos pequeños, anfibios y reptiles.

El aumento en la presión sonora causa alteraciones en los patrones de comportamiento de la fauna, afectando su comunicación, refugio, alimentación y reproducción. Este fenómeno puede producir desplazamiento temporal o permanente de las especies, reduciendo la diversidad local y fragmentando el hábitat.

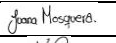
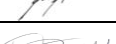
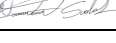
Medidas de compensación

- Reforestación con especies nativas en sectores de la faja paralela del río Hacha que no estén provistas de vegetación arbórea, formando así barreras naturales de sonido y constituyendo refugios para la fauna.
- Uso de maquinaria con silenciadores, mantenimiento preventivo y restricción de actividades ruidosas a horas diurnas (el EIA indica que el Horario Operación Lunes a viernes: 07:00 am - 12:00 pm y 01:00 pm - 04:00 pm no se operación los fines de semana y días festivos).
- Instalación de sensores de ruido y seguimiento de fauna.

16.10. Alteración en la distribución de especies de fauna

Significancia: Moderado-Negativo

- Durante las fases de descapote, construcción y montaje, extracción y transporte de materiales de arrastre, se presentan cambios en las condiciones físicas, acústicas e hidrológicas del entorno, lo que genera modificación en los patrones de distribución y movilidad de la fauna silvestre.
- En zonas ribereñas que son hábitats de sensibilidad ecológica las actividades mineras pueden, fragmentar corredores naturales utilizados por mamíferos, aves y reptiles, alterar la calidad del hábitat por ruido, vibraciones, tránsito vehicular, y modificación del microclima y desplazar especies hacia zonas menos adecuadas o con menor disponibilidad de alimento y refugio.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- Estos efectos pueden ocasionar pérdida de biodiversidad local, cambios en la composición faunística y desequilibrios en las relaciones ecológicas (depredación, polinización, dispersión de semillas).

Medidas de compensación

- Revegetar las áreas intervenidas con especies nativas y crear hábitats compensatorios que sirvan como refugios y corredores biológicos.
- Planificar rutas de acceso, restringir maquinaria ruidosa en horarios sensibles y aplicar medidas de control acústico.
- Realizar rescates controlados antes de cada intervención, bajo supervisión de biólogos y aprobación de la autoridad ambiental.
- Capacitar trabajadores y comunidades en manejo de fauna y promover programas participativos de restauración y vigilancia ambiental.

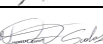
16.11. Variación en la calidad de vida de las comunidades y actividades socioeconómicas locales

Significancia: Moderado-Negativo

La explotación de materiales de arrastre (gravas y arenas) puede generar una variación significativa en la calidad de vida de las comunidades locales debido a los cambios en las condiciones económicas, sociales y culturales derivadas de la actividad minera. Entre los principales factores que influyen se encuentran el incremento temporal del empleo, la alteración de dinámicas productivas tradicionales (pesca, agricultura, turismo), el aumento del tráfico vehicular y ruido, y posibles conflictos por el uso del suelo o del recurso hídrico. Si bien la minería formal puede representar una oportunidad de desarrollo local, también puede ocasionar impactos negativos cuando no se gestiona de manera responsable o participativa, afectando la percepción de bienestar, la cohesión comunitaria y la seguridad territorial.

Medida de manejo ambiental

- Priorizar la contratación de mano de obra local, capacitar en oficios técnicos y ambiental.
- Implementar indicadores y encuestas de calidad de vida para evaluar el impacto del proyecto y ajustar medidas según los resultados.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- Realizar diagnósticos previos, proteger zonas de uso común, fortalecer la cultura y los saberes locales como parte del desarrollo sostenible.

16.12. Cambio en la percepción de la visibilidad del paisaje

Significancia: Moderado-Negativo

El cambio en la percepción del paisaje es un impacto ambiental de tipo visual y perceptual generado por la alteración del entorno natural debido a la remoción de material, presencia de maquinaria, piscinas y pérdida de cobertura vegetal.

En la minería de materiales de arrastre, estas acciones reducen la calidad escénica y el valor estético del paisaje, afectando también la percepción social y cultural de las comunidades locales.

Medidas de manejo ambiental

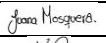
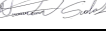
- Revegetar progresivamente las zonas intervenidas con especies nativas, restaurar el relieve natural y establecer cortinas vegetales para mitigar la exposición visual y controlar la erosión.
- Ubicar maquinaria en áreas poco visibles y aplicar un plan de cierre paisajístico que asegure la integración estética del terreno.
- Realizar línea base paisajística que cuenten con registros fotográficos periódicos para evaluar cambios y efectividad de las medidas.

16.13. Disminución de oportunidades culturales y recreativas

Significancia: Moderado-Negativo

Este impacto se produce cuando las actividades mineras particularmente en proyectos de extracción de materiales de arrastre (arenas y gravas) en zonas ribereñas restringen el acceso a espacios naturales o sociales utilizados tradicionalmente por las comunidades locales para actividades recreativas, culturales o deportivas.

Durante la visita de inspección ocular se evidenció la presencia de un portón de acceso que conduce a las dársenas. Según lo manifestado por la comunidad, dicho portón fue instalado con fines de seguridad, con el propósito de evitar el ingreso de personas que pudieran hacer un uso indebido del río Hacha. Por esta razón, quienes deseen acceder al lugar deben dejar sus vehículos en la entrada y continuar a pie hasta el Río.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Los bañaderos tradicionales, ampliamente reconocidos por los habitantes de Florencia, se encuentran aguas abajo, fuera del polígono minero. No obstante, se constató que existe paso hacia el río y, de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría de Planeación, la vía donde se ubica el portón es de carácter público.

Medidas de compensación

- Crear o adecuar espacios recreativos alternos con arborización y señalización ambiental.
- Desarrollar programas de educación ambiental con enfoque cultural.
- Realizar monitoreo participativo y encuestas sobre cambios culturales y recreativos.

16.14. Incremento de tensiones y conflictos sociales

Significancia: Severo-Negativo

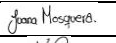
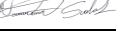
El impacto se origina cuando la comunidad no acepta la actividad minera por percepciones negativas sobre posibles daños ambientales, sociales o culturales. En la minería de materiales de arrastre, las tensiones se relacionan con la afectación percibida del río y su entorno, la desconfianza de la comunidad ante el titular minero, el temor a pérdida de calidad de vida y la falta de participación ciudadana. También influyen la competencia con otras actividades productivas, lo que puede generar conflictos sociales si no se aplican mecanismos efectivos de diálogo, información y compensación participativa y que de acuerdo con el apartado del componente social se percibe un completo rechazo por parte de la comunidad frente a la actividad minera que llevaría a cabo en el título minero KIN-08181.

Medidas de manejo de ambiental

- Implementar canales permanentes de información y retroalimentación de acuerdo con las PQRs interpuestas por la comunidad o externo durante la duración del proyecto minero.
- Desarrollar proyectos de beneficio colectivo, apoyar medios de vida sostenibles y realizar programas de educación ambiental para fortalecer la corresponsabilidad y mejorar la percepción social del proyecto.
- Coordinar con autoridades locales y entidades de control, capacitar al personal en comunicación y resolución de conflictos, y apoyar actividades comunitarias de convivencia.

16.15. Alteración del patrimonio natural y simbólico

Significancia: Moderado-Negativo

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Este impacto se presenta cuando las actividades mineras particularmente la extracción de materiales de arrastre (arenas y gravas) alteran directa o indirectamente elementos del entorno natural que poseen valor ecológico, histórico, espiritual o cultural para las personas que habitan el territorio Florenciano. El patrimonio natural y simbólico comprende ríos, formaciones geológicas, árboles, quebradas, paisajes y otros sitios que las comunidades reconocen como parte esencial de su identidad cultural y memoria colectiva.

En las zonas ribereñas, los ríos y sus márgenes tienen un papel fundamental en la vida simbólica, y económica de los habitantes, al ser espacios de encuentro. Las intervenciones propias de la minería como la remoción de sedimentos, modificación del cauce, tránsito de maquinaria o pérdida de cobertura vegetal podría ocasionar la pérdida del vínculo simbólico y de pertenencia de la comunidad con su territorio.

Medidas de compensación

- Documentar y registrar los valores culturales del territorio como insumo para programas de educación ambiental y memoria local.
- Fortalecer el patrimonio cultural mediante talleres de memoria, arte ambiental y cartografía social; apoyar manifestaciones culturales tradicionales para conservar y difundir los valores simbólicos del territorio.
- Crear mesas de concertación con comunidades, autoridades y operadores mineros; establecer convenios de corresponsabilidad cultural y ambiental.

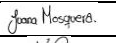
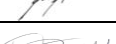
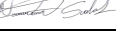
16.16. Cambio en los niveles de ocupación (generación de empleos directos e indirectos)

Significancia: Muy importante- Positivo

La minería de materiales de arrastre (arenas y gravas) genera un impacto socioeconómico mixto, pues conlleva una modificación positiva y temporal en los niveles de ocupación laboral en el área de influencia del proyecto. Durante las fases de extracción y transporte, se demanda mano de obra directa (operadores, mecánicos, ayudantes, supervisores) e indirecta (servicios de alimentación, transporte, mantenimiento, vigilancia, alojamiento, talleres, entre otros).

Sin embargo, este impacto puede transformarse en negativo si no se gestiona adecuadamente, debido a:

- Expectativas laborales no cumplidas o contratación externa que excluya a la población local.
- Temporalidad de los empleos o desempleo tras la finalización de la fase operativa.
- Desigualdad de género o capacitación insuficiente, que limita la participación equitativa.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

- La Guía ANM (2021) enfatiza que las actividades mineras deben contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del territorio, fortaleciendo capacidades locales y promoviendo la inclusión social más allá de la operación minera.

Medidas de manejo ambiental

La compensación debe ir más allá del empleo temporal, buscando un efecto multiplicador y sostenible, mediante:

- Capacitación y formalización laboral.
- Apoyo a economías locales.
- Planes de reconversión post-minería estos buscan una transición socioeconómica y ambiental en zonas afectadas por la minería, enfocándose en rehabilitación de tierras y diversificación económica a través de actividades alternativas. Estos planes incluyen la restauración de ecosistemas, el desarrollo de nuevos proyectos productivos (como agricultura o turismo) y el apoyo a los mineros tradicionales mediante programas de capacitación, financiación y reubicación laboral.

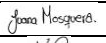
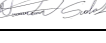
Estas medidas garantizan que el proyecto aporte al desarrollo humano y territorial, reduciendo desigualdades y fortaleciendo la relación positiva entre la minería y las comunidades locales.

16.17. Contribución económica mediante el pago de regalías

Significancia: Importante-Positivo

En los proyectos de minería de materiales de arrastre (arenas y gravas), el pago de regalías constituye un impacto positivo y socioeconómico, que representa una transferencia directa de recursos económicos al Estado y a las entidades territoriales por el aprovechamiento de recursos naturales no renovables. De acuerdo con la Ley 141 de 1994, las regalías son una contraprestación económica obligatoria que debe pagar el titular minero por la explotación de estos materiales.

El impacto ambiental asociado al pago de regalías no se traduce en efectos físicos sobre el medio, sino en efectos indirectos sobre el desarrollo social, económico e institucional del área de influencia, al destinarse dichos recursos a inversión social, infraestructura, educación, servicios públicos y compensaciones ambientales.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

17. CONCLUSIONES

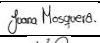
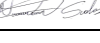
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2041 de 2014 compilado por el Decreto 1076 del 2015, el trámite de licenciamiento ambiental se encuentra actualmente en etapa de evaluación por parte de la autoridad ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional, conforme a las competencias definidas en el artículo 2.2.2.3.1.2 del citado decreto. El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, que dispone que la licencia ambiental constituye la autorización previa e indispensable para la ejecución de proyectos, obras o actividades susceptibles de generar deterioro grave a los recursos naturales o modificaciones notorias al paisaje (artículo 2.2.2.3.1.3).

Asimismo, la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se realiza bajo los criterios técnicos establecidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, verificando la suficiencia de la información presentada, la adecuada identificación y valoración de los impactos y la correspondencia de las medidas de manejo propuestas (artículo 2.2.2.3.5.2). En este contexto, la autoridad ambiental continúa con la revisión técnica, jurídica y administrativa del expediente, garantizando que el procedimiento se ajuste a lo dispuesto en la normativa aplicable, hasta tanto se emita la decisión final sobre el otorgamiento o negación de la licencia ambiental.

- Durante la visita de inspección ocular se contó con la participación del equipo técnico de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, así como de representantes de la comunidad de la vereda La Primavera y del sector conocido como Isla del Amor, sin la presencia de personal responsable del proyecto minero. La jornada tuvo como finalidad verificar las condiciones ambientales, geográficas y operativas del área proyectada para el desarrollo de las actividades de extracción de material de arrastre asociadas al título minero KIN-08181.

Como herramienta de apoyo técnico, se empleó un vehículo aéreo no tripulado (dron) para la captura de imágenes aéreas de alta resolución, lo que permitió una caracterización precisa e integral de las dársenas y zonas de difícil acceso dentro del área de influencia. La información obtenida en campo constituyó un insumo técnico esencial para la elaboración del informe requerido por el Juzgado Quinto Administrativo de Florencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia No. 071 de 2025.

Con base en la información recolectada y en los lineamientos técnicos aplicables, los impactos ambientales fueron evaluados mediante la metodología de la matriz de Conesa, la cual permitió establecer la magnitud, duración y significancia potencial de los efectos derivados del eventual desarrollo del proyecto. Es importante resaltar que, al momento de la inspección, el proyecto KIN-08181 no se encontraba en fase de ejecución, por lo que la valoración de impactos corresponde a un análisis predictivo, orientado a anticipar posibles alteraciones ambientales en un escenario con proyecto.

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

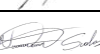
La identificación y jerarquización de los impactos se realizó tomando como referencia el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la Guía de Jerarquización de Impactos Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), documentos que permitieron definir los impactos más probables y representativos asociados a la explotación de materiales de arrastre. En este sentido, los resultados obtenidos constituyen una evaluación técnica preliminar, necesaria para la toma de decisiones dentro del proceso de licenciamiento ambiental.

Es fundamental precisar que, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.1.2 del Decreto 2041 de 2014 compilado por el Decreto 1076 del 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales son autoridades competentes para otorgar o negar licencias ambientales, pero no tienen la competencia para elaborar o realizar Estudios de Impacto Ambiental (EIA). La normativa es clara en establecer que la elaboración, contenido y calidad del EIA son responsabilidad exclusiva del usuario o titular del proyecto, mientras que la función de las autoridades ambientales se limita a evaluar, verificar y determinar la consistencia, suficiencia y veracidad de la información presentada en dichos estudios, en el marco de sus competencias legales. En este contexto, CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones como autoridad ambiental regional, no genera estudios ambientales, sino que evalúa técnicamente los presentados por los titulares de los proyectos, conforme a los criterios establecidos en la normativa ambiental nacional, asegurando la transparencia, objetividad y rigor técnico dentro del proceso de licenciamiento.

- La matriz CONESA determinó una totalidad de Diecisiete (17) impactos ambientales de los cuales catorce (14) fueron moderados, uno (1) severo, 1 importante y 1 muy importante. Desde el punto de vista técnico, la predominancia de impactos moderados evidencia que, si bien la mayoría de los efectos potenciales no revisten un nivel de gravedad alto de manera individual, su acumulación o sinergia en el tiempo podría generar consecuencias ambientales significativas si no se implementan medidas de manejo, prevención y seguimiento adecuadas.

Por otra parte, los impactos severos son de mayor preocupación debido a su mayor intensidad y requieren una atención urgente, pueden necesitar medidas correctivas para evitar consecuencias a largo plazo. Si bien no son tan numerosos como los moderados, su severidad sugiere que podrían tener efectos que requieran un alto grado de manejo ambiental y un preocupante aumento de posibles tensiones y conflictos sociales, debido a que durante la visita de campo se evidenció una postura firme de la comunidad, expresa mediante manifestaciones y declaraciones de rechazo rotundo a cualquier tipo de actividad minera en el área. Por tanto, la posible actividad minera podría intensificar las tensiones sociales, generar conflictos entre los actores locales y las autoridades.

- Instrumentos como los POMCAS y los POT no presentan un carácter prohibitivo respecto a la minería, en el proceso de evaluación ambiental previo a la autorización o ejecución de actividades extractivas,

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RIO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETÁ	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025		Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

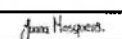
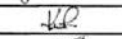
las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), en el ejercicio de sus competencias conferidas por la Ley 99 de 1993, deben realizar las verificaciones técnicas, ambientales y sociales necesarias para determinar la viabilidad ambiental del proyecto minero, garantizando que su desarrollo no comprometa la integridad ecológica ni los derechos de las comunidades del área de influencia.

- Este informe técnico no reviste las calidades de un acto administrativo, por tanto, las consideraciones dadas en el mismo solo sirven de soporte técnico para tomar medidas respectivas, no procediendo recurso alguno en contra de los conceptos científicos y técnicos dados por los profesionales a cargo.

Es el informe de,


JUANA VANESA MOSQUERA ANGULO
 Contratista-DTC
 CORPOAMAZONIA


NÉSTOR JAVIER SALAS DURÁN
 Director Territorial Caquetá
 CORPOAMAZONIA

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	

	INFORME TÉCNICO No.0280	INFORME TÉCNICO SOBRE LOS IMPACTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN UN TRAMO DEL RÍO HACHA AMPARADO BAJO EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, COMO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN TERCERA DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA -CAQUETA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: IT-DTC-0280-2025	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

ANEXOS

Elaboró:	Juana Vanessa Mosquera Angulo	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Kenia Alejandra Rodríguez Aroca	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Apoyó:	Edwin Figueroa Vargas	Cargo:	Contratista - DTC	Firma:	
Revisó y Aprobó:	Néstor Javier Salas Durán	Cargo:	Director Territorial Caquetá	Firma:	



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTC - 3178

Florencia, 25 de septiembre de 2025

Dr. Luis Manuel Espinoza.
Secretario de Planeación
Municipio de Florencia – Caquetá.

Asunto: Solicitud de verificación del certificado No. 4200-09-116-2025-0170 sobre la naturaleza jurídica de vía de acceso – Proyecto Minero KIN-08181

Ref.: Proceso de evaluación de licencia ambiental – Contrato de Concesión KIN-08181.

De manera atenta, me permito remitir la presente comunicación en el marco del proceso de evaluación técnica y jurídica adelantado por CORPOAMAZONIA, respecto del proyecto de explotación de materiales de construcción en un tramo del río Hacha, amparado bajo el Contrato de Concesión Minera KIN-08181, cuyo titular es el Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S., ubicado en la vereda La Primavera, jurisdicción del municipio de Florencia, Caquetá.

En el expediente de dicho trámite obra el Certificado No. 4200-09-116-2025-0170, expedido por el señor Wilson Orlando Bello Piraguata, quien se identifica como Asesor de Control Urbano con funciones asignadas según Resolución No. 00177 de 04 de abril de 2024, adscrito a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

El documento en mención establece la naturaleza jurídica de la vía de acceso al área donde se pretende desarrollar el proyecto minero, indicando que se trata de una vía pública, según el contenido del certificado.

En ejercicio de las funciones de evaluación ambiental y atendiendo los principios de debida diligencia y verificación administrativa, se solicita a su Secretaría:

1. Confirmar la autenticidad y vigencia del Certificado No. 4200-09-116-2025-0170, incluyendo fecha de expedición y cargo actual del funcionario firmante.
2. Precisar el alcance del concepto, indicando de manera expresa si la vía de acceso señalada se encuentra registrada como bien de uso público, vía pública municipal o si corresponde a un predio de carácter privado, conforme a la normatividad vigente y los registros oficiales de la administración municipal.
3. Informar si existen restricciones o consideraciones urbanísticas o territoriales adicionales sobre el uso y tránsito por dicha vía, que deban ser tenidas en cuenta en el proceso de evaluación ambiental.



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA1](https://www.instagram.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá.
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La información solicitada resulta fundamental para que CORPOAMAZONIA pueda adoptar decisiones ajustadas a la legalidad dentro del proceso de licenciamiento ambiental, y garantizar la correcta delimitación de responsabilidades en materia de acceso, tránsito y uso del territorio, en concordancia con la normatividad aplicable.

Agradecemos su colaboración y solicitamos que la respuesta sea remitida en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, teniendo en cuenta la relevancia de este asunto dentro del expediente de evaluación.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual, comunicarse a través de los correos electrónico dtc@corpoamazonia.gov.co o al correo juridica_dtc@corpoamazonia.gov.co, los cuales corresponden a la dirección territorial Caquetá.

Atentamente,


NESTOR JAVIER SALAS DURAN
Director Territorial Caquetá
CORPOAMAZONIA

Anexo: Certificado 4200-09.116-2025-0170

Elaboró Revisó: Norma Constanza Castro Guaca – Contratista Of Jurídica DTC. 

4200-09.116-2025- 1759

Florencia, 10 de octubre del 2025

Señor:

NÉSTOR JAVIER SALAS DURAN

DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ

CORPOAMAZONIA

Correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

L.C.

REFERENCIA: OFICIO DE SOLICITUD DTC - 3178

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICADO N°4200-09.116-2025-0170 SOBRE LA NATURALEZA JURIDICA DE VIA DE ACCECSO – PROYECTO MINERO KIN-08181

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal 2024 - 2027

En atención al asunto y la referencia, donde mediante Oficio DTC-3178 del 25 de septiembre de 2025, requiere información específica sobre un Certificado emitido bajo el consecutivo 4200-09.116-2025-0170, expedido por el Asesor de Control Urbano, el señor Wilson Orlando Bello Piragauta, en calidad de Asesor de Control Urbano con funciones asignadas según Resolución N°00177 del 04 de abril de 2024, adscrito a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, desde este despacho damos respuesta a cada uno de los interrogantes y solicitudes de la siguiente manera:

1. *Confirmar la autenticidad y vigencia del Certificado No. 4200-09-116-2025-0170, incluyendo fecha de expedición y cargo actual del funcionario firmante.*

El Certificado indicado en la solicitud con consecutivo N°4200-09.116-2025-0170, es autentico, fue expedido con fecha de expedición del veintiuno (21) de marzo de 2025. El funcionario firmante actualmente es el ASESOR DE CONTROL URBANO nombrado mediante Decreto 1000-22-00354 del 06 de junio de 2024

2. *Precisar el alcance del concepto, indicando de manera expresa si la vía de acceso señalada se encuentra registrada como bien de uso público, vía pública municipal o si corresponde a un predio de carácter privado, conforme a la normatividad vigente y los registros oficiales de la administración municipal.*

De acuerdo con el certificado emitido por el funcionario y a consideración de este despacho en cuanto a su alcance, la vía de acceso señalada, al carecer de información catastral y matrícula inmobiliaria, al igual que las vías urbanas del municipio, se concluye que es propiedad del Municipio de Florencia por encontrarse dentro de su jurisdicción y que teniendo

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Carrera 12 con Calle 15 Esq. Barrio Centro

Tel: (608)435-8100 Ext:1602

secplaneacion@florencia-caqueta.gov.co

www.florencia-caqueta.gov.co

Florencia-Caquetá-



en cuenta el uso que ha tenido y la conexión con una escuela infantil rural y el río Hacha, es de características públicas o de uso público.

Así mismo, se reitera desde este despacho lo indicado en el certificado 4200-09.116-2025-0170 del 21/03/2025 emitido por la Oficina de Control Urbano, donde se indica que los predios privados nacieron de un folio raíz N°420-63099 el cual actualmente se encuentra cerrado por agotamiento de área, área que se encuentra en la sumatoria de 26 ventas parciales debidamente registradas en la ORIP (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos), conclusión a la que se llega luego de analizar un estudio de títulos firmado por el abogado JUAN JOSE PARRA SOTO con tarjeta profesional N°365472 del Consejo Superior de la Judicatura. Hay que aclarar que la Secretaría de Planeación no tiene dentro de sus funciones la realización de Estudios de Títulos por lo que los interesados son quienes aportan los mismos para que sean revisados por este despacho.

Existe discrepancia en el certificado en mención y un certificado emitido anteriormente fechas atrás del mismo, debido a que, al momento de recibir la primera solicitud, no se contaba con información de respaldo y de fondo que apoyara y soportara la titularidad de la vía y e inicialmente se concluyó con base en la cartografía catastral, que la vía en cuestión podría ser privada al tratarse de un remanente proveniente de un proceso de subdivisión.

Sin embargo, el certificado 4200-09.116-2025-0170 corrige lo indicado anteriormente con base en el estudio de títulos e indica que DEROGA los anteriores Certificados que le sean contrarios y que, a la luz de los soportes aportados, con los cuales indicó la Oficina de Control Urbano y el Asesor de Control Urbano que la vía es pública coincidiendo con la apreciación o conclusión a la que también llega este despacho.

3. *Informar si existen restricciones o consideraciones urbanísticas o territoriales adicionales sobre el uso y tránsito por dicha vía, que deban ser tenidas en cuenta en el proceso de evaluación ambiental.*

Actualmente no existen restricciones o consideraciones urbanísticas o territoriales sobre el uso y tránsito de la vía. En todo caso, se deben respetar los límites de velocidad, el acceso y salida de vehículos a la vía nacional mediante controles estrictos y en cumplimiento de las normas de tránsito mediante la protección primordial al peatón.

Cordialmente,



LUIS MANUEL ESPINOSA CALDERON

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTC - 3173

Florencia, 24 de septiembre de 2025

Respetado Dr.

Alfonzo Enrique Jiménez Echeverría.
Director (E) Autoridad Nacional de Consulta Previa
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Asunto: Solicitud de verificación y, de ser procedente, realización de consulta previa – Proyecto KIN-08181

Ref.: Radicado 2025-2-002400-040510 Id: 614253.Cumplimiento artículo quinto – Sentencia de tutela radicado No. 18001333300520250015400.

En atención al fallo de tutela proferido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá, identificado con radicado 18001333300520250015400, me permito, en mi calidad de Director Territorial de CORPOAMAZONIA, dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo Quinto de la sentencia, cuyo texto señala:

“Ordenar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, a la Dirección Nacional de Consulta Previa y al Grupo Empresarial Edificar Zomac, que en caso de constatare la afectación directa por parte de grupos étnicamente diferenciados, en los términos de la sentencia SU-123 de 2018 – así exista resolución en la que se señala la no presencia de comunidades étnicas en el territorio área de influencia del proyecto KIN 08181, deberá realizar consulta previa, respetando los principios, actores, criterios normativos y de la jurisprudencia constitucional sobre esta. Para ello, CORPOAMAZONIA deberá solicitar, previo a la expedición de la licencia ambiental, a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Interior, la realización de consulta previa.”

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante la Resolución ST-0248 de 6 de marzo de 2024, expedida por el Ministerio del Interior, se determinó inicialmente la no presencia de comunidades étnicamente diferenciadas en el área de influencia del proyecto; esta Corporación solicita a esa Dirección Nacional realizar la verificación correspondiente, y en caso de constatare afectación directa a comunidades, se adelante el proceso de consulta previa, conforme a los lineamientos de la Sentencia SU-123 de 2018 y demás normatividad aplicable.

El proyecto en mención se encuentra identificado como:

- Contrato de concesión minera: KIN-08181
- Objeto: Explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) en tramo del río Hacha



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA1](https://www.instagram.com/CORPOAMAZONIA)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra 17 No 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No 5-67
Km 3 vía aeropuerto

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Ubicación: Vereda La Primavera, Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.
- Empresa titular: Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S.

En calidad de soporte técnico, se adjunta el **Informe Técnico No. 181 de 2025**, elaborado por la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, el cual contiene la caracterización socioambiental y la identificación de los posibles impactos relacionados con el proyecto.

Solicitamos respetuosamente a esa Dirección Nacional dar trámite prioritario a esta solicitud, teniendo en cuenta que, conforme a la orden judicial, CORPOAMAZONIA no podrá expedir la licencia ambiental hasta tanto se emita concepto definitivo respecto de la procedencia o no de la consulta previa.

Sin otro particular, quedo atento a su respuesta y coordinación de las actuaciones correspondientes.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual, comunicarse a través de los correos electrónico dtc@corpoamazonia.gov.co o al correo juridica_dtc@corpoamazonia.gov.co, los cuales corresponden a la dirección territorial Caquetá.

Atentamente,


NESTOR JAVIER SALAS DURAN
Director Territorial Caquetá
CORPOAMAZONIA

Anexo: Informe Técnico No. 181 de 2025, en 21 folios.
Copia de la Sentencia de Tutela Rad. No 18001333300520250015400, en 38 folios.
Resolución ST-0248 de 06 marzo del 2024, en 9 folios.

Elaboró Revisó: Norma Constanza Castro Guaca – Contratista Of Jurídica DTC. 

 www.corpoamazonia.gov.co   /CORPOAMAZONIA   @CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-043933 Id: 625822
Folios: 5 Fecha: 06-10-2025 14:19:09
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: CORPOAMAZONIA JURIDICA DTC y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:

NELSON JAVIER SALAS DURAN

Director Territorial Caquetá - CORPOAMAZONIA

Teléfono: 3173630115

Correos: dtc@corpoamazonia.gov.co; juridica_dtc@corpoamazonia.gov.co

Dirección: carrera 11 No. 5 - 67

Florencia - Caquetá.

Asunto: Respuesta a su solicitud de verificación y, de ser procedente, realización de Consulta Previa para el proyecto: **"CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181"**.

Referencia: Respuesta del radicado **2025-1-002410-078840 Id 619853** del 26 de septiembre de 2025.

Respetado señor Salas, reciba un cordial saludo:

Atendiendo la comunicación radicada ante este Ministerio el día 26 de septiembre de 2025, con número de radicado ControlDoc No. **2025-1-002410-078840 Id 619853**, donde indica:

"En atención al fallo de tutela proferido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá, identificado con radicado 18001333300520250015400, me permito, en mi calidad de Director Territorial de CORPOAMAZONIA, dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo Quinto de la sentencia, cuyo texto señala:

"Ordenar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, a la Dirección Nacional de Consulta Previa y al Grupo Empresarial Edificar Zomac, que en caso de constatarse la afectación directa de grupos étnicamente diferenciados, en los términos de la sentencia SU-123 de 2018 – así exista la resolución en la que se señala la no presencia de comunidades étnicas en el territorio área de influencia del proyecto KIN 08181, deberá realizar consulta previa, respetando los principios, actores, criterios normativos y de la jurisprudencia constitucional sobre esta. Para ello CORPOAMAZONIA deberá solicitar previo a la expedición de la licencia ambiental, a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Interior, la realización de consulta previa".

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante la Resolución ST-0248 de 6 de marzo de 2024, expedida por el Ministerio del Interior, se determinó inicialmente la no presencia de comunidades étnicamente diferenciadas en el área de influencia del proyecto esta Corporación solicita a esa Dirección Nacional realizar la verificación correspondiente y en caso de constatarse afectación directa a comunidades, se adelante el proceso de



Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-043933 Id: 625822

Folios: 5 Fecha: 06-10-2025 14:19:09

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Destinatario: CORPOAMAZONIA JURIDICA DTC y Otros...

consulta previa, conforme a los lineamientos de la Sentencia SU-123 de 2018 y demás normatividad aplicable”.

Nos permitimos puntualizar que para determinar la procedencia de consulta previa con comunidades étnicas en el marco de la ejecución del proyecto “**CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181**”, se tuvieron en cuenta y se analizaron entre otros, los siguientes aspectos:

- El concepto de afectación directa definido por la Corte Constitucional en Sentencia SU-123 de 2018, en donde señaló lo siguiente: “(...) como el impacto positivo o negativo que puede tener una medida sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica. Procede entonces la consulta previa cuando existe evidencia razonable de que una medida es susceptible de afectar directamente a un pueblo indígena o a una comunidad afrodescendiente”.

- Lo señalado por la jurisprudencia constitucional, en donde estableció dos conceptos de territorio, así:

1. Territorio Geográfico, que comprende el espacio reconocido legalmente bajo la figura del resguardo o territorios colectivos.

2. Territorio amplio, que incluye las zonas que habitualmente han ocupado, al igual que los lugares en donde las comunidades étnicas han desarrollado sus actividades sociales, económicas, espirituales y culturales de manera tradicional, cotidiana y colectiva.

- El principio de proporcionalidad señalado por la Corte para determinar si existe o no afectación directa desde la noción de territorio amplio, tomando “(...) en consideración la intensidad y permanencia efectiva con la cual un pueblo étnico ha ocupado o no un determinado espacio específico, el grado de exclusividad con la cual ha ocupado esas porciones territoriales, al igual que sus particularidades culturales y económicas como pueblo nómada, o sedentario, o en vía de extinción”.

La determinación de procedencia de consulta previa para un proyecto, obra o actividad, se soporta en los análisis de los contextos cartográfico, geográfico y espacial de las actividades del proyecto aportadas por el solicitante, las dinámicas tradicionales, cotidianas y colectivas de las comunidades identificadas en la consulta de las bases de datos documentales, alfanuméricas y cartográficas e institucionales de comunidades étnicas, con el objetivo de determinar si las dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos pueden verse afectadas directamente por la ejecución de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta los conceptos de territorio amplio, exclusividad, intensidad de uso y permanencia efectiva.

Por lo anterior, esta Subdirección no emite los actos administrativos en función a los términos de traslape, superposición o cercanía con el área del proyecto. Al contrario, el



Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-043933 Id: 625822

Folios: 5 Fecha: 06-10-2025 14:19:09

Anexos: 0

Remite: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Destinatario: CORPOAMAZONIA JURIDICA DTC y Otros...

análisis técnico que se realiza para determinar la procedencia o no de la consulta previa tiene como fundamento el concepto de afectación directa. Así las cosas, que una comunidad étnica se encuentre a determinada distancia del área de un proyecto, no significan per sé que éste pueda generar afectaciones a las comunidades étnicas, pues como se ha explicado, el simple traslape o cercanía no es la regla general para determinar la procedencia de la consulta previa.

Teniendo en cuenta su solicitud de verificación de la Resolución ST-0248 de 6 de marzo de 2024, para el caso en concreto, en su momento se determinó:

*“Que, mediante el análisis cartográfico, geográfico y espacial de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto **“CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”**, se identificó que la comunidad étnica más cercana se localiza al suroriente de los polígonos aportados por el solicitante a una distancia aproximada en línea recta de 11,4 Km, separados por barreras físicas como el Rio Orteguzza, Quebradas La Yumal, La Sardina, Pantaleona, La Fuente, Jordan y sus afluentes, vegetación protectora de cuenca, parches de vegetación, vías secundarias y terciarias, factores que aunados a la distancia limitan y condicionan la interacción de los contextos del proyecto y de la comunidad étnica de cara a una posible afectación directa”.*

Con el ánimo de determinar si en el momento se presenta alguna nueva comunidad en la zona se realizó verificación con las bases actualizadas encontrando como se puede observar en la siguiente imagen:



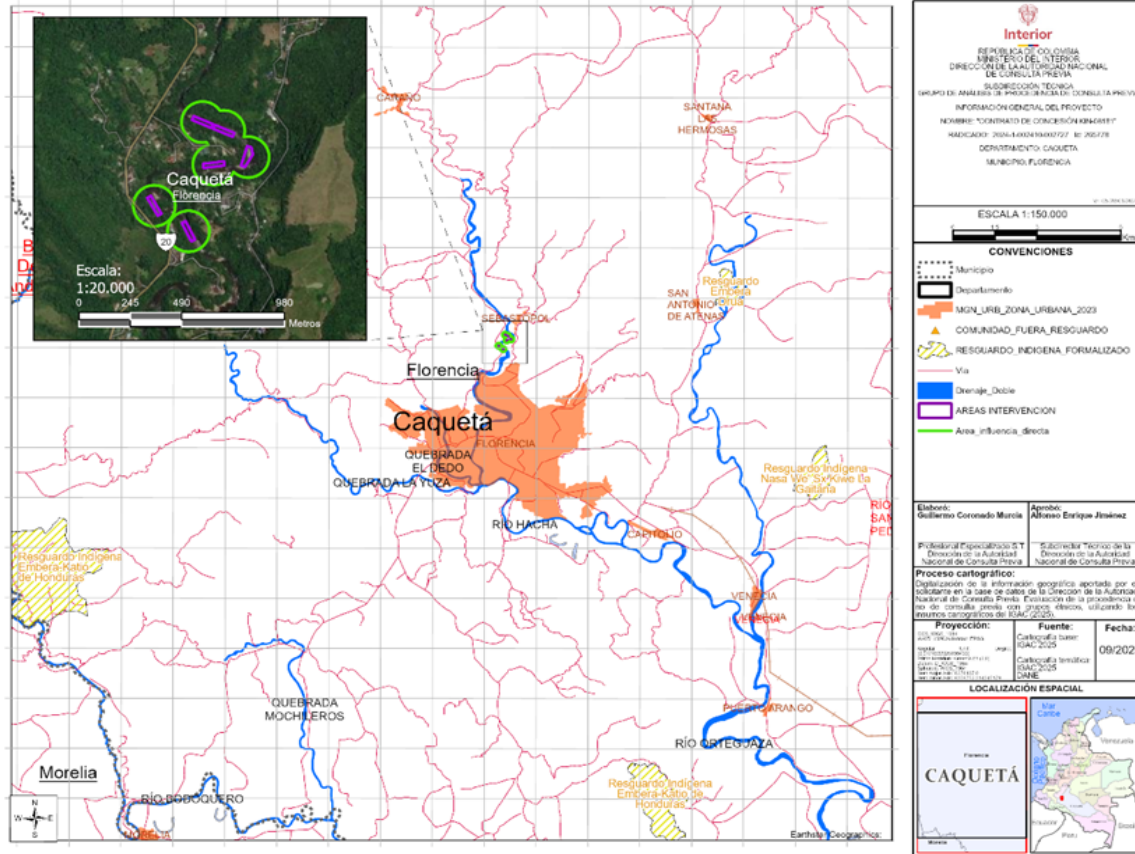
Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-043933 Id: 625822

Folios: 5 Fecha: 06-10-2025 14:19:09

Anexos: 0

Remite: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Destinatario: CORPOAMAZONIA JURIDICA DTC y Otros...



Que ahora la comunidad más cercana es el RESGUARDO EMBERA DRUA, del pueblo Embera Chamí, el cual fue constituido mediante el Acuerdo No. 356 del 5 de abril de 2024 de la Agencia Nacional de Tierras.

Dicho resguardo se encuentra ubicado al costado nor-oriental del proyecto, a una distancia en línea recta de aproximadamente 7,4 Kilómetros, separados por barreras físicas como el Río Hacha, Quebradas La Yumal, Arenas, las Delicias y sus afluentes, vegetación protectora de cuenca, parches de vegetación, vías secundarias y terciarias, factores que aunados a la distancia limitan y condicionan la interacción de los contextos del proyecto y de la comunidad étnica de cara a una posible afectación directa”.

Por lo anterior se ratifica lo determinado en la Resolución ST_0248 del 6 de marzo de 2024, en la que se resuelve:

“PRIMERO. Que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: “CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”, localizado en jurisdicción del



Al contestar cite Radicado 2025-2-002410-043933 Id: 625822

Folios: 5 Fecha: 06-10-2025 14:19:09

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Destinatario: CORPOAMAZONIA JURIDICA DTC y Otros...

municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”**, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN KIN-08181”**, localizado en jurisdicción del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo”.

Y se resalta lo consignado en el numeral quinto de dicha resolución donde se indica:

“QUINTO. Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias”.

De esta manera damos respuesta lo solicitado en el fallo de tutela proferido emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá, identificado con radicado 18001333300520250015400, cualquier información adicional será atendida oportunamente.

Cordialmente,

ALFONSO ENRIQUE JIMENEZ ECHEVERRIA
Subdirector Técnico de Consulta Previa

Proyectó: Guillermo Coronado Murcia

Revisó: Lucia del Pilar Cortes Guardiola

Aprobó: Alfonso Jiménez Echeverría, subdirector Técnico

2025-1-002410-078840 Id 619853

TRD 2411.27.44



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTC - 3176

Florencia, 24 de septiembre de 2025

Enlace Departamental de Asuntos Indígenas y Étnicos
Gobernación del Caquetá.
Municipio de Florencia – Departamento del Caquetá.

Asunto: Solicitud de información sobre presencia de comunidades étnicas – Proyecto KIN-08181

Ref.: Cumplimiento artículo quinto – Sentencia de tutela radicado No. 18001333300520250015400.

En atención al fallo emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá, dentro de la acción de tutela identificada con radicado 18001333300520250015400, y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral Quinto de la sentencia, esta Dirección Territorial de CORPOAMAZONIA se permite solicitar a su despacho información actualizada sobre la posible presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras o ROM en el área de influencia del proyecto minero amparado bajo el Contrato de Concesión KIN-08181, cuyo titular es el Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S.

El numeral Quinto de la sentencia dispone, entre otros aspectos, que CORPOAMAZONIA debe solicitar la verificación previa a la Dirección Nacional de Consulta Previa, y en caso de constatarse la afectación directa a comunidades étnicamente diferenciadas, deberá adelantarse el proceso de consulta previa, conforme a la jurisprudencia constitucional y, en especial, la Sentencia SU-123 de 2018.

Con el fin de contar con insumos complementarios que fortalezcan el proceso de evaluación ambiental y la toma de decisiones, solicitamos respetuosamente a su despacho informar, con base en sus registros y conocimiento territorial, lo siguiente:

4. Si existen comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras o ROM dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto KIN-08181.
5. Si existen procesos de reconocimiento, legalización o solicitudes en curso relacionadas con comunidades étnicas en la zona mencionada.
6. Cualquier información adicional que considere relevante sobre dinámicas sociales y culturales en la **vereda La Primavera**, municipio de Florencia, lugar donde se ubica el polígono minero.

La información solicitada será integrada al expediente ambiental del proyecto, como evidencia documental de la verificación interinstitucional realizada por

 www.corpoamazonia.gov.co   /CORPOAMAZONIA   @CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá
Florencia Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CORPOAMAZONIA, y se remitirá a la Dirección Nacional de Consulta Previa como parte del trámite establecido en la sentencia.

Datos del proyecto:

- **Contrato de concesión minera:** KIN-08181
- **Ubicación:** Vereda La Primavera, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.
- **Objeto:** Explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) en un tramo del río Hacha.
- **Área de influencia directa:** Según el Estudio de Impacto Ambiental, 28 hectáreas con afectación socioeconómica a predios rurales y zonas recreativas.

Agradecemos su colaboración y solicitamos que la información sea remitida dentro de los próximos **cinco (5) días hábiles**, a fin de garantizar la oportunidad en el cumplimiento de la orden judicial.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual, comunicarse a través de los correos electrónico dtc@corpoamazonia.gov.co o al correo juridica_dtc@corpoamazonia.gov.co, los cuales corresponden a la dirección territorial Caquetá.

Atentamente,


NESTOR JAVIER SALAS DURAN
Director Territorial Caquetá
CORPOAMAZONIA

Anexo: Copia de la Sentencia de Tutela Rad. No 18001333300520250015400, en 36 folios.
informe Técnico No. 181 de 2025, en 21 folios

Elaboró Revisó: Norma Constanza Castro Guaca – Contratista Of Jurídica DTC. 

Florencia, **09 OCT 2025**

3345

Señores,
CORPOAMAZONIA
Dirección Territorial Caquetá

dte@corpoamazonia.gov.co / juridica_dte@corpoamazonia.gov.co

Florencia – Caquetá

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre presencia de comunidades étnicas – Proyecto KIN-08181.

Reciban un cordial saludo.

La Gobernación del Caquetá, a través del Programa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras adscrito a la Secretaría de Gobierno Departamental, en atención a la comunicación DTC-3176 del 24 de septiembre de 2025 remitida por CORPOAMAZONIA, relacionada con la solicitud de información sobre la posible presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del Proyecto KIN-08181, se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con la información registrada, no se cuenta con registros de comunidades afrocolombianas, raizales o palenqueras asentadas en el área de influencia directa o indirecta del proyecto, ubicado en la vereda La Primavera, municipio de Florencia (Caquetá).

Así mismo, revisadas las bases de datos y comunicaciones institucionales, no existen procesos de reconocimiento, legalización o solicitudes en curso por parte de comunidades afrodescendientes en dicha zona.

No obstante, esta dependencia mantiene una base de datos actualizada de las organizaciones de base, consejos comunitarios y demás expresiones organizativas del departamento, la cual puede ser consultada en caso de requerir establecer contacto o realizar verificación territorial complementaria.

Gracias por la atención prestada,

Cordialmente, 


DAVID PASTRANA RAMIREZ
Secretario de Gobierno Dptal
Departamento del Caquetá
contactenos@caqueta.gov.co
enlaceafro@caqueta.gov.co

Radicado	No. 7354 de fecha 25 de septiembre de 2025
Revisó	David Pastrana Ramirez
Anexos	PDF (Relación de organizaciones de base, consejos comunitarios y formas y expresiones organizativas de comunidades NARP del departamento del Caquetá)
Copia	N/A
Proyectó	Edeimira Valencia Becerra / Enlace programa de comunidades AfroCaquetefías



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTC - 3175

Florencia, 24 de septiembre de 2025

Enlace Municipal de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes.
Secretaría de inclusión y Reconciliación social.
Municipio de Florencia – Caquetá.

Asunto: Solicitud de información sobre presencia de comunidades étnicas – Proyecto KIN-08181

Ref.: Cumplimiento artículo quinto – Sentencia de tutela radicado No. 18001333300520250015400.

En atención al fallo emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Florencia, Caquetá, dentro de la acción de tutela identificada con radicado 18001333300520250015400, y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral Quinto de la sentencia, esta Dirección Territorial de CORPOAMAZONIA se permite solicitar a su despacho información actualizada sobre la posible presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras o ROM en el área de influencia del proyecto minero amparado bajo el Contrato de Concesión KIN-08181, cuyo titular es el Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S.

El numeral Quinto de la sentencia dispone, entre otros aspectos, que CORPOAMAZONIA debe solicitar la verificación previa a la Dirección Nacional de Consulta Previa, y en caso de constatarse la afectación directa a comunidades étnicamente diferenciadas, deberá adelantarse el proceso de consulta previa, conforme a la jurisprudencia constitucional y, en especial, la Sentencia SU-123 de 2018.

Con el fin de contar con insumos complementarios que fortalezcan el proceso de evaluación ambiental y la toma de decisiones, solicitamos respetuosamente a su despacho informar, con base en sus registros y conocimiento territorial, lo siguiente:

1. Si existen comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras o ROM dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto KIN-08181.
2. Si existen procesos de reconocimiento, legalización o solicitudes en curso relacionadas con comunidades étnicas en la zona mencionada.
3. Cualquier información adicional que considere relevante sobre dinámicas sociales y culturales en la **vereda La Primavera**, municipio de Florencia, lugar donde se ubica el polígono minero.

La información solicitada será integrada al expediente ambiental del proyecto, como evidencia documental de la verificación interinstitucional realizada por



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA1](https://www.instagram.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CORPOAMAZONIA, y se remitirá a la Dirección Nacional de Consulta Previa como parte del trámite establecido en la sentencia.

Datos del proyecto:

- **Contrato de concesión minera:** KIN-08181
- **Ubicación:** Vereda La Primavera, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.
- **Objeto:** Explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) en un tramo del río Hacha.
- **Área de influencia directa:** Según el Estudio de Impacto Ambiental, 28 hectáreas con afectación socioeconómica a predios rurales y zonas recreativas.

Agradecemos su colaboración y solicitamos que la información sea remitida dentro de los próximos **cinco (5) días hábiles**, a fin de garantizar la oportunidad en el cumplimiento de la orden judicial.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual, comunicarse a través de los correos electrónico dtc@corpoamazonia.gov.co o al correo juridica_dtc@corpoamazonia.gov.co, los cuales corresponden a la dirección territorial Caquetá.

Atentamente,


NESTOR JAVIER SALAS DURAN
Director Territorial Caquetá
CORPOAMAZONIA

Anexo: Copia de la Sentencia de Tutela Rad. No 18001333300520250015400, en 38 folios.
informe Técnico No. 181 de 2025, en 21 folios.

Elaboró Reviso: Norma Constanza Castro Guaca – Contratista Of Jurídica DTC. 

 www.corpoamazonia.gov.co   /CORPOAMAZONIA  @CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

2400- 1051

Florencia, 25 de septiembre de 2025

Señor

NESTOR JAVIER SALAS DURAN

 Director Territorial Caquetá
 CORPOAMAZONIA.

Ref. Respuesta a solicitud de información sobre presencia de comunidades étnicas – Proyecto KIN-08181.

Reciba de antemano un cordial saludo, por parte de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, una dependencia de la Alcaldía de Florencia -Caquetá, que junto a su programa de gobierno "**Hagamos Grande a Florencia**", es la encargada de planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de políticas, planes, proyectos y programas dirigidos a todo grupo de población vulnerable, víctima del conflicto armado y con enfoque diferencial de la ciudad o a quienes se encuentren en estado de vulnerabilidad o incapacidad frente a amenazas a su condición psicológica, física, mental u otra, minoritaria o diversamente hábil.

Dando respuesta a su solicitud nos permitimos informar y dar a conocer la ubicación de las comunidades indígenas que hacen presencia en la ciudad de Florencia, en la siguiente tabla:

COMUNIDAD	PUEBLO	RURAL /URBANO	UBICACIÓN	NOMBRE DE GOBERNADOR/A	No. CELULAR
NASA WES KIWE GAITANA	NASA	RESGUARDO	Vda/ EL VERGEL	LUZ DERLY MAYORGA	3156145580
CHAMI PURO - HONDURA	EMBERA	RESGUARDO	Vda/ SAN JOSE DE CANELO S	QUINTILIANO GUASIRUMA AUCHAMA	3104352893
SAN PABLO EL PARA	EMBERA	RESGUARDO	Vda/ SAN PABLO EL PARA	GUILLERMO PIEDRAHITA	3508669086
EMBERA DRUA	EMBERA	RESGUARDO	Vda/SAN ANTONIO DE ATENAS	OLIMPO AISAMA	3185442943
MUIDOMENI	UITOTO	CABIDO - URBANO	CASCO URBANO	ALDAIR ZAFIREKUDO RODRIGUEZ	311 5917715
JURAMA	UITOTO	CABIDO - URBANO	CASCO URBANO	LIZ ERCILIA URIBE	3212226039
MUIDO YASIKO	UITOTO	CABIDO -URBANO	CASCO URBANO	MARCO ALIRIO FALLA	3107738291
CHOSA'ARO PAI	KOREVAJU	CABIDO -RURAL	Vda/ ALTO BONITO	PEDRO VALENCIA	3209463187
KICHWA	QUICHUA	CABIDO - URBANO	CASCO URBANO	PEDRO SANCHEZ	3135208600
EN+E JITOMA	UITOTO	CABIDO - URBANO	CASCO URBANO	JOHANA BASTOS	3223590023
ÇXHAB WALA ZUUN	NASA	CABILDO-RURAL	COREEGIMIENTO EL DANUBIO	MANUEL NEQUIPO	3214733857
NASA USS	NASA	RESGUARDO	Vda/ MARACAIBO	ORACIO CHOCUE	3124677957

CHAIBAJU	KOREVAJU	CABILDO - URBANO	CASCO URBANO	ALIRIO FIGUEROA	3016821269
MONAYA BUINAIMA	UITOTO	RESGUARDO	Vda/ EL VERGEL	LUZ MEYI PATIÑO	3143350553
MISAK	MISAK	CABILDO - RURAL	COREEGIMIENTO EL DANUBIO	JUAN YALANDA	3105779184

Por lo tanto, informamos que revisando la ubicación de cada una de las comunidades indígenas ninguna de estas hacen presencia dentro del área de influencia del proyecto minero amparado bajo el Contrato de Concesión KIN-08181 cuyo titular es el Grupo Empresarial Edificar Zomac S.A.S en la vereda LA PRIMAVERA del corregimiento EL CARAÑO.

Así mismo me permito informar que, tras la consulta realizada con el Programa y con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del municipio de Florencia, no se tiene conocimiento de asentamientos ni de comunidades habitantes en la vereda La Primavera, corregimiento de Ortegaza.

Sin embargo, quedamos atentos y, en caso de obtener información pertinente al respecto, de inmediato será comunicada a esa Corporación.

Con vocación de servicio,



LUZ MARINA ROMAN GUERRERO
Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social

Anexo: DECRETO 0503 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Proyectó: Alexis León Rodríguez	Enlace Indígena Municipal	Alexis
Proyectó: Esther Balanta	Enlace Afrodescendiente Municipal	Esther
Revisó: Amparo Jojoa Murcia	Asesora Enfoque Diferencial	Amparo